BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.840

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 28 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de Abril de 1937

Por avisos	2.838.—
" marcas	680.—
" adicionales de marcas	41.—
" suscripciones	65.10
" venta de boletines . .	36.—
Total	3.660.10

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando la primera licitación pública realizada por la Dirección del A. Colonia R. Mixto de Alienados, en Oliva para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por $ 316.602.56 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.422. — Expte. 194|936. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el 30 de septiembre próximo pasado, por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, realizada el día 30 de septiembre ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, a partir del día 1.° de enero del citado año, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n
Ramón Olano	4.—
Johnson y Johnson de Argentina	75.—
Luis J. Rossi	82.50
Lutz, Ferrando y Cía. S. A.	679.88
R. Copello y Cía.	2.664.08
David Z. Campos	6.641.66
Héctor Franzetti	1.298.65
Eduardo Retienne, S. en C.	3.393.89
Cía. Química Argentina	2.650.80
Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A.	31.08
Juan Cormick	303.—
Casa Otto Hess, S. A. C. I.	661.47
Droguería Krenos	2.415.28
Ribereña del Plata, S. A.	317.40
Elías Malamud e Hijos	672.50
Ernesto R. Pérez	1.051.69
Científica Central	113.03
Grinberg e Hijo Ltda.	42.94
Hintermeyer y Cía.	243.80
Molinos Río de la Plata, S. A.	1.350.—
Guido Scossiroli	625.—
Ricci Hermanos y Cía.	170.—
Antonio Spotorno	2.440.38
Juan Nachod y Cía.	1.213.95
Esteban Rizzi	2.273.38
Balestrini Hermanos	93.—
Cía. Westinghouse Electric International	2.559.50
The River Plate Dairy C.°	2.880.—
Eugenio M. Etchegoin	3.12
Alejandro Dauria	1.449.75
Maggiorini y Cía.	48.65
Kee Lox Sales Carporation	46.—
Proveedora Argentina de Materiales Ind.	378.44
Bonelli Hermanos	8.471.84
S. A. Pereda Ltda.	398.04
The Anglo Argentine General Electric, C.° L.	419.35
Fumagalli y Scasso	115.80
Vicente Peluffo y Cía. S. R. Ltda.	483.82
Levalle y Berisso	1.882.52
Patrone Hermanos	602.05
Pablo Massimino y Cía. S. de R. Ltda.	135.634.50
M. Seldes	12.913.68
Jacobo Peuser, S. A. Ltda.	946.22
D. Vande Rusten e Hijo	2.124.66
Pedro Taló	146.90
Inag S. A.	511.30
Rossi y Lavarello	173.95
Siemens, Schuckert, S. A.	2.173.30
Diebel y Saporitti	1.081.10
José Libertún e Hijo	10.80
J. M. v Rossum	537.85
Esteban Borgna	8.833.—
Alejandro Ranaldi	9.855.—
Giraudo y Cía.	1.583.45
Luis Defilippi e Hijos	550.—
Suc. Blas Picardi	734.23
Bacigaluppo y Cía. Ltda.	602.—
F. E. Moresco Ltda.	650.—
Leoncio Grassani	18.250.—
La Fármaco Argentina, S. A.	5.75
F. Plata y Plata	77.56
Marcos Nana	2.792.25
Pedro Grassani	51.030.—
Victorio Bonfante	14.137.82
Total	316.602.56

Art. 2.° — La suma de trescientos diez y seis mil seiscientos dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigne el Presupuesto General de Gastos para el año 1937, al mencionado establecimiento, en la siguiente forma:

Anexo M, inciso 18, ítem 1.°, apartado c:

		m$n.
Partida 1	Alimentos	246.979.19
Partida 2	Combustibles, etc	817.—
Partida 3	Luz, fuerza motriz etcétera	6.155.02
Partida 4	Vestuario, etc.	2.384.43
Partida 5	Medicamentos, útiles de laboratorio, etc.	11.000.22
Partida 6	Menaje y cocina, etc.	8.382.28
Partida 7	Utiles de escritorio, lib. y form.	2.666.43
Partida 8	Muebles y su reparaciones	4.569.64
Partida 9	Consevación Rep. Modif. de edificios	9.866.53
Partida 10	Herramientas y Mater. de talleres	15.035.63
Partida 11	Eventuales y gastos menores	204.80
Partida 15	Animales y útiles de labranza	659.14
Partida 17	Forrajes y afines	3.429.—
Partida 18	Plantas y semillas	2.001.85
Partida 19	Lavado y desinfección	2.451.40
Total		316.602.56

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, de conformidad a las nóminas corrientes de fojas 834 al 846, así como las deducciones que la Dirección del aludido establecimiento deberá realizar en aquellos artículos, de imprescindible necesidad, mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la citada Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su funcionamiento durante el próximo año de 1937.

Art. 5.° — Como lo establece el artículo 4.° de la Ley 11.672, las firmas David Z. Campos, Bonelli Hermanos, Pablo Massimino y Cía., M. Seldes, Esteban Borgna, Alejandro Ranaldi, Leoncio Grassani y Victorio Bonfante, deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión de la memoria del Departamento, correspondiente al período 1935-1936, en 1.000 ejemplares.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1936.

97.847. — 195|936. — Lic. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el 27 de octubre a las 14 horas, para la impresión y encuadernación de 1.000 ejemplares de la Memoria del Departamento, en dos tomos, correspondiente al período 1935-1936 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se ha realizado en mérito a lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 92.093 del 30 de septiembre ppda., y Resolución Ministerial N.° 648 del 14 de octubre del año en curso;

Que el remate se ha efectuado de conformidad a las disposiciones y requisitos legales que rigen la materia;

Que teniendo en cuenta la forma en que se ha licitado la impresión de la Memoria, no puede establecerse el monto total a que ascenderá la adjudicación, sinó después de la entrega del último original, por cuya causa la adjudicación se hace en base a los precios unitarios obtenidos; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de fecha 27 de octubre ppdo., realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del Departamento, correspondiente al período 1935-1936, en 1.000 ejemplares compuesto de dos tomos así como también la adjudicación aconsejada a favor de la firma J. Rosselli y Cía., de acuerdo al siguiente detalle:

Tomo I, compuesto de 1.000 páginas aproximadamente, formato 7 1|2 x 26 1|2, papel obra de primera calidad de 74 x 110, de 30 kilogramos, composición cuerpo 10|12, medida 20 interlineados, cuerpo 8 y 12, composición corrida a 38 líneas por página de composición, 9 x 17 1|2 centímetros interlineado, impreso a una tinta. Precio por pliego de 16 páginas incluso tapas y encuadernación y cuadros simples, pesos 63.70 moneda nacional.

Tomo II, compuesto de 672 páginas aproximadamente, composición cuerpo 10|12, medida 20 corrida, cuadros dobles, impresión 38 líneas por página de 9 x 17 1|2 centímetros, interlineado, impresión a una tinta. Precio por pliego de 16 páginas, de composición estadística, incluso encuadernación y tapas y cuadros simples, pesos 82.50 moneda nacional.

Precio por cuadros dobles, pesos 31.— moneda nacional.

Precio por centímetro de clisé, pesos 0,03 moneda nacional.

La encuadernación de la Memoria deberá efectuarse con cartulina Bristo de 40 kilogramos, color a elección, pegados y cosidos a la francesa.

Diez ejemplares de la Memoria deben ser encuadernados en cuero imitación cuero de Rusia, con inscripción en letras doradas a fuego, según modelo existente.

Art. 2.° — No pudiéndose establecer "a priori", el monto total a que ascenderá la impresión de los 1.000 ejemplares licitados de la Memoria, fíjase la suma aproximada de diez mil pesos moneda nacional, suma que podrá variar en más o menos, para atender el gasto que demande la misma, que deberá imputarse para su pago oportuno al Anexo C, inciso 5, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — La firma J. Rosselli y Cía., deberá formalizar contrato ante la Escribanía Gral. del Gob. de la Nación, por haber obtenido adjudicación por suma mayor de pesos 5.000.— m|n., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 4.° — A las firmas que no han obtenido adjudicación deberá devolvérseles el respectivo depósito de garantía y la firma J. Rosselli y Cía., deberá elevar el mismo, hasta cubrir el 5 o|o del total calculado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada número 84, efectuada por la Vicedirección de la C. N. de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, para la venta de 400 cueros de vacunos, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo, por $ 7.078.15 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

97.840. — 196|1936. — Lic. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación privada número 84, efectuada el día 26 de noviembre ppdo., por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, para la venta de cuatrocientos (400) cueros de vacunos, frescos y salados, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo en el citado establecimiento, con un peso efectivo de 10.684 kilos, y

CONSIDERANDO:

Que la referida venta encuadra dentro de lo establecido en el Decreto en Acuerdo General de Ministros, número 46.986 de fecha 13 de agosto de 1934;

Que en la mencionada licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia y a la Lel de Sellos, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de la adjudicación el precio más alto y equitativo; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 84, efectuada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, para la venta de 400 cueros de vacunos, provenientes de la hacienda sacrificada para el consumo en el citado establecimiento, con la adjudicación aconsejada de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada número 84, efectuada el 26-11-936.

Venta de cuatrocientos (400) cueros de vacunos, frescos y salados, con un peso efectivo de 10.684 kilos, adjudicado a Curtiembres La Federal, S. A., a pesos 0,66 1|4 K., pesos 7.078.15 moneda nacional.

Importe total de la venta, siete mil setenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 7.078.15 m|n.).

Art. 2.° — Para el importe recaudado por la venta que se aprueba por el artículo anterior, la Vicedirección del citado establecimiento, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.° primera parte, del Decreto en Acuerdo General de Ministros citado anteriormente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública centralizada, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la adquisición de hacienda en pie, destinada al consumo durante el año 1937, a diversos establecimientos dependientes del mismo.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1936.

98.446. — 197|936. — Lic. — Visto el presente expediente, Licitaciones M-número 270, correspondiente a la licitación pública centralizada, realizada el 1.° de diciembre del año en curso para el aprovisionamiento de hacienda vacuna en pie, durante el año 1937, a los siguientes establecimientos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores

y Culto; Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres y Colonia Nacional de Menores en Olivera, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones legales y requisitos exigidos por las Leyes de Contabilidad y de Sellos;

Que la adjudicación aconsejada a favor del menor precio cotizado, lo es teniendo en cuenta el beneficio de los intereses fiscales;

Que el importe total de que ascendería la adquisición licitada no puede determinarse sino aproximadamente, por cuanto el peso real de la hacienda a proveer, se verificará, como lo establece el pliego de bases y condiciones, en la balanza instalada en la Colonia Nacional de Alienados, Doctor Domingo Cabred, en Open Door, de acuerdo al artículo 5.° de la Ley 11.228, la que se halla oficializada bajo el número 469 por la Dirección General de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura de la Nación, estableciendo también el mencionado pliego de bases y condiciones, un márgen de tolerancia de 50 kilos por animal en pie, en más o en menos, habiéndose fijado un peso de 500 a 600 kilos, aproximadamente por cada uno;

Que de acuerdo al llamado a licitación, corresponde adjudicar la cantidad de 1909 animales vacunos en pie, a distribuirse en la siguiente forma: 1.184, para la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, 465 al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres y 360 para la Colonia Nacional de Menores en Olivera;

Que si bien se ha fijado la cantidad de 1909 animales, como consumo presumible durante el año 1937, la misma está supeditada al peso que arrojen los animales en el momento de la pesada, por el márgen de tolerancia, a cubrir o no las necesidades de los establecimientos aludidos, por lo que corresponde autorizar a las Direcciones de los mismos, para que si ellas lo estiman necesario puedan adquirir en más o en menos, de la cantidad fijada, siempre que las respectivas partidas que acuerde el Presupuesto General de Gastos, cuenten con saldos disponibles a la fecha de ésas adquisiciones;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública centralizada, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el primero de diciembre del año en curso, para la adquisición de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo durante el año 1937, a los siguientes establecimientos:

Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

Art. 2.° — Apruébase la adjudicación aconsejada con motivo de la licitación que se aprueba por el artículo anterior, a favor de la firma Domingo Pazzaglia, S. A. C. A. G., al precio unitario de pesos 0,228 m|n. (veintidós centavos ocho milésimos moneda nacional), el kilo de animal en pie.

Art. 3.° — El importe total de la adjudicación deberá imputarse oportunamente a la partida que asigne el Presupuesto General de Gastos para el año 1937, en su Anexo M, inciso 18, ítem 1.°, apartado correspondiente a cada establecimiento.

Art. 4.° — La firma Domingo Pazzaglia S. A. C. A. G., deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad a lo que establece el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 5.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a los depósitos de garantía, a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública centralizada, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento de harinas y fideos, durante el año 1937, a diversos establecimientos dependientes del mismo, por pesos 397.781.90 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1936.

98.368. — 198|936. — Lic. — Visto el presente expediente de licitación pública centralizada, realizada el 22 de septiembre ppdo., a las 14 horas, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento de harinas y fideos, durante el próximo año de 1937, a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, comprendidos en el inciso 18 de Anexo M. del Presupuesto General de Gastos y,

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Comisión designada a ese efecto, por resolución del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto número 278, del 15 de mayo ppdo., se han efectuado teniendo en cuenta el resultado de los análisis practicados por los Laboratorios del Ministerio de Agricultura de la Nación y Oficina Química Municipal, y los precios a que eran ofrecidos los artículos contemplando en esta forma los intereses fiscales;

Que en mérito a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate y teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento, las cantidades que se aconsejan adjudicar, fueron ajustadas en forma definitiva, en base a la existencia de los saldos disponibles en las partidas asignadas a los mismos;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, en mérito a lo dispuesto en la parte "in-fine", del Art. 34 de la Ley de Contabilidad, el

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presente expediente de la primera licitación pública centralizada, realizada el 22 de septiembre ppdo., a las 14 horas, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento de harinas y fideos, durante el año 1937, a diversos establecimientos comprendidos en el inciso 18, del Anexo M. del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia y de conformidad al resumen definitivo de fojas 184 y 185 inclusive, del expediente respectivo los siguientes artículos y a favor de las firmas que a continuación se detallan, de acuerdo con las muestras presentadas por las mismas, que obran en poder de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a favor de,

Fábrica Argentina de Productos Alimenticios, S. de R. Ltda.

		m$n.
917	Kilogramos tapioca en paquetes de 1|2 kilo, s|m., kilo pesos 0,69	632.73

José Marconetti e Hijos.

910.500	Kilogramos de harina de trigo "000", 1.ª zona, s|m., kilo pesos 0,1475	134.298.75
648.700	Kilogramos para la 2.ª zona, s|v. Santa Clara de Saguier, kilo pesos 0,133	86.277.10
180.000	Kilogramos harina de trigo "00", 1.ª zona, s|m., kilo pesos 0,1425	25.650.—
294.000	Kilogramos para la 2.ª zona, s|v. Santa Clara de Saguier, pesos kilo, 0,127	37.338.—
18.090	Kilogramos maíz blanco, pisado, de 1.ª, s|m., para la primera zona, kilo pesos 0,099	1.790.91
114.280	Kilogramos para la segunda zona s|v. Sta. Clara de Saguier, kilo pesos 0,092	10.513.76
5.600	Kilogramos trigo pisado de primera, para la primera zona, según muestra, kilo pesos 0,155	868.—
32.800	Kilogramos para la segunda zona, s|v. Santa Clara de Saguier kilo pesos 0,138	4.526.40
3.600	Kilogramos fideos amarillos de primera, surtidos, para la primera zona, s|m., kilo pesos 0,235	846.—
3.000	Kilogramos para la 2.ª zona, s|v. Santa Clara de Saguier, kilo pesos 0,19	570.—
	$	302.678.92

A. Spotorno

950	Kilogramos harina de arvejas de primera, en paquetes de 1 kilo, para segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo pesos 0,37	351.50
850	Kilogramos harina de garbanzos, de primera, en paquetes de 1 kilo, para segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo pesos 0,439	373.15
	$	724.65

E. W. Genser.

800	Kilogramos lentejas, en paquetes de 1 kilo, para la segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo pesos 0,40	320.—

F. E. Moresco Ltda. S. A. I. y C.

3.867	Kilogramos harina de arvejas, en bolsas, para la primera zona, s|m., kilo pesos 0,33	1.276.11
	pesos 0,14	27.72
	$	3.711.83
17.500	Kilogramos fariña de primera calidad, para la primera zona, s|m., kilo pesos 0,14	2.408.—
198	Kilogramos para la segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo	

José A. Podestá.

40.000	Kilogramos fideos de sémola, blancos, surtidos, de primera gunda zona, s|v. Buenos Aires, kilo pesos 0,0835	8.380.06
100.360	Kilogramos harina de maíz de primera, para primera y separa la segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo pesos 0,3435	13.785.—
53.630	Kilogramos sémola de trigo, de primera, para primera y segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo pesos 0,1785	9.572.95
2.568	Kilogramos fideos de sémola, surtidos, amarillos, de primera, para la segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo pesos 0,3875	995.10
231.386	Kilogramos fideos blancos, surtidos, de primera, para la primera y segunda zona, s|v., Buenos Aires, kilo pesos 0,2025	56.980.66
	$	89.713.77

Art. 3.° — La suma de (pesos 397.781.90 m|n.), trescientos noventa y siete mil setecientos ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones aprobadas por el artículo anterior, deberá imputarse a la partida número 1 (Alimentos), del Presupuesto General de Gastos para 1937, asignada en el Anexo M., inciso 18, ítem I, a cada uno de los establecimientos que se detallan, en la siguiente forma:

	m$n.
Hospicio de las Mercedes	53.053.50
Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door	103.487.62
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres	44.441.94
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	16.765.58
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	12.428.—
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva	118.855.40
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	46.810.84
Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja	1.939.02
$	397.781.90

Art. 4.º Las firmas José Marconetti e Hijos y José A. Podestá, adjudicatarios por sumas mayores de pesos 5.000.— m|n., deberán formalizar contrato ante la Escribanía General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley 11.672.

Art. 5.º — En cumplimiento del artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate, las firmas adjudicatarias deberán ampliar sus depósitos de garantía hasta cubrir el 5 o|o del importe total adjudicado a cada una de éllas, devolviéndoseles el respectivo depósito a los proponentes que no les ha correspondido adjudicación alguna, de acuerdo a lo que establece el artículo 7.º del citado pliego.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación pública efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la adquisición de libros, impresos, artículos de escritorio, etc., destinados a distintas dependencias del mismo.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

98.369. — 199|936. — Visto el expediente relativo a la licitación pública realizada el día 8 de septiembre ppdo., a las 14 horas, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la adquisición de libros, impresos, útiles de escritorio, artículos de limpieza, bazar y ferretería, etc. etc., destinados a satisfacer las necesidades del mencionado Departamento, durante el año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de referencia se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con la Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que al proceder a aconsejar las adjudicaciones se han tenido en cuenta los precios más bajos y equitativos prescindiéndose únicamente de tal requisito, cuando el factor calidad imponía su adjudicación; y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración de dicho Ministerio y por la Contaduría General de la Nación, y en mérito a lo dispuesto en la parte "in-fine" del Artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 8 de septiembre ppdo., a las 14 horas, para la adquisición de libros, impresos, artículos de escritorio, útiles, etc. etc., artículos de limpieza, bazar y ferretería etc., etc., destinados a satisfacer las necesidades de las distintos dependencias del mismo, durante el año 1937.

Art. 2.º — Adjudícase en consecuencia la provisión de los artículos licitados en la forma que indican los cuadros de adjudicaciones y resumen general de las mismas, que corren agregados de fojas 3.5 a 412, inclusive, del presente expediente, de conformidad al siguiente detalle:

	m$n.
David Z. Campos	1.848.—
Antonio Sportorno	897.—
G. Bennini	1.260.—
E. Conte Grand. Suc.	176.—
Compañía Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson Soc. Anó.	408.60
Carlos D. Pesce	420.—
Morca & Cía.	80.60
R. Copello & Cía.	180.20
D. Van de Rusten e Hijo . .	25.36
Tailhade & Cía.	258.10
Gurruchaga & Cía.	178.—
Enrique L. Frigerio e Hijo .	671.50
Maximiliano Jorman	4.540.50
Jacobo Peuser S. A. Ltda. . .	11.684.74
Guillermo Kraf S. A. Ltda.	789.—
J. Roselli & Cía.	10.765.90
Aretz & Cía.	1.885.34
Cerini & Solari	434.43
Tamburini Ltda. S. A.	216.42
Krasuk, Alvarez y Muñoz . .	2.272.96
Kee Lox Sales Corporation . .	320.—
Ricardo Eastman	224.—
F. Plata & Plata	12.96
Casa Salvi	600.—
Angel Estrada & Cía.	151.50
Curt Latte	28.50
S. A. Colombo	48.—
Hernández y Zersi	56.20
Héctor Franzetti	296.52
P. Gaston Blache	255.40
Tomás Sáenz de Jubera	16.—
Luis Gianotti	2.790.—
Cía. General de Calzados S. A.	630.—
Juan Roveda e Hijo	520.—
	$ 44.941,73

Art. 3.º — La cantidad total de (pesos 44.941.73 m|n.) cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional; a que ascienden las precedentes adjudicaciones deberá imputarse a las asignaciones que el Presupuesto General de Gastos para 1937, fije a las respectivas partidas, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo C, inciso 5, ítem 1, partida 2, ...	5.330.16
Anexo C, inciso 5, ítem 1, partida 5, Ap. b.	25.173.45
Anexo C, inciso 5, ítem 1, partida 5, Ap. c.	982.12
Anexo C, inciso 5, ítem 1, partida 7, ...	9.500.—
Anexo C, inciso 5, ítem 1, partida 11, ...	3.956.—
	$ 44.941.73

Art. 4.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que, en virtud de la urgencia que existe de adquirir los artículos cuya adjudicación no fué aconsejada en el expediente de licitación pública de 8 de septiembre de 1936, proceda a la adquisición de los mismos mediante licitaciones privadas de acuerdo a las necesidades del citado Departamento, y de conformidad a lo dispuesto en el Inciso 3.º, Artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Art. 5.º — Las firmas J. Roselli y Cía. y Jacobo Peuser S. A. Ltda., deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 11.672;

Art. 6.º — La Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitará de las casas adjudicatarias, refuercen sus depósitos de garantía hasta cubrir el 5 o|o sobre el valor total de las adjudicaciones que les ha correspondido; procediendo al propio tiempo a la devolución de aquéllos depósitos correspondientes a las firmas que no han resultado adjudicatarias; y

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación pública realizada por la Dirección del Hospital C R. del Chaco, en Resistencia, para el aprovisionamiento, del mismo, de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por $ 45.359.78 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.445. — 200-936. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 22 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo durante el año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, realizada el 22 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para el aprovisionamiento, durante el próximo año de 1937, a partir del 1.º de enero del citado año, de artículos generales de uso y consumo al citado establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n
Inag. S. A.	2.835.86
David Z. Campos	2.477.10
Enrique y Félix Codutti . . .	140.—
Guillermo Downie	5.175.—
José Cuartero	1.438.—
Eduardo Retienne, S. en C. .	84.90
S. A. Hardcastle	85.—
Pérez, García y Cía.	1.334.—
Ramón Mendizábal	14.601.50
José Marconetti e Hijos . . .	1.357.20
Lauriente Hnos. y Cía. . . .	48.80
Cía. Westinghouse Electric Inter., S. A.	354.70
Droguería Kronos	7.415.58
Lavalle y Berisso	3.156.60
Olivetti Argentina S. A. . . .	280.—
A. Spotorno	1.781.15
Johnson y Johnson de Argentina	243.74
Científica Central	221.75
Diebel y Saporiti	924.75
Lutz, Ferrando y Cía., S. A. .	1.404.15
Total	45.359.78

Art. 2.º — La suma de cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos son setenta y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigne el Presupuesto General de Gastos, para el año 1937, al mencionado establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M.; Inciso 18, ítem 1.º, apartado j:

Partida		m$n
1	Alimentos	22.792.80
2	Combustibles, etc. . . .	298.—
3	Luz, fuerza motriz, etc.	354.70
5	Medicamentos, útiles de lab. etc., ...	16.577.98
6	Menaje y Cocina, etc. .	2.630.60
8	Muebles y sus reparaciones	582.50
9	Consev. Rep. de Edificios, etc.	184.—
11	Eventuales y gastos menores	334.80
15	Animales y útiles de labranza	55.—
19	Lavado y desinfección	1.549.40
	Total	45.359.78

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate de conformidad a las nóminas corriente de fojas 425 al 432, previa las deducciones que la Dirección del citado establecimiento deberá efectuar en aquéllos artículos que deba adquirir mediante licitación privada, de imprescindible necesidad, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo llamado que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto para el año 1937.

Art. 4.º — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros del 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento durante el próximo año venidero.

Art. 5.º — Como lo establece el artículo 4.º de la Ley 11.672, las firmas Guillermo Downie, Ramón Mendizábal y Droguería Kronos, deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Aprobando la primera licitación pública celebrada por la Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para el aprovisionamiento del mismo, de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por pesos 40.400.27 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.370. — 201-936. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 15 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la primera licitación pública, celebrada el día 15 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, al citado establecimiento durante el año 1937, a partir del día primero de enero del aludido año, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n
Mauricio Seldes	2.359.65
Antonio Spotorno	3.344.34
David Z. Campos	4.035.54
Tomás Aragón	2.105.—
S. A. Hardcastle	896.19
Pérez, García y Cía.	79.09
Joaquín y Antonio Martínez	4.380.—
Juan Tur	2.514.75
Luis Gentili	5.248.60
Ribereña del Plata, S. A. . .	909.—

	$ m|n.
Alejandro Baquer	3.240.—
Siemens-Schuckert, S. A.	132.30
R. Copello y Cía.	431.57
Cía. Electrotécnica Argentina	134.25
Instituto Seroterápico Argentino	23.75
Droguería Suizo Argentina	419.43
J. M. V. Rossum	596.15
Droguería "Kronos"	2.450.49
Eduardo Retienne, S. en C.	64.40
Diebel y Saporiti	2.067.16
Casa Otto Hess, S. A.	238.87
Cía. Química Argentina	475.63
Eugenio M. Etchegoin	6.64
L. Lemonier y Cía.	1.280.40
Inag, S. A.	720.10
Lutz, Ferrando y Cía., S. A.	787.60
Papini Hermanos	20.—
Morea y Cía.	171.—
Héctor Franzetti	115.60
Casa Jacobo Peuser, Ltda.	127.67
Duhalde, Leoni y Cía.	293.40
Rivolín Hermanos	389.65
Proveedora Argentina de Material Industrial	234.05
Juan Cornick	108.—
Total	40.400.27

Art. 2.° — La suma de pesos 40.400.27 m\|n. (cuarenta mil cuatrocientos pesos con veintisiete centavos moneda nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas que el Presupuesto General de Gastos asigne para el año 1937, al citado establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M., inciso 18, ítem 1.°, apartado i);

Partida		m$n
1	Alimentos	21.949.68
2	Combustibles, etc.	4.277.50
3	Luz, fuerza motriz, etc.	422.17
5	Medicamentos, útiles de lab. etc.	9.245.52
6	Menaje y Cocina etc.	1.328.34
7	Utiles de escritorio, lib. y form.	715.82
9	Conserv. rep. mod. de edificación, etc.	1.133.59
15	Animales y útiles de labranza	270.15
17	Forrajes y afines	135.—
19	Lavado y desinfección	922.50
	Total	40.400.27

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, por falta de competencia o por no haber existido oferta alguna, previa las deducciones que la Dirección del citado establecimiento deba efectuar en aquellos artículos de imprescindible necesidad, a fin de adquirirlos mediante licitación privada, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 4.° de la Ley número 11.672, la firma Luis Gentili, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 5.° — De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento, durante el próximo año 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Aprobando la primera licitación pública, celebrada por la Dirección de la Colonia N. de Menores, en Olivera, para el aprovisionamiento del mismo, de art. generales de uso y consumo, durante el año 1937, por pesos moneda nacional 23.352.02.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.371. — 202-936. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de la primera licitación pública, celebrada el día 5 de noviembre del año en curso, por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, para el aprovisionamiento, durante el año 1937, de artículos generales de uso y consumo, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma sólo cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, celebrada el día 5 de noviembre ppdo., por la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para el aprovisionamiento, durante el próximo año 1937, a partir del primero de enero del citado año, de artículos generales de uso y consumo, al citado establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n
Balestrini Hnos.	40.—
Ernesto R. Pérez	875.70
Elías Malamud e hijos	258.—
Luis J. Rossi	269.65
Johnson y Johnson de Argentina	1.029.35
Juan Nachod y Cía.	628.05
Diebel y Saporiti	456.45
Ayanz, Otamendi y Cía.	4.032.16
A. Spotorno	1.281.95
Meincke y Cía. S. R. Ltda.	329.89
M. Seldes	4.395.72
Dumanjo Hermanos	287.08
Morea y Cía.	1.149.18
Juan Cornick	20.60
Bacigalupo y Cía. Ltda. S. A.	980.75
Eduardo Retienne S. en C.	12.40
Michelín, S. A. Argentina de Neumáticos	37.90
La Fármaco Argentina S. A.	1.95
Neumáticos Goodyear, S. A.	298.30
F. Plata y Plata	151.74
R. Copello y Cía.	2.875.34
Casa Jacobo Peuser, S. A. Limitada	470.—
J. M. V. Rossum	136.89
Casa Otto Hess, S. A. C. e I.	211.50
Cía. Química Argentina	151.66
Droguería Kronos	1.154.32
José Libertún e hijo	371.40
Proveedora Argentina de Materiales Industr.	100.—
Luis Def lippi e Hijos	288.—
Angel Estrada y Cía. (Suc. Tomás E. de Estrada)	492.49
Vicente Peluffo y Cía. S. R. Ltda.	563.60
Total	23.352.02

Art. 2.° — La suma de veintitrés mil trescientos cincuenta y dos pesos con dos centavos moneda nacional, a que ascienden la adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigne el Presupuesto General de Gastos, para el año 1937, al mencionado establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M., Inciso 18, ítem 1.°, apartado e:

Partida		m$n
1	Alimentos	1.299.75
2	Combustibles, etc.	479.89
4	Vestuario, etc.	1.224.60
5	Medicamentos, útiles de Lab. etc.	3.154.52
6	Menaje y Cocina, etc.	843.15
7	Utiles de escritorio, lib. y form.	1.046.69
8	Muebles y sus reparaciones	706.45
9	Conserv. Repar. de edificios, etc.	4.384.83
10	Herr. y Mater. de Talleres, etc.	4.928.70
15	Animales de trabajo y útiles de labranza	2.683.33
19	Lavado y Desinfección	2.178.67
21	adquisición y mantenimiento vehículos	346.70
22	Material de enseñanza	74.74
	Total	23.352.02

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, previa las deducciones que la Dirección del citado establecimiento deberá realizar en aquellos artículos que debe adquirir mediante licitaciones privadas, de imprescindible necesidad, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo llamado, que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectiva partidas del Presupuesto para el año 1937.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros del 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección, para que adquiera directamente a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento durante el próximo año de 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación pública centralizada (2.° llamado) efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el aprovisionamiento de combustibles, durante el año 1937, a diversos establecimientos dependientes del mismo, por $ 68.172.50 m\|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

98.447. — 203-936. — Licitaciones. — Visto el expediente de la licitación pública centralizada (2.° llamado) efectuada con fecha 28 de octubre de 1936, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento de combustibles, durante el año 1937, al Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open-Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres; y Colonia Nacional de Menores, en Olivera, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate, se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas, lo han sido en base a los precios más bajos y equitativos a que se ofrecían los artículos. incluído el importe de los fletes que debe abonarse por el transporte de los mismos;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presente expediente, relativo a la licitación pública centralizada (2.° llamado) efectuada el 28 de octubre de 1936, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento de combustibles, durante el año 1937, a los establecimientos comprendidos en el preámbulo del presente decreto;

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia y de conformidad al resúmen definitivo de fojas ... los siguientes artículos, a favor de las firmas que a continuación se detallan:

A. Wilson, Sons y Cía. Ltda.—

		m$n	m$n
	Renglón N.° 1. — Carbón Glasgow, en piedras, sin polvo:		
300	toneladas para Colonia de Open-Door, s|w Puerto Madero, a	22.75 T.	6.600.—
	Renglón N.° 2. — Carbón Cardiff, zarandeado en la boca de la mina:		
1.512	toneladas para Colonia Open-Door, s|w Puerto Madero, a	22.75 „	34.398.—
	Renglón N.° 3. — Carbón especial p| fragua:		
500	Kg. para Hospicio de las Mercedes, a	31.— „	15.50
3.000	Kg. para Colonia de Open-Door, s|w, Puerto Madero, a	30.— „	90.—
1.000	Kg. Colonia de Olivera. s|w. Caballito, a	32.— „	32.—
	Renglón N.° 5. — Carbón antrancita, p| calefacción:		
1.000	Kg. para el Hospicio de las Mercedes, a	50.00 „	50.—
3.000	Kg. para Colonia de Olivera, s|w. Caballito	48.— „	144.—
	Renglón N.° 6. — Carbón coke inglés, escial para fundición en trozos grandes:		
2.000	Kg. para Colonia de Open-Door, s|w, Puerto Madero, a	42.— „	84.—
	Total		41.413.50

A Cory Brothers y C.° Limited—

		m$n	m$n
	Renglón N.° 1 — Carbón Glasgow, en piedras sin polvo:		
280	toneladas para el Hospicio de las Mercedes	21.80 T.	6.104.—
	Renglón N.° 2. — Carbón Cardiff, zarandeado en la boca de la mina:		
70	toneladas par el Hospicio de las Mercedes	23.60 „	1.652.—
	Total		7.756.—

A Ernesto Tamborini—

		m$n	m$n
	Renglón N.° 4. — Carbón coke de gas:		
40	toneladas para el Hospicio de las Mercedes, a	38.35 T.	1.534.—
	Renglón N.° 7. — Carbón de leña especial:		
1.000	Kg. para Colonia de Open-Door, s|w Estacion Palermo F. C. B. A. P.	63.— T.	63.—
	Total		1.597.—

A Balestrini Hermanos—

	Renglón N.° 9. — Leña quebracho colorado "Campana" para horno de panadería, trozos de 10 a 20 ctms., por un largo de 50 a 60 ctms.		
575	toneladas para la Colonia de Open-Door, a	10.50 T.	6.037.50
45	toneladas para el Asilo de Torres, s|w. Granaderos Gat.ca, a	10.50 T.	472.50
	Renglón 10. — Leña quebracho colorado, para cocinas, astillada, de 10 a 15 ctms. diámetro, por un largo de 25 a 30 ctms.:		
100	toneladas para la Colonia de Olivera, s|w. Villa Dolores, a	17.— T.	1.700.—
	Renglón 11. — Leña de algarrobo, astillada, para cocinas, de 10 a 15 ctms. de diámetro, por un largo de 25 a 30 ctm.:		
260	toneladas para Colonia de Olivera, s|w. Villa Dolores, a	11.50 T.	2.990.—
	Renglón 12. — Leña de algarrobo "Campana", para horno de panadería, en trozos de 10 a 15 ctms., por un largo de 50 a 60 centímertos:		
30	toneladas para Colonia de Olivera, s|w. Villa Dolores, a	9.80 T.	294.—
	Total		11.494.—

A Urróz Hermanos—

	Renglón 9. — Leña quebracho colorado "Campana" par horno de panadería, en trozos de 10 a 20 ctms. de diámetro por un largo de 50 a 60 ctms.:		
85	toneladas paar Hospicio de las Mercedes, a	27.20 T.	2.312.—

A Khairallah Hermanos—

	Renglón 10. — Leña quebracho colorado, para cocinas, astillada, de 10 a 15 ctms. de diámetro, por un largo de 25 a 30 ctms.:		
240	toneladas para el Asilo de Torres, s|w. Estación Fernández, F. C. C. A., a	15.— T.	2.600.—

Art. 3.° — La suma de ($ 68.172.50 m|n.) sesenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones aprobadas por el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida 2. Combustibles, del Presupuesto General de Gastos para el año 1937, que se asigne a los establecimientos antes mencionados, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo M. Inciso 18.° ítem 1.°—

	m$n
Hospicio de la Mercedes	11.667.50
Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open-Door	47.272.50
Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O.	5.160.—
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres	4.072.50
Total	68.172.50

Art. 4.° — Las firmas Wilson Sons y Cía. Ltda., Cory Brothers y C.° limited, y Balestrini Hermanos, deberán formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4.° de la Ley 11.672;

Art. 5.° — Las firmas adjudicatarias deberán ampliar sus depósitos de garantía, hasta cubrir el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de la adjudicación que les ha correspondido a cada una;

Art. 6.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a la devolución de lo depósitos de garantía, a las firmas que no han obtenido adjudicación en el presente expediente, de conformidad con lo que establece el artículo 7.° del Pliego de Bases y Condiciones, que rigió el remate;

Art. 7.° — Autorizar a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, para adquirir, mediante licitación privada y a medida que las necesidades de ese establecimiento lo requieran el renglón N.° 8 "Carbón en briquetas" cuya adjudicación no ha podido efectuarse en el presente llamado a licitación pública por no haberse presentado oferta por ese artículo.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado

Aprobando las licitaciones privadas números 104 y 105, efectuadas por la Dirección del Asilo C. R. de Retardados, en Torres, para la adquisición de diversos elementos, destinados a ese establecimiento, por $ 2.855 — m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

100.167. — 204-936. — Licitaciones. — Vistas las actuaciones elevadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, relativas a las licitaciones privadas números 104 (primer llamado) y 105 (segundo llamado), efectuados por la misma para contratar la adquisición de los elementos que se detallan de fojas 4 a 8 del presente expediente, destinados a dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dichas licitaciones han sido realizadas de conformidad a la autorización conferida a la Dirección mencionada por Decreto en Acuerdo de Ministros número 96.760 (N.° 177|936 Ofic. Licit.) de fecha 21 del corriente.

Que habiéndose obtenido una sola respuesta para algunos de los artículos licitados en el primer llamado, la Dirección del establecimiento procedió a efectuar un segundo llamado para los mismos, procedimiento que se encuadra dentro del lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la presentación de una sola oferta en el primer llamado a licitación;

Que al primero y segundo llamados a licitación se han presentado veintiséis y cinco proponentes, respectivamente, habiéndose dado cumplimiento en tales actos a los requisitos y normas que rigen la materia, como así también, al correspondiente estampillado de ley;

Que para la mayoría de los artículos se ha tenido en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose de ello en algunos renglones, para los cuales el factor calidad imponía la adjudicación;

Que por los fundamentos expuestos y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas números 104 (primer llamado) y 105 (segundo llamado), efectuadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para contratar la adquisición de los elementos que se detallan de fojas 4 a 8 de las presentes actuaciones, destinados a dichos establecimientos.

Art. 2.° — Apruébanse las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección antedicha correspondientes a las licitaciones que se aprueban por el artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada número 104 (primer llamado)

	m$n	m$n
R. Copello y Cía	22.30	
Agar, Cross y Cía. Ltda.	178.50	
La Cantábrica S. A.	48.40	
Proveedora Argentina Materiales Industriales	105.—	
Estrabou y Cía.	132.60	
Segundo y Osvaldo Litardo	90.—	
A. Colautti	38.40	
Juan Calé	168.—	
Elías Malamud e Hijos	339.—	
Fumagalli y Scasso	271.80	
Descours y Cabaut	655.—	2.249.—

Licitación privada número 105 (segundo llamado)

Compañía General de Artes Gráficas	144.—	
Pedro Lando y Cía.	280.—	
Elías Malamud e Hijos	182.—	606.—
Importe total de las adjudicaciones		2.855.—

Art. 3.° — El importe de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 2.855.— m|n.) a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al "Producido del 75 o|o" del Asilo Colonial Regional Mixto de Retardados, en Torres, Anexo M., (Art. 143), del Presupuesto de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Julio César Freyre. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.424. — 688. — Expte. 40.618-F.-937. — Dto. N.° 108. — Vista la presentación de don Julio César Freyre (Cl. 1911, D. M. 14, M. 696.160), en la que solicita se rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Julio César Freire con fecha 22 de julio de 1936, para el cargo de Auxiliar 8.° de la Procuración del Tesoro; de conformidad con la libreta de enrolamiento y partida de nacimiento que acompaña, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y pase a la Procuración del Tesoro para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y partida de nacimiento agregadas; fecho, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 18-H-935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 1 mes y 5 días de servicios (fs. 17), y tiene 63 años, 5 meses y 29 días de edad según (fs. 17), que compensan la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello y de conformidad con el dictamen legal de (fs. 19 vta.); y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos cinco pesos con diez y nueve centavos (pesos 605.19 m|n.) moneda nacional a don Benigno Victorino Hernández Gwynne; Profesor del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires);

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo dispuesto por el P. E., en el expediente 127-M-935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.425. — 689. — Expte. 31.335-H-937. — Dto. N.° 329. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos cinco pesos con diez y nueve centavos ($ 605.19 m|n.) moneda nacional, a don Benigno Victorino Hernández Gwynne, Profesor del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 8 de 1937.

Expte. 6-A-937. — Probado con la partida de (fs. 1), que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 17), la prestación de 25 años, 8 meses y 23 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 18); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Art. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos ($ 269.46 m|n.) moneda nacional a doña Eulogia Azcoaga; Maestra de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 3.°;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar el importe del cargo previo de los primeros haberes, de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.396. — 690. — Expte. 30.997-A-937. — Dto. N.° 330. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos ($ 269.46 m|n.) moneda nacional, a doña Eulogia Ascoaga, Maestra de la Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 3.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 31-A-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 9), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fs. 11), la prestación de 17 años, 2 meses y 22 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 12); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Art. 19 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 95.50 m|n.) moneda nacional a don Tomas Acosta ex agente de la Policía de la Capital;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 de los primeros haberes y el del Art. 9 de la misma en 24 meses; formulándosele al P. E. el cargo de la Ley 12.218; debiendo previo al pago manifestar la causa de la baja.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.395. — 691. — Expte. 30.996-A-937. — Dto. N.° 331. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 95.50 m|n.) moneda nacional, a don Tomas Acosta, ex agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 32, la prestación de más de 30 años de servicios, que la información sumaria producida para justificar diferencias de nombre se acepta a sus efectos de conformidad a lo aconsejado en el precedente dictamen legal, correspondiendo acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Art. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos catorce pesos con ochenta y ocho centavos ($ 414.88 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Ambrosio Aguilar, Profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.458. — 692. — Expte. 30.995-A-937. — Dto. N.° 332. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos catorce pesos con ochenta y ocho centavos ($ 414.88 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Ambrosio Aguilar, Profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (traducción de la partida y cómputo de fs. 3 y 25), y atento el dictamen legal de fs. 26, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Art. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y un centavos ($ 187.51 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Constancio José León Berrutti, Foguista de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.397. — 693. — Expte. 30.742-B-937. — Dto. N.° 333. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta y un centavos ($ 187.51 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Constancio José León Berrutti, Foguista de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Comprobado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fs. 3 y 27), y atento el dictamen legal de fs. 28, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 389.69 m|n.) a doña Celia María Josefa Brau, Profesora de Idiomas Extranjeros Escuela Normal de Maestros N.° 7 y del Liceo de Señoritas N.° 3;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.398. — 694. — Expte. 30.421-B-937. — Dto. N.° 334. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos ($ 389.69 m|n.) moneda nacional, a doña Celia María Josefa Brau, Profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de Maestros N.° 7 y del Liceo de Señoritas N.° 3; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 159-B-936. — Acreditada la prestación de 30 años, 8 meses y 23 días de servicios (fs. 10); justificada la edad con la partida de (fs. 1); y atento el dictamen legal de (fs. 11); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de novecientos setenta y seis pesos con doce centavos (pesos 976.12 m|n.) moneda nacional a don Pedro Jorge Bergada; empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Ngera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.399. — 695. — Expte. 30.999-B-937. — Dto. N.° 335. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria anticipada de novecientos setenta y seis pesos con doce centavos (pesos 976.12 m|n.) moneda nacional. a don Pedro Jorge Bergada, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 85-B-936. — Probado con la partida de (fs. 48), el fallecimiento del jubilado, don Julio José Bolla; justificado su matrimonio con doña María Sardoy (fs. 49); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 57 vta.), descarta la posibilidad de que existen otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 57 vta.) procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Sardoy de Bolla y María Margarita Bolla, viuda e hija del jubilado, don Julio José Bolla, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de noviembre de 1936), con el haber mensual de trescientos cincuenta pesos (pesos 350.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que José Julio y Julio José Bolla, era una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Ngera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.459. — 696. — Expte. 31.096-B-937. — Dto. N.° 336. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando pensión de trescientos cincuenta pesos (pesos 350.— m|n.) moneda nacional, a doña Marí Sardoy de Bolla y María Margarita Bolla, viuda e hija del jubilado. don Julio José Bolla; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fs. 14 y 17), y atento el dictamen legal de fs. 17 v. corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centavos (pesos 242.95 m|n.) moneda nacional, a doña Prudencia Ocariz de Botta, maestra de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 11.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.460. — 697. — Expte. 30.744-B-937. — Dto. N.° 337. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centavos (pesos 242.95 m|n) moneda nacional, a doña Prudencia Ocariz de Botta, maestra de la Escuela N.° 14 del Consejo Escolar 11.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 73-B-936. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Guillermo Nicolás Black; justificado su matrimonio con doña Juana Belarmina Jáuregui (fs. 2); acreditado el nacimiento de los hijos; Juana Margarita, María Esther y María Beatriz, con los certificados de (fs. 7, 9 y 11); que del cómputo de (fs. 20); resulta la prestación de 23 años, 9 meses y 25 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 22), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 21 vta.): procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Belarmina Jáuregui de Black, Juana Margarita, María Esther y María Beatriz Black; viuda e hijas del ex subinspector de 1ra. de la Administración General de Impuestos Internos, don Guillermo Nicolás Black, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de enero de 1936), con el haber mensual de ciento veinte y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 124.43 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.461. — 698. — Expte. 30.998-B-937. — Dto. N.° 338. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando pensión de ciento veinticuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 124.43 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Berlamina Jáuregui de Black, Juana Margarita, María Esther y María Beatriz Black, viuda e hijas del ex subinspector de primera de la Administración General de Impuestos Internos, don Guillermo Nicolás Black; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fs. 2 y 18), y atento el dictamen legal de fs. 19, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con tres centavos (pesos 452.03 m|n.) moneda nacional a don Eugenio Filomeno Cortazar, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.462. — 699. — Expte. 30.748-C-937. — Dto. N.° 339. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con tres centavos (pesos 452.03 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Filomeno Cortazar empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 23-C-936. — Probado con los informes médicos de (fs. 17), la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de (fs. 21), la prestación de 24 años, 3 meses y 5 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 22) corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con ochenta y tres centavos (pesos 104.83 m|n.) moneda nacional a don Domingo Cainzos; peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago de que don Domingo Caindos, Caingo, Cainsos, Caizos, Gaisos, Caindos y Cainzos, es una misma persona y notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está suscrita la solicitud de (fs. 8 vta.). Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.463. — 700. — Expte. 31.097-C-937. — Dto. N.° 340. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con ochenta y tres centavos (pesos 104.83 m|n.) moneda nacional, a

don Domingo Cainzos, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, 20 de Enero de 1937.

Probado con la partida de fs. 39, el fallecimiento del jubilado don Domingo Cerchiosimo, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Teresa Fresa de Cerchiosimo, (fs. 40), por el resultado negativo de la publicación de edictos de fs. 47 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento por último el dictamen legal de fs. 47 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Fresa de Cerchiosimo, viuda del jubilado don Domingo Cerchiosimo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (2 de octubre de 1936), con el haber mensual de sesenta y nueve pesos con cinco centavos (pesos 69.05 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.464. — 701. — Expte. 30.486-C-937. — Dto. N.° 341. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de sesenta y nueve pesos con cinco centavos (pesos 69.05 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Fresa de Cerchiosimo, viuda del jubilado don Domingo Cerchiosimo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 87-C-935. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Fernando Ernesto Carranza; justificado su matrimonio con doña María Elena Martínez Zavalía (fs. 2); acreditado el nacimiento de los hijos María Elena, Josefina Noemí, Benjamín Fernando y Graciela Lucinda; con los certificados de (fs. 4, 7, 9 y 12); que del cómputo de (fs. 52); resulta la prestación de 28 años, 2 meses y 19 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 53 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 53 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Elena Martínez Zavalía de Carranza, María Elena, Josefina Noemí, Benjamín Fernando y Graciela Lucinda Carranza; viuda e hijos del ex profesor del Colegio Nacional de Tucumán, don Fernando Ernesto Carranza; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de julio de 1935), con el haber mensual de doscientos veinte y cinco pesos con setenta y nueve centavos (pesos 225.79 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, y el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los selos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.465. — 702. — Expte. 31.061-C-937. — Dto. N.° 342 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando pensión de doscientos veinticinco pesos con setenta y nueve centavos (pesos 225.79 m|n.) moneda nacional, a doña María Elena Martínez Zavalía de Carranza, María Elena, Josefina Noemí, Benjamín Fernando y Graciela Lucinda Carranza, viuda e hijos del ex profesor del Colegio Nacional de Tucumán don Fernando Ernesto Carranza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don León Felipe Castillo, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Epifania Criecio, fs. 3, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos María Cipriana Nicandra, Luis Roberto, Ramona Alicia, Berta Alcira, Blanca Dora Ignacia, Cristina Dolores Felipa y Rosa Mabel Castillo, fs. 8, 12, 14, 16, 18, 20 y 22, que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 33 vta. descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 39 resulta la prestación de 30 años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas, y atento por último el dictamen legal de fs. 40 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Epifania Criecio de Castillo, María Cipriana Nicandra, Luis Roberto, Ramona Alicia, Berta Alcira, Blanca Dora Ignacia, Cristina Dolores Felipa y Rosa Mabel Castillo, viuda e hijos legítimos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina don León Felipe Castillo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de septiembre de 1934), con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 85.50 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.466. — 703. — Expte. 30.806-C-937. — Dto. N.° 343. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos (pesos 85.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Epifania Criecio de Castillo, María Cipriana Nicandra, Luis Roberto, Ramona Alicia, Berta Alcira, Blanca Dora Ignacia, Cristina Dolores Felipa y Rosa Mabel Castillo, viuda e hijos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina don León Felipe Castillo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 19,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación ordinaria anticipada acordada a don Leonidas Reymundo Herrera, es de ciento sesenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 165,76 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 19. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.467. — 704. — Expte. 30.804-C-1937. — Dto. N.° 344. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, declarando que el haber de la jubilación ordinaria anticipada, acordada el 23 de septiembre de 1936, aprobada por Decreto de 7 de octubre del mismo año, a don Leonidas Reymundo Herrera es de ciento sesenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 165,76 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 26 C-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 26), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 30), la prestación de 23 años, 4 meses y 11 días de servicios y atento el dictamen legal de (fojas 31); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 94,57 m|n.) moneda nacional a don Vicente Colonna, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo el pago notificar en forma auténtica el decreto por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está suscrita la solicitud de (fojas 21 vuelta). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.400. — 705. — Expte. 30.749-C-1937. — Dto. N.° 345. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 94,57 m|n.) moneda nacional a don Vicente Colonna, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fojas 25, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 26 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del Decreto Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos tres pesos con doce centavos ($ 203,12 m|n.) moneda nacional, a don José María Tomás Candal, capatáz del Banco Hipotecario Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.923 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 26, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 174,12 m|n. y la Caja de Empresas Particulares con $ 29 m|n. — Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.401. — 706. — Expte. 31.002-C -1937. — Dto. N.° 346. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos tres pesos con doce centavos ($ 203,12 m|n.) moneda nacional, a don José María Tomás Candal, capatáz del Banco Hipotecario Nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Viola, justificado su matrimonio con doña María Angélica Fontana (fojas 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Omar Enzio, Nora Gladyhs Aimee, Hedola Elena y Juan Carlos Viola (fojas 6, 8, 10, 13), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 39 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 32, resulta la prestación de 22 años, 1 mes y 21 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Angélica Fontana de Cauce, Omar Enzio, Nora Gladyhs Aimee, Hedola Elena y Juan Carlos Viola, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don José Viola, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de diciembre de 1933), con el haber mensual de setenta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 76,26 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Liquidar la parte correspondiente a la viuda hasta la fecha de su casamiento (fojas 14) y reservar la parte correspondiente a Nora Gladyhs Aimee Viola por existir un error en la fecha del nacimiento. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.402. — 707. — Expte. 30.805-C-1937. — Dto. N.° 347. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de setenta y seis pesos con veintiséis centavos ($ 76,26 m|n.) moneda nacional, a doña María Angélica Fontana de Cauce, Omar Enzio, Nora Gladyhs Aimee, Hedola Elena y Juan Carlos Viola, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Viola; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta y cómputo de fojas 1 y 30); y atento el dictamen legal de fojas 31, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 134,47 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Di Carlo, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.403. — 708. — Expte. 30.751-D-1937. — Dto. N.° 348. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 134,47 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Di Carlo, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 101 D-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo fojas 1 y 13); y atento el dictamen legal de (fojas 14); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 151,88 m|n.) moneda nacional, a don Juan Di Giovambattista, ayudante principal (ordenanza), de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.404. — 709. — Expte. 31.030-D -1937. — Dto. N.° 349. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 151,88 m|n.) moneda nacional, a don Juan Di Giovambattista, ayudante principal (ordenanza) de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 107-D 1935. — Probado con los informes médicos de (fojas 18), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 24), la prestación de 21 años, 11 meses y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 25); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con setenta y un centavos ($ 187,71 m|n.) moneda nacional, a don Delisle Durán, director infantil de Escuelas del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.468. — 710. — Expte. 31.031-D-1937. — Dto. N.° 350. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta y siete pesos con setenta y un centavos ($ 187,71 m|n.) moneda nacional, a don Delisle Durán, director infantil de Escuelas del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo de fojas 1 y 14) y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Fernández, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo acreditar legalmente, previo al pago, que Ricardo L. Fernández, Ricardo Fernández y Ricardo Fernández L., es un misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.405. — 711. — Expte. 31.098-F-937. — Dto. N.° 351. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n. moneda nacional, a don Ricardo Fernández, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 13-F-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 11), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 15), la prestación de 22 años, 4 meses y 16 días de servicios y atento el dictamen legal de (fojas 16); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 203.99 m|n.), moneda nacional, a don Juan José Gil Fabiano; guarda almacén de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que, Juan J. G., Juan J. y Juan José Gil Fabiano, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.406. — 712. — Expte. 30.863-F-1937. — Dto. N.° 352. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de efcha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria, de doscientos tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 203.99 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Gil Fabiano, guarda almacén de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vualva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 89-F-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 31 y 27); y atento el dictamen legal de (fojas 28), coresponde acordar jubilacin ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria, con el haber mensual de ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y un centavos ($ 142.81 m|n.) moneda nacional a don Antonino Fiannacca; peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 3 años, debiendo previo al pago, notificar en forma auténtica el decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como esta suscrita la solicitud de (fojas 20).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.469. — 713. — Expte. 30.809-F-1937. — Dto. N.° 353. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y un centavo ($ 142.81 m|n.) moneda nacional, a don Antonino Fiannacca, peón de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 30) el fallecimiento del jubilado, don Demetrio Gregorio Gómez; justificado su matrimonio con doña Catalina De Feo (fojas 31), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 34 vuelta); corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículo 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensoines Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina De Feo de Gomez, viuda del jubilado, don Demetrio Gregorio Gómez (fojas 16 y 18) a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de noviembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 83.37 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, deduciéndose de los primeros haberes la suma percibida indebidamente según (fojas 33).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.407. — 714. — Expte. 30.753-G-1937. — Dto. N.° 354. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de ochenta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 83.37 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina De Feo de Gómez, viuda del jubilado, don Demetrio Gregorio Gómez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 76-G-1936. — Probado con la partida de (fojas 1) el fallecimiento de don José Gil; justificado su matrimonio con doña Isaura Parga (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos Roberto, José y Carmen, con los certificados de (fojas 4, 6 y 8); que del cómputo de (fojas 21), resulta la prestación de 23 años, 8 meses y 21 días de servicios, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 22 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 22 vuelta); corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isaura Parga de Gil, Roberto, José y Carmen Gil, viuda e hijos del ex guinchero de la Aduana de la Capital, don José Gil, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de marzo de 1936), con el haber mensual de cincuenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ($ 57.66 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.408. — 715. — Expte. 30.466-G-1937. — Dto. N.° 355. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de cincuenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ($ 57.66 m|n.) moneda nacional, a doña Isaura Parga de Gil, Roberto, José y Carmen Gil, viuda e hijos del ex guinchero de la Aduana de la Capital, don José Gil; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Alfredo Ginel; justificado su matrimonio con doña Teresa Bastianini (fojas 3), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Aída y Lidia Haydée Ginel (fojas 6 y 8), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 32 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 30) resulta la prestación de 21 años, 9 meses y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 32 vuelta); corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario, y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Bastianini de Ginel, Aída y Lidia Haydée Ginel, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Ginel, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de noviembre de 1935), con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 46.30 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 51 de la 11.110 en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de (fojas 32), teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 41.24 moneda nacional, y la Caja de Empresas Particulares con pesos 5.06 moneda nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.409. — 716. — Expte. 31.004-G-1937. — Dto. N.° 356. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando pensión de cuarenta y seis pesos con treinta centavos ($ 46.30 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Bastianini de Ginel, Aída y Lidia Haydée Ginel, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfredo Ginel; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

Expte. 77-G-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 38); y atento el dictamen legal de (fojas 39 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la Ley 10.650;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y seis pesos con setenta y siete centavos ($ 226.77 m|n.) moneda nacional a don Emilio Gómez, ex cobrador a Comisión de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 38 vuelta); teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 167.35 y la Caja Ferroviaria con pesos 59.42.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.410. — 717. — Expte. 31.005-G - 1937. — Dto. N.° 357. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y seis pesos con setenta y siete centavos ($ 26.77 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Gómez, ex cobrador a comisión de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

Acreditada la prestación de 25 años y 17 días de servicios privilegiados, teniendo en cuenta la edad justificada con la traducción de la partida de (fojas 2); y el dictamen legal de (fojas 14); procede acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos ($ 155.51 m|n.) moneda nacional, a don Saverio Emilio Iannino, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter le atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febreo 24 de 1937.

100.411. — 718. — Expte. 31.007-I-1937. — Dto. N.° 358. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos ($ 155.51 m|n.) moneda nacional, a don Saverio Emilio Iannino, agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordianria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 32-L-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 17), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 22), la prestación de 22 años, 4 meses y 9 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 23), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 135.65 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Luna, Empleado de la Asesoría de Menores de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Horacio Valdez y Horacio Luna, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.412. — 719. — Expte. 31.100-L-1937. — Dto. N.° 359. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 135.65 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Luna, Empleado de la Asesoría de Menores de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expte. 45-L-1936. — Probado con la partida de (fojas 18), el fallecimiento de don Alfredo Juan Valeriano Lagos, justificado su matrimonio con doña María Aurora Alvarez (fojas 20); acreditado el nacimiento de los hijos, Marta Elisa y Alfredo Enrique, con los certificados de (fojas 23 y 24); que del cómputo de (fojas 38), resulta la prestación de 26 años y 7 meses de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 39 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 39 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente así como el 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la Ley 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Aurora Alvarez de Lagos, María Elisa y Alfredo Enrique Lagos, viuda e hijos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alfredo Juan Valeriano Lagos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de julio de 1936), con el haber mensual de doscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 258.84 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de (fojas 39), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 215.73 y la Caja Ferroviaria con pesos 43.11.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.413. — 720. — Expte. 31.008-L-1937. — Dto. N.° 360. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando pensión de doscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 258.84 m|n.) moneda nacional, a doña María Aurora Alvarez de Lagos, María Elisa y Alfredo Enrique Lagos, viuda e hijos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Alfredo Juan Valeriano Lagos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en los departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 126.023-936.

"Buenos Aires, junio 13 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Harold John Teschemaker, de profesión estanciero, mayor de edad, casado, de nacionalidad Británica, domiciliado en la calle Tucumán 141, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 24 y 25 de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C. de la Sec. del Neuquén, dentro de los siguientes limites: Al E. y al O. poligonales paralelas y equidistantes a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén y distante 270 metros de la poligonal central, al N. E. y al S. E. normales a la poligonal central definida. — El punto A. se halla situado en la desembocadura del arroyo Rahueco (Norte) en el Río Neuquén. — El punto B. se encuentra en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el río citado. — El permiso solicitado no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos: Un aparato perforador para efectuar exploraciones del subsuelo con dotación de cuatro hombres con todas las herramientas y útiles correspondientes. — Será Justicia. — H. J. Teschemaker. — Otro sí digo: Acompaño a la presente la boleta de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n. de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905. — Fdo.) H. J. Teschemaker. — Recibido en mi Oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cero minutos. — Acompaña boleta de depósito del Banco Central de la República Argentina y croquis. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del interesado, en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno (141), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo) F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas y Ñorquín en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 24 y 25 de de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C. de la Sección XXXIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas y distantes 270 metros de una poligonal central inscripta en el eje del Río Neuquén, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden respectivamente con las desembocaduras de los arroyos Rahueco (Norte) y Agua Mallín en el río citado. — Al Norte y al Sud, normales a la poligonal central, trazadas por los extremos de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, se-

gún los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 25 de 1936. — Fdo) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — firmado T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso para efectuar reconocimientos de aluviones auríferos a nombre del señor Harold John Teschemaker, bajo el número 2051 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto". — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.19 abr.-N.° 2292-v.29 abr.

Manifestación de descubrimiento de sal de roca, mina "Arizona", en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 125.711 - 936.

"Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Juan Peirano, comerciante, italiano, casado, de 42 años de edad; Angelina Malnis de Peirano, argentina, casada, de 35 años de edad; Victorio Malnis, argentino, casado, comerciante, de 30 años de edad; Emma M. de Sammartino, argentina, casada de 34 años de edad, fijando todos domicilio en la calle Santa Fe 3124, Capital, al señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de sal de roca, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina como descubrimiento de nuevo mineral. — La muestra que acompañan ha sido extraída en un punto del Departamento Pehuenches, situado a 11.000 metros hacia el Sud - Este del edificio de la escuela de "Tril". — Este punto dista 97.500 metros al Sud del Cerro "Payun", en la Provincia de Mendoza; 15.000 metros al Sud - Este del Cerro "Chihuído Pampa de Tril"; 41.000 metros al Sud - Este del volcán "Tromén", y 13.500 metros al Norte del Cerro Carrero, todos éstos en el Territorio Nacional del Neuquén. — El terreno es de propiedad fiscal y la mina llevará el nombre "Arizona". — No hay minas colindantes. — Que a los efectos de la continuación de todos los trámites a que diera lugar el presente pedimento, damos autorización tan bastante como sea necesaria, al señor Vicente R. Sammartino, cuya firma va al pie, para que en nombre y representación de todos los solicitantes, continúe hasta su terminación el trámite que corresponda y a que diera lugar esta manifestación de descubrimiento. Fdo.: Juan Peirano. — V. Malnis. — Angelina M. de Peirano. — V. R. Sammartino. — Emma M. de Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas veintiocho minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 9|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.. Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal de roca en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, presentada a nombre del señor Miguel Sammartino, en terrenos que según constan cias agregadas al presente expediente, son de propiedad fiscal. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. — Febrero 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119, del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal de roca, presentada a nombre del señor Miguel Sammartino, bajo el número 668, folio 208, del Registro de Minas, del Territorio Nacional del Neuquén. —Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 1943-v.12 abr.
e.20 abr.-N.° 1943-v.20 abr.
e.28 abr.-N.° 1943-v.28 abr.

Solicitud de la mina de sulfato de sodio denominada "Laguna de Guatraché", situada en el departamento Hucal, territorio nacional de la Pampa. — Exp. 125.755-1936, agregado al Exp. 111.905-1929. — "Solicitan adjudicación de mina vacante."

Señor Director de Geología y Minas, S|D. Manuel Vales y Armando Ossola, por derecho propio, abogados, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Sarmiento 559 (Esc. 160|63), de esta ciudad, ante el señor Director se presentan y dicen: I.— Que por resolución de fecha 27 de abril ppdo. del corriente año 1936 el Sr. Ministro de Agricultura de la Nación ha declarado vacante la mina de sulfato de sodio denominada "Laguna de Guatraché", ubicada en el territorio nacional de la Pampa, departamento Hucal, lotes 4 y 5, fracción B, sección 4a., confirmando la resolución de esa Dirección de fecha 23 de mayo de 1935, recaída en el expediente número 111.905-1929. — Que habiéndose declarado esa vacancia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 y en las condiciones del artículo 7.° (última parte) de la Ley 10.273, venimos por el presente a solicitar que, previos los trámites de ley, se nos indique la mencionada mina vacante de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché". — II.— Que asimismo hacemos constar al señor Director y a los efectos que en derecho hubiere lugar, que de acuerdo a la resolución de esa Dirección de fecha 23 de mayo de 1935 (expediente 111.905-1929), ya mencionada, ordenando el archivo de ese expediente y que dejaba como inexistente cualquier otro pedimento anterior, los suscritos se presentaron en fecha 7 de junio de 1935, por nota E-0107-35, manifestando el descubrimiento de esta mina, bajo la denominación de "Hucal" y solicitando su concesión. — III.— Que en consecuencia, al señor Director pedimos se digne: tenernos por presentados, constituído el domicilio y la adjudicación de la mina vacante solicitada, teniendo presente la manifestación hecha en el párrafo II. Será justicia. Fdos.: Manuel Vales. — A. Ossola. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas ocho minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1936. Dándose por constituído el domicilio legal de los recurrentes en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve (559), escritorios 160|63, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. — Señor Director: La mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", expediente 111.905-1929, actualmente registrada como mina vacante bajo el número 269 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Marzo 15 1937. Fdo.: G. Hileman, jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 - 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. Se registró la solicitud de la mina de sulfato de sodio "Laguna de Guatraché", a nombre de los señores Manuel Vales y Armando Ossola, bajo el número 104, folio 39 del Registro de Minas del territorio nacional de la Pampa. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.28 abr.-N.° 2555-v.28 abr.
e.5 mayo-N.° 2555-v.5 mayo
e.12 mayo-N.° 2555-v.12 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.35	323.14
Francia	13.50	14.36
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	122.23	130.38
Holanda	166.40	177.33
Bélgica	51.33	54.68
Suiza	69.56	74.12

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 2853-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Acha y Valle Daza (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 25.° Dto. (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 16383-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Tres Arroyos (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 21.° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 abr.-v.14 abr.
e.19 abr.-v.19 abr.
e.23 abr.-v.23 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo.

Exp. 34.359-DC-34

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aconquija y Concepción (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.23 abr.-v.23 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo.
e.7 mayo.-v.7 mayo.
e.12 mayo.-v.12 mayo.

Expte. 22.880-D. C.|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción y San Miguel (Dto. 13.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 28.814 C. D.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eugenio Bustos y Pareditas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Dto., Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 32.599-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Juan (local).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Dto., San Juan.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 37176-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Canal San Fernando (60).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 497-D-19|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca (Dto. 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 11.300-DC|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y La Paz.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 15.° Dto. (Concordia).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 13.761-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chascomús (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 1234-D. 13|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Paz e Itá-Ibaté Dto. 13°. (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 abr. v.24 abr.
e.28 abr. v.28 abr.
e.4 mayo. v.4 mayo.
e.10 mayo. v.10 mayo.
e.13 mayo. v.13 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 22 de mayo de 1937: "El Palomar".

Hora 10: "Instalación de usina productora de vapor de alta presión" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.). (Presupuesto Oficial $ 118.832.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.28 abr.-v.8 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 10 de mayo a las 14 horas, por el arrendamiento de una finca ubicada dentro del radio comprendido por las calles Callao, Santa Fe, Pueyrredón y Rivadavia, para las oficinas y dependencias del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, y para los dos Juzgados de Instrucción de la Armada en la Capital, con una superficie total cubierta de 447 metros cuadrados. — Por más datos dirigirse a la División Compras, Paseo Colón número 1457.

e.28 abr.-v.8 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de los siguientes puentes en el camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca:

Sobre el Río Yalsen, $ 153.876.—
Sobre el Río Reyes, $ 363.741.—
Sobre el Río Lozano, $ 139.085.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres obras.

Hasta el día 20 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 abr.-N.° 3854-v.3 mayo.
e.22 mayo.-N.° 3854-v.28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cuaviravi y hacia Yapeyú $ 37.640.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3792-v.7 abr.
e.28 abr.-N.° 3792-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea, $ 36.726.—

Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 abr.-N.° 3794-v.7 abr.
e.28 abr.- N.° 3794-v.2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"EIRAS, URCOLA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez en lo Comercial, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Carlos Ma. Bouquet, se ordena efectuar por cinco días en el "Boletín Oficial", la siguiente publicación: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Jacinto Mazón Alcaráz que firma "Jacinto Mazón", de estado casado, español domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho, Don Delfino Eiras, de estado soltero, brasilero, domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho y Don Miguel José Urcola Ayestarán, que firma "Miguel Urcola"; soltero, argentino con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil ciento treinta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de café y productos nacionales y del Brasil a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad un negocio de esa naturaleza, pudiendo ampliarse su giro social me diando acuerdo unánime de los socios. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "Eiras, Urcola y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la denominación de "Sorocabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años contados desde la fecha de la presente escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cabildo setecientos noventa y nueve. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de ciento diez cuotas don Jacinto Mazón Alcaráz, ciento diez cuotas don Miguel José Urcola Ayestarán, consistiendo el aporte del socio don Delfino Eiras en las instalaciones existentes en el local de la calle Cabildo número setecientos noventa y nueve, vitrinas, vidrieras, mostradores y útiles, así como la obra de mejora efectuada en el mencionado local todo lo que ha sido justipreciado por los socios en la suma de Once mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla integrado totalmente, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la misma proporción de sus aportes, cuando así lo requiera el giro social y lo resuelvan por mayoría de votos. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los socios señores Eiras y Urcola, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo emplearla siempre conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. — El Socio señor Mazón tendrá a su cargo la parte técnica del negocio, debiendo prestar al mismo toda su dedicación y actividad, pudiendo hacer uso de la firma social en cualquier caso que los estime necesario. — De común acuerdo los socios podrán designar uno de ellos para que represente a la Sociedad ante las Cámaras de Comercio de la Nación o del Brasil y ante cualquier entidad o Departamento administrativo, para licitaciones y suministros, como asimismo para firmar en nombre de la Sociedad los contratos de ventas, compras y suministros de café u otros productos. — Quinta: Anualmente, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo creyere conveniente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá en proporciones iguales entre los Socios. — Si existiesen pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Séptima: Cada uno de los socios dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Los socios no podrán realizar operaciones de las que forman el objeto social por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, debiendo consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; teniendo los socios sobrevivientes el derecho de establecer los plazos que estimen necesarios para el reintegro del capital, en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento en el momento de requerirlo los herederos del socio fallecido; el cincuenta por ciento al plazo de un año, y el veinte y cinco por ciento a los diez y ocho meses de producido el fallecimiento. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de so-

cios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios restantes. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas en la siguiente forma; una por cada parte y la tercera, por arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura, los comparecientes se ratifican en su contenido y firmán con los testigos don Carlos María Lacabanne y don Raimundo Roldán, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Jacinto Mazón.

— Delfino Eiras. — Miguel Urcola. —

Tgo.: C. M. Lacabanne. — Tgo.: Raimundo Roldán. — (Hay un sello). —

Ante mí: Raúl Vega Olmos".

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.28 abr.-N.° 2.674-v.4 mayo

"Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 492. Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen los Señores Don Enrique Prohasca, que también acostumbra llamarse Enrique Prochazka, casado, de nacionalidad Austríaca, domiciliado en la calle Lacar número tres mil seisicientos veintisiete, mayor de edad, quien lo hace por propio derecho, y el Doctor Edlef E. Hosmann, casado, de nacionalidad Argentino, domiciliado en la calle veinte y cinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, mayor de edad, quien según se acredita con el poder que al final se transcribe, lo hace en nombre y representación de los Señores Wilhelm Koreska, mayor de edad, de estado casado, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena trece Stadlergasse número veintiuno y Roberto Koreska, mayor de edad, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena seis Kurzgasse número seis, y dijeron: Que vienen a constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, entre los Señores Enrique Prohaska, Wilhelm Koreska y Roberto Koreska, que ha de regirse por el siguiente contrato: Primero: Bajo la razón social "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una sociedad que tendrá por objeto principal la importación, fabricación, venta y comercio de papeles y artículos para escritorio de toda índole, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales de importación y plaza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Capital Federal, pudiendo transferirlo o establecer agencias o representaciones en el interior de la República o en el Extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y será disuelta en tiempo y forma que se establezca por mayoría de votos. Si algún socio minoritorio reclamara la disolución social se le entregará la parte de capital y ganancias que le correspondan, dentro de un plazo de noventa días contados desde la fecha de su pedido de separación y la Sociedad continuará con los socios restantes. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en la siguiente forma: mil pesos por el señor Enrique Prohaska, cuatro mil quinientos pesos por el señor Wilhelm Koresca, y cuatro mil quinientos pesos por el señor Roberto Koreska, quienes integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y se obligan a integrar el resto en efectivo o mercaderías e instalaciones, no bien lo requieran los negocios sociales. El capital social se divide en veinte cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, correspondiéndole dos cuotas al Señor Enrique Prohaska y nueve cuotas a cada uno de los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska. Los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska podrán transferir libremente sus cuotas a otro de los socios o a terceros; el señor Enrique Prohaska no podrá disponer de sus cuotas ni transferirlas sino con conformidad expresa de los socios Wilhelm Koreska y Roberto Koreska o de quienes sean propietarios de cuotas. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Enrique Prohaska, salvo que por mayoría de votos se designe otro administrador, cuya designación puede recaer en un socio o un extraño a la sociedad. — Esta resolución podrá tomarse en cualquier momento y sin previo aviso de ninguna especie. — En su calidad de gerente de la Sociedad el Señor Enrique Prohaska o la persona que en su reemplazo se designe, podrá actuar válidamente obligando a la razón social y teniendo a tal efecto las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República Argentina, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo en consecuencia: resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables o al portador, prestar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas y prendas agrarias, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer obligaciones preexistentes, realizar toda clase de gestiones con los Gobiernos Nacional y Provincial, Municipalidades y reparticiones autónomas, operar con cualquier institución de crédito inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y realizar cuantos más actos de administración crea necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, dado que la enunciación que antecede es meramente explicativa. — Para, sin embargo, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas o hacer donaciones, el gerente necesitará la conformidad de socios con mayoría de capital. — Sexto: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance de la Sociedad, amortizándose el mobiliario y maquinarias con un veinte por ciento por año. — Deberá destinarse un cinco por ciento de las utilidades líquidas al fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance a un diez por ciento del capital de la Sociedad. — Las ganancias netas que queden serán repartidas en proporción del diez por ciento para el socio señor Enrique Prohaska y cuarenta y cinco por ciento para cada uno de los socios señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo. — En caso de liquidación de la Sociedad o de disolución, la liquidación y partición se efectuará por un liquidador designado por los socios por mayoría de votos. — El capital de aporte será restituído a los socios, complementándoseles en casos de pérdidas anteriores, con la ganancia del último ejercicio y con las reservas que se hubieran constituído. — El total será repartido en la proporción establecida en el artículo sexto. — Octavo. — Las resoluciones que interesen a la Sociedad, como ser la aprobación de balances, etcétera, se tomarán por mayoría de votos, de acuerdo a las cuotas del capital, a cuyo efecto cada cuota tendrá derecho a un voto. — Noveno: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. — La personería invocada en el encabezamiento de esta escritura se acredita con el respectivo poder otorgado en idioma español ante Escribano, en la Ciudad de Viena (Austria). — Protocolizo agregándolo a la matriz, dicho instrumento y lo copio textualmente: "Poder Especial. — Nosotros los abajo firmados, Wilhelm Koreska, fabricante, residente en Viena (Austria), XIII, Stadlergasse 21, mayor de edad, casado, de nacionalidad austríaca y Robert Koresca, fabricante, residente en Viena (Austria), VI, Kurzgasse 6, mayor de edad, soltero, de nacionalidad austríaca, otorgan por el presente poder especial a favor del doctor Edlef E. Hosmann, abogado, y don Mario Carozzo Rolleri, abogado, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 145, que ejercitarán conjunta o separadamente para celebrar en la Ciudad de Buenos Aires, con el Señor Enrique Prochazka, comerciante en Buenos Aires, Lacar 3627, un contrato de Sociedad de las llamadas de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal será la importación, exportación, fabricación, venta y comercio de papeles y artículos para escritorio de toda índole, con facultad de realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales de importación y plaza, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Los mandatarios tendrán amplia facultad para convenir y establecer con el Señor Enrique Prochazka todas y cada una de las cláusulas del contrato, facultades y funciones de cada uno de los socios forma del aporte e importe del capital de cada uno de los socios, designación social, y todo cuanto más sea necesario para suscribir en forma el contrato social que otorgarán ante escribano público, y para que la sociedad pueda entrar en funciones y en el giro de sus negocios. En testimonio de lo lo cual se confirma y suscribe este poder especial ante el Notario, en Viena, Austria, el día 17 de marzo de 1937. — Wilhelm Koreska. — Robert Koreska". — Las legalizaciones en alemán contenidas en el poder han sido traducidas por la Traductora Pública Nacional, Señorita Edith Hirsch y el instrumento respectivo que agrego a la matriz dice textualmente: "traducción. — Hay una estampilla. — G. Z. sesenta y tres mil novecientos treinta y siete. Se da fe por el presente que son auténticas las firmas puestas al dorso de los Señores Guillermo (Wilhelm) Koreska, fabricante, en Viena, XIII, calle Stadler (Stadlergasse) número veinte y uno, y Roberto (Robert) Koreska, fabricante, en Viena VI, calle Kurz (Kurzgasse) número seis, Viena a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete (19|III|1937). — Dchos. de Leg. V. ar. y W. U. St. — 8 — 10 — S. Hay una firma que dice: Rodolfo (Rudolf) Schwarz — Escribano Público. — Hay un sello que dice: Rodolfo Schwarz, Escribano Público. — Viena. — Ottakring. — Hay una estampilla. — Se da fe que es auténtica la firma que antecede del Señor Rodolfo (Rudolf) Schwarz, Escribano Público jurado en el distrito notarial de ésta. — El Presidente del Tribunal Territorial en lo Civil. — Viena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello que dice: El presidente del Tribunal Territorial en lo Civil. Viena. — Hay dos estampillas inutilizadas con un sello. — Se da fe por el presente que es auténtica la firma que antecede y auténtico también el sello oficial de la Presidencia del Tribunal Territorial en lo Civil en Viena. — Viena, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Cancillería Federal. Relaciones Exteriores. — Hay una firma que dice: Seidler. — Siguen las legalizaciones de estilo del Consulado General de la República Argentina en Viena y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de Buenos Aires, extendida ambas en idioma nacional. — Es traducción fiel de su original que en idioma alemán he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete. — Hay un sello y una estampilla. — Edith Hirsch". — Las legalizaciones en español del poder en cuestión dicen textualmente: "Certifico que la firma que antecede y dice Seidler es auténtica y pertenece al Señor Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores Austríaco, Viena, 22 de Marzo de 1937. — M. Ponce de León, Canciller R. A. — N.° de orden 366. — Número de arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9 chelines 63. Hay tres estampillas del servicio consular inutilizadas con dos sellos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: M. Ponce de León es auténtica. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937. — R. Restelli. — R. Restelli, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay tres estampillas fiscales y varios sellos". — Es copia fiel, doy fe. — Presente a este acto la Señorita Edith Hirsch, soltera, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba en el contenido de la traducción más arriba invocada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que fueron los Señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer vecinos, hábiles, doy fe. — Enrique Prohaska — Edlef E. Hosmann. — Edith Hirch. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y dos del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números: doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y uno, doscientos veintinueve mil ciento treinta y nueve al doscientos veintinueve mil ciento cuarenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. — Entrelíneas, Enrique, Vale.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. —

Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 abr.-N.° 2.654-v.4 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor **Mario Tresoldi**, cede y transfiere a favor del señor **Francisco A. Vila**, todos los derechos que como socio de la razón social "Cimic" Sociedad de Responsabilidad Limitada" tiene y le corresponde, efectuando esta cesión por el precio de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Angel H. Zucarelli, con fecha 16 de marzo de 1937.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. —

Isaac Leff, secretario.

e.28 abr.-N.° 2676-v.4 mayo

AVISOS DIVERSOS

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Habiéndose resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a., del capital social, se notifica a los señores accionistas que deben hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que les acuerda el Art. 8.° de los estatutos, antes del día 30 del corriente en las oficinas de la Compañía, Herrera 527, Capital.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.26 abr.-N.° 2588-v.30 abr.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima

Llamado a los accionistas para el canje de acciones

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de julio de 1936, se invita a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad Anónima, a depositar en la Dirección General de la Sociedad, situada en esta Capital Federal, calle Rivadavia número 1523; sus títulos de acciones a oro sellado, a objeto, de efectuar el canje de las mismas, por otras de nueva emisión a papel moneda nacional, de curso legal, al tipo de 225 % extendiéndose certificados por las fracciones que resulten de la operación de conversión por un cuarto o por media acción, tanto para las Ordinarias como para las Preferidas, conforme con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1936.

Los títulos para canje pueden ser depositados desde la fecha, entregándose a su tenedor un recibo provisorio el que será devuelto por su beneficiario cuando se le entreguen los títulos definitivos, todo de acuerdo con el Reglamento para canje de acciones, aprobado por el Directorio de la mencionada Sociedad.

El referido Reglamento fija como término para el canje, tres años a partir del día 23 de abril de 1937, venciendo en consecuencia dicho término para el canje el 23 de abril de 1940. — Los títulos a oro que no fueran canjeados para esa fecha quedarán prescriptos y cesarán de devengar interés, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 848 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.22 abr.-N.° 2498-v.29 mayo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 70.425 - R - 937.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Padilla entre Godoy Cruz y Humboldt, Zamudio entre Albarellos y Vías F. C. C. A., Boyacá entre Juan B. Justo y Jonte, Huaura entre Dorrego y Humboldt, Avenida Olivera entre Tandil y Remedios, Pasaje A., entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Viedma y General Iriarte, Pasaje Viedma entre Monasterio y Luna, y Monasterio entre Iriarte y California, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 abr.-v.28 abr.

Alberto C. Delfino Cía. Avenida Roque Sáenz Peña 825, avisa al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio farmacia, Cochabamba 2002, entre **Lecnor G. Conrradi** y **Samuel Lerner**.

e.28 abr.-N.° 2662 v.4 mayo.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará **el día 5 de Mayo** próximo, la peluquería, B. de Irigoyen 142, propiedad de **Santiago Simonti**.

e.28 abr.-N.° 2682-v.4 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **José Antonio Alascio**, vende su garage de la calle Cangallo 1341 al señor **Pedro M. Orfila**. Reclamaciones en Escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° "B", donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.28 abr.-N.° 2658-v.4 mayo.

Se hace saber que don **Carmelo Amengual** vende su fábrica de carrocerías La Sin Rival, sita en Jujuy 1705, a don **Nerves Miguel**. — Reclamos término de ley, Uruguay 412, entrepiso. — Escribano José Rolandi.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.28 abr.-N.° 2.648-v.4 mayo

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención, **José Nasci** vende a **Germán Roza** su restaurant, café y billar, sito Avenida de los Constituyentes 6209, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.28 abr.-N.° 2.651-v.4 mayo

Se hace saber por cinco días, que don **Arnaldo José Dotti**, con domicilio en la calle Santa Fe N.° 1299, vende a don **Enrique Jorge Eiras**, domiciliado en la Avenida de Mayo 760, el negocio de farmacia de su propiedad, sito en la calle Santa Fe N.° 1299, esquina Talcahuano, de esta Capital.

e.28 abr.-N.° 2.673-v.4 mayo

Al comercio: aviso, que por intermedio del martillero público, R. Carles Bosch, la señora **Casilda Barcina de Sobrón**, domiciliada en la calle Corrientes 1327, vende al señor **Felipe Chico Esteban**, domiciliado Godoy Cruz 2317, su negocio de despacho de pan, Pueyrredón 1178. Reclamos, oficina del intermediario, Corrientes 1327.

e.28 abr.-N.° 2655.-v.4 mayo

Se comunica al comercio que por ante el Escribano Público don Raúl F. Devoto, Registro N.° 107, domiciliado Av. de Mayo 1249, primer piso, la razón social **Luis F. Valle y Cía.**, domiciliado Cucha Cucha 2176, vende su negocio de tintorería industrial, establecido en la calle Cucha Cucha 2176|80, a la razón social **Lamuraglia Hnos.**, domiciliada Escalada 1961. Reclamaciones de ley en la oficina del Escribano, Av. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.28 abr.-N.° 2681-v.4 mayo.

Federico Hoton, martillero público, Darwin 850, hace saber, por término de ley, que con su intervención don **Julio César Clave** vende a los señores **Aquiles Barbieri y Andrés Rota**, el negocio de restaurant y anexos de la calle Avenida San Martín N.° 4685. Reclamos de ley en mis oficinas. Ley 11.867.

e.28 abr.-N.° 2680-v.4 mayo.

Al comercio: **Alfredo López** domiciliado Alte. Brown 968, vende a **Vicente Miguel**, domiciliado Pedro Mendoza 437, su negocio de venta de helados sito Alte. Brown 968; reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.28 abr.-N.° 2666.-v.4 mayo

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Gino Mignani** vende a **Margarita L. de Cerviño**, la despensa calle Avalos 1901, domicilio de ambas partes.

e.28 abr.-N.° 2.670-v.4 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, que **Juan Dealessi**, vende su restaurant, café y cancha bochas, Caseros 4167, su domicilio a **José Gallo**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.28 abr.-N.° 2663-v.4 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Paraná 331. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ricardo Pedro Scorta**, Paraná 331. — Comprador: **Ceferino Maza**, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 abr.-N.° 2684-v.4 mayo.

Gregorio Medina, en cumplimiento Ley 11.867, avisa vende negocio carnicería calle Belgrano número 2586, a **Quitín Santos Medina**, en donde ambos constituyen domicilio y atienden reclamos.

e.28 abr.-N.° 2685-v.4 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Emilio Castro 5902 esquina a la de Fonrouge. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Manuel Andrés Chacón**, Emilio Castro 5902. — Compradores: **Juan Di Prima y Arcángel Chisari**, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 abr.-N.° 2683-v.4 mayo.

Al comercio: **Celso Augusto Vázquez** vende, con todo su activo y pasivo, el negocio despacho de café y bebidas alcohólicas, sito Paraná 246, su domicilio, a los señores **Alfredo Antonio Bencardín y Manuel López**, domiciliados Lima N.° 71. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.28 abr.-N.° 2585.-v.4 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, despacho de bebidas y restaurant, establecido en Federico Lacroze N.° 3101, esquina Freyre. Vendedor: **Benito Lanio**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **José Recaré y Nicolás Jorge**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 27 Abril de 1937.

e.28 abr.-N.° 2649-v.4 mayo

Aviso comercio venta café, bar parrilla, Agüero 526. Vendedor **José Salvio**. Comprador **José Stramiello**. Reclamos términos de ley. Domicilio de los contratantes: Agüero 516.

e.28 abr.-N.° 2657.-v.4 mayo

(1) José Mata avisa que **Gerardo Fernández**, vende su despacho de pan Canalejas 2675, a **Miguel Speranza**, domiciliado José Bonifacio 2683. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392. — T. 45 - 1943.

e.22 abr.-N.° 2488-v.27 abr.
e.28 abr.-N.° 2488-v.4 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

Campos y Quebrachales PUERTO SASTRE S. A.

Capital o$s. 2.500.000, netamente argentino

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 4 de mayo de 1937, se recibirán las acciones y formularios respectivos con numeración de títulos, para preparar el dividendo del ejercicio 31.°, año 1936, de o$s. 0.13, por acción, en sus oficinas 25 de Mayo 244, 3.° piso, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2652-v.30 abr.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HARBERTON

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 abr.-N.° 2669-v.11 mayo.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.

5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.

6.° Elección de Síndicos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

F. 179. — 1734

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" subscripto	"	205.600.—
" realizado	"	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Correspondiente al 2.° Trimestre

ACTIVO		$ moneda legal
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	894.341.52	
Amortizaciones	370.000.—	524.341.52
Utiles y muebles		22.525.43
Pozos y bombas		12.731.36
Instalaciones		19.556.73
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	9.920.44	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	10.320.44
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		1.033.71
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		26.487.20
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	1.876.15	
Explotación del semestre	1.148.50	3.024.65
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior		15.412.82
		839.100.33

PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		205.600.—	
Reserva legal		20.560.—	
Fondo de previsión		10.000.—	
Donaciones		154.637.25	390.797.25
II.— Pasivo exigible:			
Hipoteca, sucesión G. Brougham		61.072.66	
Préstamos		40.000.—	
Debentures	200.000.—		
Menos rescatados	41.900.—	158.100.—	
Acreedores en cuenta corriente		24.986.58	
Banco de Londres y América del Sud		121.512.73	405.671.97
III.— Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar sobre debentures		2.957.70	
Dividendos a pagar		4.108.80	
Cuentas a pagar		35.564.66	42.631.16
			839.100.38

Por St. George's College Ltda.:

F. G. Lockwood, secretario. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia
e.28 abr.-N.° 2419-v.30 abr.

F. 85. — 1834

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	$	5.000.000.— m|l.
» subscripto	»	1.250.000.— »
» realizado	»	1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Cuarto Trimestre — 18.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		81.169.26
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	48.969.27	1.155.994.46
Títulos de renta y valores diversos		827.890.46
Garantía contratos reaseguros activos		58.520.69
Diversos deudores		306.179.34
Gastos de explotación		1.335.947.89
Siniestros		224.563.74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		
Banco de la Nación Argentina:	100.000.—	
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.— m|l.	54.229.25	154.229.25
		4.144.495.09

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		556.986.26
Siniestros pendientes		89.418.24
Diversos acreedores		107.376.56
Cuenta explotación		1.761.579.72
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		157.742.54
Saldo ejercicio anterior		62.592.54
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.— m|l.	54.229.25	154.229.25
		4.144.495.09

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
Leopoldo Lewin, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario de Tezanos Pinto, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2427-v.30 abr.

F. 50. — 1618

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440
Ramos que explota: INCENDIO (25 Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (8.° Ejercicio)
Autorizada por el P. E.: Julio 29 de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919
Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000
" subscripto	" 1.575.000
" realizado	" 165.000

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.472,73 m\|n.
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde 1.° de Abril hasta 30 de Junio de 1936 - (2.° Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	88.868.01	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	131.506.35	
	702.847.09	

HABER		
Casa Matriz		159.032.69
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz (Cuenta intereses)		2.000.—
Siniestros en liquidación		44.705.—
Diversos acreedores		14.636.67
Cuentas de orden		
		702.847.09

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	37.709.08	
Gastos generales	15.581.16	
Siniestros	3.981.33	
Reaseguros locales pasivos	1.102.19	
Anulaciones	4.202.51	
Impuestos y sellos	7.368.48	
Saldos	26.058.50	
	96.003.25	
HABER		
Premios		94.490.19
Sellos		1.182.39
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		330.67
		96.003.25

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2421-v.30 abr.

F. 72. — 1819.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
„ suscripto	„	2.000.000.—
„ realizado	„	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

Correspondiente al 1er. Trimestre del 50.° Ejercicio

ACTIVO	o$s.	oro	m$n.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.129.521.20		
.|. amortización	1.743.980.—	385.541.20	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			33.930.79
Combustible			542.27
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			9.828.08
		2.719.791.26	44.301.14
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			1.920.63
b) Bancos			27.334.27
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			332.048.16
b) Documentos a cobrar			2.765.879.91
c) Deudores hipotecarios			155.645.18
d) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Depósitos en moneda legal			28.442.88
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			103.913.81
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		280.198.17	
		3.742.094.03	9.459.485.98

PASIVO	o$s.	m$n.
a) Capital suscripto e realizado	2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19	
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		65.774.04
b) Documentos a pagar		2.744.849.17
c) Debentures (Obligaciones)	1.394.064.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias	144.888.84	
III. —Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1.610.—	
Explotación		
Venta de materiales, alquileres, etc.		12.048.76
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía		6.000.000.—
Conversión		636.814.01
	3.742.094.03	9.459.485.98

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

Edo. A. Tornquist, presidente. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasmán, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2560-v.30 abr.

---

201. — 1747. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado	$	2.000.000.—
” subscripto	„	1.050.000.—
” realizado	„	600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Segundo Trimestre — 50.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	13.461.13	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	744.785.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	370.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	21.788.78	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	90.187.89	
Siniestros	18.228.21	
Cuentas de orden	700.450.—	
	2.431.811.31	
PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		536.125.01
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12.950.—
Diversos acreedores		13.298.85
Cuentas de explotación		117.800.96
Cuentas de orden		700.450.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.431.811.31

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — **Pedro J. Acevedo**, gerente. — **Luis Massé, síndico.**

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2452-v.30 abr.

F. 199. — 1969

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 190[illegible]

7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909

26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

CAPITAL:

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.500.000.—
Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE

Terminado el 30 de Septiembre de 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
		o$s		
Activo fijo:				
Inmuebles		621.986.99		
Maquinarias		1.450.142.41		
Redes		3.971.436.86		
Muebles y enseres		44.946.51		
Utiles y herramientas		25.252.76		
Trabajos en curso de ejecución		19.645.59	6.133.411.12	
Activo circulante:				
Almacenes	452.154.46			
Menos: Reservas para mermas	21.938.18	m$n. 430.216.28		
Títulos y acciones		1.000.—		431.216.28
Activo disponible:				
Caja		3.000.—		
Bancos		90.486.20		93.486.20
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		66.433.23		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	95.692.23			
Gobiernos	47.591.88			
Municipalidad	382.055.64	525.339.75		
Obligaciones a cobrar		1.743.08		
		593.516.06		
Menos: Reserva		168.520.10		424.995.96
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos				5.799.41
Activo nominal:				
Concesiones				
Adquisición clientela				
	o$s.			
Concesiones	64.356.84			
Menos: Acumulado desde 1.° de Enero 1936, para amortización ($ 14.999.99)	6.600.—	o$s. 57.756.84		
Adquisición clientela	96.350.08			
Menos: Acumulado desde 1.° de Enero de 1936, para amortización ($ 56.250.—)	24.750.—	71.600.08	129.356.92	
	m$n.			
Descuentos y gastos de emisión de debentures	251.818.56			
Amortizado desde 1.° de Enero de 1936	10.029.24			241.789.32
Pérdidas:		m$n.		
Déficit del ejercicio anterior		184.164.42		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios		2 119.285.96		2.303.450.38
Conversión				10.824.472.80
			6.262.768.04	14.325.210.35
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		231.000.—		
Deuda municipal por intereses		3.116.74		
Valores recibidos en garantía		1.100.—		235.216.74
			6.270.268.04	14.560.427.09

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y re[illegible]		1.500.000.—	
	m$n.		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	538.124.69		
Acumulado desde 1.° enero de 1936	59.999.99		598.1[illegible]4.68
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	528.540.64		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o/o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964	1.875.000.—		9.788.540.64
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.640.611.22		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729	7.507.99		
Partidas en suspenso	23.254.65		1.671.373.86
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			2.267.171.17
Conversión		4.762.768.04	
		6.262.768.04	14.325.210.35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	231.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	3.116.74		
Terceros por valores recibidos en garantía	1.100.—		235.216.74
		6.270.268.04	14.560.427.09

I. Herlitzka, presidente. — Juan F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

He contejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual le presto mi conformidad.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2626-v.29 abr.

F. 142. — 1837

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 1.500.000.—
" realizado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

1er. Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	5.170.84	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	279.901.91	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	6.757.83	
Mobiliario y material	428.60	
Deudores varios y Agencias	30.757.88	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	85.251.58	
Siniestros	4.619.25	
Cuentas de orden	634.500.—	
Total del Activo	2.532.837.39	
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		254.306.41
Reservas siniestros pendientes		11.500.—
Acreedores varios		16.581.34
Cuentas de explotación (premios e intereses)		114.120.41
Ganancias y pérdidas		1.829.23
Cuentas de orden		634.500.—
Total del Pasivo		2.532.837.39

Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2630-v.29 abr.

F. 23. — 1828.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917
Capital autorizado .... m$l. 10.000.000
„ suscripto .... „ 10.000.000
„ realizado .... „ 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tes. Nac.		4250000 —		
En efectivo		3948349 19		
Depositado en otros Bancos		2629668 01		
Clearing		10593166 53		21421183 73
Descuentos y efectos a cobrar .				44813841 06
Adelantos				
Deudores en gestión				30159365 94
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en la República . .				240517 78
Corresponsales en la República				322515 94
Sucursales en el extranjero . .				
Corresponsales en extranjero . .				1548640 68
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				74332 86
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				10714490 22
Valores diversos				37546 19
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				760354 08
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				123225577 48
Cuentas de orden:				
Depósito en monedas extranjeras		1008866 39		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en Custodia	7086965 45	155158357 84		
Depósito de valores recibidos en caución	238763 32	15274488 17		
Emisión de cartas de crédito .	47514 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	86875 18	5143116 42		
Documentos en garantía . . .		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1334165 37		
Otras cuentas de orden			7460118 03	178193994 19
			7460118 03	301419571 67

PASIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y Jubilaciones .		1000000 —		
Auxilio para los empleados		76413 20		8178381 34
Depósito en Cta. Cte. y a la vista				37558810 91
Depósitos a plazos				18487137 70
Depósitos en caja de ahorros .				43264536 32
Depósitos diversos				2271972 25
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República . .				84343 27
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero . .				691946 05
Corresponsales en el extranjero				1233793 93
Ganancias y pérdidas				1159226 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				11953 19
Otras cuentas				
Metalización				
				123225577 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de moneda extranjera		1008866 39		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7086965 45	155158357 84		
Depositantes títulos en garantía	238763 32	15274488 17		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito.	47514 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	86875 18	5143116 42		
Documentos en garantía . . .		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1334165 37		
Otras cuentas de orden			7460118 03	178193994 19
			7460118 03	301419571 67

Juan Oscamou, presidente. — **Pedro Giudice y Luis J. Rissotto**, gerentes. — **Egidio R. Marelli**, contador. — **Nicolás B. Arbucó**, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2405-v.29 abr.

F.98. — 1585. —

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424, 7.o piso — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 577.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO 1936
3er. Trimestre (Abril|Junio 1936)

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos			581.850.22	
Edificios		273.745.06		
Menos amort. ant.		10.312.20	263.432.86	
Alambrados	6.545.21			
Instalaciones de riego	67.537.92			
Maquinarias	14.398.22			
Muebles y útiles	92.147.01	180.628.36		
Menos amort. ant.		42.694.23	137.934.13	983.217.21
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			500.—	
Bancos			385.85	885.85
IV. Activo exigible:				
Accionistas			22.700.—	
Deudores por cuotas de socios y roperos			2.370.—	
Socios vitalicios — Cuotas a cobrar			2.000.—	27.070.—
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad ...				310.04
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización y emisión debentures			6.414.41	
Menos amortización anterior			4.845.80	1.568.61
VII Pérdidas:				
Saldo anterior				108.586.46
				1.121.638.17
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en garantía				10.000.—
				1.131.638.17

PASIVO			c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				600.000.—
II. Pasivo exigible:				
Hipoteca sobre terrenos			323.253.25	
Intereses s|hipoteca al 30 Junio|936			4.477.74	
			15.000.—	
Obligaciones a pagar			87.200.—	
Debentures			2.336.72	432.267.71
Banco de Italia				
III. Pasivo transitorio:				
Acreedores varios			21.597.95	
Cuenta explotación			22.772.51	
Cuenta suspenso — Cuotas socios vitalicios			45.000.—	99.370.46
				1.121.638.17
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores				10.000.—
				1.131.638.17

Angel Di Benedetto, presidente. — Víctor Berthet, protesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2566-v.29 abr.

F. 63. — 1796

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ 25.000.000.—
" suscrito	" 22.565.000.—
" realizado	" 22.565.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Cuarto Trimestre del Ejercicio Trigésimo

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45.835.715.80
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía, plantel y equipo	32.168.656.—	
Tren rodante	7.080.859.38	
Terrenos adquiridos	3.565.033.35	
Muelle Zárate	828.001.96	
Puentes y alcantarillas	612.087.77	
Red telegráfica y telefónica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	347.155.63	
Varios: casillas, interlocking, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	809.129.13	
II. Activo circulante:		862.913.46
Almacenes carbón	157.467.44	
Almacenes papelería	34.065.53	
Almacenes materiales generales	617.498.69	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	
III. Activo disponible:		106.728.17
Caja	2.598.74	
Bancos	104.129.43	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.848.634.40
V. Activo transitorio:		1.723.279.69
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1.579.537.61	
Partidas en suspenso	143.742.08	
VI. Activo nominal:		2.329.246.04
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		10.079.899.44
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	10.079.899.44	
		68.786.417.—
Cuentas de orden:		1.966.000.35
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.887.122.12	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.752.417.35

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		27.609.997.56
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.348.681.76	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	25.262.75	
Reserva para deudores morosos y eventuales	95.629.89	
Reserva para diferencia en cambio	1.346.179.69	
II. Pasivo exigible:		41.048.555.22
Varios acreedores	5.301.518.84	
Documentos u obligaciones a pagar	240.236.38	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.577.272.72	
III. Pasivo transitorio:		124.770.89
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	124.770.89	
IV. Ganancias:		3.093.33
Resultado neto de la explotación	3.093.33	
		68.786.417.—
Cuentas de orden:		1.966.000.35
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.887.122.12	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	
		70.752.417.35

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2428-v.30 abr.

F. 1. — 1813

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

174 — Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Dicbre. 5|1911 y Octubre 31 1921

Capital autorizado	m$n. 5.000.000.—
" suscripto	" 2.600.000.—
" realizado	" 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
En efectivo	33.568.35	
Depósitos en otros Bancos	191.657.67	225.226.02
Descuentos y efectos a cobrar		22.380.—
Deudores hipotecarios diversos		3.933.797.76
Operaciones en suspenso		38.331.44
Inmuebles y edificio social		853.300.98
Títulos y acciones		516.192.26
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		4.316.50
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		84.780.55
Cuentas de orden		9.296.628.66
		14.975.154.17

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias		419.891.31
Fondos de reservas facultativas		165.634.56
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		11.627.69
Plazo fijo		446.208.18
Caja de Ahorros		1.594.528.77
Depósitos diversos		23.467.40
Otras cuentas		89.785.23
Ganancias y pérdidas, beneficios diversos		231.724.77
Ints. Prov. del ejercicio anterior		94.878.55
Dividendos a pagar		779.—
Cuentas de orden		9.296.628.66
		14.975.154.17

C. Caimi, presidente. — S. Martí, secretario. — José Bustelo, tesorero. A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2418-v.28 abr.

F. 79. — 1811

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l. 1.000.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Correspondiente al 1er. Trimestre del 32.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	593.990.91	
Propiedades e inmuebles	1.164.876.35	
Títulos de renta y valores diversos	1.177.902.95	
Material de propaganda	412.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	1.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	165.793.—	
Obligaciones a cobrar	27.091.59	
Diversos deudores	175.872.61	
Siniestros	12.974.92	
Gastos de explotación	177.523.77	
Cuentas de orden	484.700.—	
	4.602.140.10	

H A B E R	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.6[illegible].[illegible]1.35
Siniestros pendientes		4.420.—
Diversos acreedores		189.572.94
Cuentas de explotación		309.406.48
Ganancias y pérdidas. Saldo		5.839.35
Cuentas de orden		484.700.—
		4.602.140.10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Mariano López Goitia, vicepresidente. — Angel J. Rebora, gerente. — Celestino Criscuelo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

8 abr.-N.º 2444-v.30 abr.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "LA AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.º 519 - Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales [illegible]

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

[illegible] Ejercicio Social

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	128.873.49	
Cajas y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	47.695.78	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	537.214.73	

HABER		
Casa Matriz		158.569.27
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		18.000.—
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		537.214.73

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros: Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.º de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	19.950.74	
Siniestros	7.284.03	
Gastos generales	6.823.45	
Reaseguros locales pasivos	1.258.13	
Saldo	11.729.65	
	47.046.—	

HABER		
Primas		45.838.74
Patentes y sellos		829.82
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		377.44
		47.046.—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros: Jaime & Hug, agentes generales.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.º 2456-v.30 abr.

F. 99 — 1567

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del [illegible] de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	400.000.—
" suscripto	"	400.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Primer Trimestre del Vigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		24.901.50
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		207.116.39
Obligaciones a cobrar		1.400.41
Mobiliario y material		456.55
Diversos deudores	453.57	56.495.55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	416.64	69.765.74
Siniestros		9.803.99
Conversión	688.87	
Cuentas de orden:		375.000.—
	1.559.08	1.144.940.13

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		202.095.62
Siniestros pendientes		18.540.—
Diversos acreedores	215.71	58.646.29
Cuentas de explotación	1.343.37	84.930.31
Conversión		1.565.60
Cuentas de orden:		375.000.—
Ganancias y pérdidas: saldo		4.162.31
	1.559.08	1.144.940.13

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.º 2380 y 2392-v30 abr.

F. 105. — 1594. —

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(2.º Trimestre — Sexto Ejercicio)

A C T I V O		m$n.	m$n.
Popular Argentino	20.026.25		
			400.000.—
Accionistas		3.159.68	
Caja			
Bancos: Nación Argentina	185.67		
Provincia Bs. As.	10.233.37	30.445.29	33.604.97
Títulos de renta (Ley 11.[illegible]82):			
$ 312.500.— Crédito Arg. Interno 1934		275.433.—	
Valores diversos:			
$ 57.500.—Municipalidad Bs. As. 1935	52.900.—		
» 56.000.—Emp. Municipal B. As. 1935	55.014.—		
» 60.000.—Provcia. Córdoba Prot. Obrera	23.100.—		
» 20.000.—Provcia. Salta Vialidad	19.840.—		
» 20.000.—Provcia. Salta Obras Públicas	20.200.—	171.054.—	446.487.—
$ 213.500.—Valor nominal.			
Préstamos a interés			85.812.49
Anticipos sobre títulos			66.350.78
Deudores varios			34.714.39
Cuotas vencidas a cobrar (neto)			16.835.50
Mobiliario y material			37.370.67
Reembolso de títulos			82.500.—
Resultados del ejercicio			41.308.80
Comisiones por amortizar			451.860.66
Gastos de explotación y cobranza			52.647.41
			1.749.492.67
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			1.771.992.67

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		500.000.—
Cuentas de explotación:		
Integración de títulos	397.408.50	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.	10.301.26	407.709.76
Acreedores varios		498.34
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		2.152.50
Reservas matemáticas 1935	818.769.51	
Reservas para títulos caducados con v/rescate	8.195.18	
Fondo de reserva legal	1.194.78	
Fondo de reserva especial	10.972.60	839.132.07
		1.749.492.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		22.500.—
		1.771.992.67

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans, síndico

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia** e.28 abr.-N.° 2439-v.30 abr.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Domicilio: Reconquista 314

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935

Corresponde al balance publicado el 6-8-36

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	102.217.06	
Gastos generales	77.237.37	
Impuestos y sellos	28.136.45	
Siniestros abonados	52.172.98	
Reaseguros pasivos	20.790.66	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	7.538.76	
Gastos generales	8.883.69	
Impuestos y sellos	2.851.02	
Siniestros abonados	7.409.83	
Reaseguros pasivos	50.55	
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	53.427.44	
Gastos generales	32.487.11	
Impuestos y sellos	5.159.—	
Asistencia médica	50.367.29	
Siniestros abonados	116.024.57	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	28.875.24	
Gastos generales	21.457.12	
Impuestos y sellos	9.649.08	
Siniestros abonados	38.959.49	
Saldo	139.017.89	
	802.712.60	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		380.948.21
Patentes y sellos		5.472.75
Comisiones s/reaseguros pasivos		5.577.05
Sección Marítima:		
Primas		36.104.18
Patentes y sellos		2.121.75
Comisiones s/reaseguros pasivos		9.95
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Primas		234.839.36
Patentes y sellos		7.040.88
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		125.599.89
Patentes y sellos		4.998.58
		802.712.60

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

p. p. Royal Exchange Assurance.

p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.

C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2615-v.30 abr.

F. 38. — . —1949.

BANCO ITALO BELGA

San Martín 229 — Buenos Aires

CASA CENTRAL: AMBERES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	100.000.000	Frs. Belgas
" subscripto	100.000.000	" "
" realizado	100.000.000	" "

Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1.744.34	394.489.52
Depositado en otros Bancos		
Banco Central de la República Argentina	2.633.26	33.003.422.93
Descuentos y efectos a cobrar		473.874.99
Adelantos		6.404.963.75
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.435.698.85
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		217.443.19
Sucursales en el extranjero		3.501.260.77
Corresponsales en el extranjero		125.915.23
Bonos del Tesoro		994.300.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.[illegible] —.
Títulos en cartera		1.000.000.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		138.609.36
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.395.578.03
Metalización		1.396.41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	3.168.598.66	27.108.000.04
Depósito de valores recibidos en caución	172.293.60	11.344.723.87
Emisión de cartas de crédito		744.958.02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3.944.334.38
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3.941.058.45
	3.345.269.86	97.308.027.79

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4.545.454.54
Fondo de reserva - Ley 12.156		82.784.[illegible]5
Fondo de reservas facultativas Amort. inmueble		13.525.32
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	26.846.825.82
Depósitos a plazo		2.856.154.82
Depósitos en Caja de Ahorro		1.475.843.29
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		10.301.96
Sucursales en el extranjero		3.668.327.27
Corresponsales en el extranjero		10.533.519.86
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activ. cambios y beneficios diversos)		91.443.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		6.388.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		94.383.77
Metalización	614.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3.168.598.66	27.108.000.04
Depositantes de títulos en garantía	172.293.60	11.344.723.87
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		744.958.02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3.944.334.38
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3.941.058.45
	3.345.269.86	97.308.027.79

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1936.

Banco Italo Belga:

G. Bastin, W. Van Hest, subgerentes.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2631-v.28 abr.

F. 176. 1596. —

Compañía Angl. Argentina de Seguros "CALEDONIA ARGENTINA"

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Tercer Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		74.287.46
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		61.653.37
Gastos de explotación y reaseguros		206.104.87
Siniestros:		
Sección Incendio	13.749.13	
Sección Marítima	2.372.65	16.121.78
Cuentas en suspenso		1.340.30
Cuentas de orden		35.000.—
		1.131.130.63

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.024.78
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	9.283.06	54.283.06
Reserva especial facultativa		100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.548.06	
Sección Marítima	5.931.32	13.479.38
Cuenta explotación		257.814.51
Diversos acreedores		109.335.87
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		57.193.03
		1.131.130.63

Buenos Aires, 30 de Junio de 1936.
Harold B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. Monteith Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.27 abr.-N.° 2347-v.29 abr.

F. 109. — 1862.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. TRIMESTRE DEL 12 EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	32.829.29	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.304.913.57	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	22.493.26	
Deudores por premios	52.513.73	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	621.777.59	
Siniestros	104.652.38	
Cuentas de orden	52.000.—	
Siniestros en liquidación	50.227.44	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	20.655.93	
Intereses y alquileres vencidos	3.051.75	
	3.465.115.94	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		16.360.51
Reservas de Compañías Reaseguradoras		95.745.28
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		50.227.44
Diversos acreedores		61.947.31
Cuentas de orden		52.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		807.756.36
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.465.115.94

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 27 abr.-N.° 2334-v.29 abr.

F. 152. — 1609

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 22.378.—
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (2.° TRIMESTRE)
Del ejercicio social 1.° de Abril - 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		20.000.—
Banco de la Nación Argentina Cta. Tít. en depósito		180.000.—
Caja y Bancos		37.060.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.926.23	76.698.74
Cuentas de orden		
	3.926.23	313.759.03
HABER		
Casa Matriz	3.855.20	89.687.23
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	71.03	24.071.80
Cuentas de orden		
	3.926.23	313.759.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		2.890.55
Corretajes y comisiones	152.48	45.719.10
Siniestros y pólizas vencidas	3.308.25	28.942.23
Conversión	1.068.11	
Patente y sellos		1.010.60
Préstamos sobre pólizas		15.518.70
Casa Matriz	2.357.73	141.083.05
Saldo	2.711.70	
	9.598.27	235.164.23
HABER		
Primas	4.203.30	179.025.56
Intereses	943.37	44.244.90
Casa Matriz	152.48	3.996.46
Conversión		2.427.53
Impuestos y sellos		704.80
Préstamos sobre pólizas	4.299.12	3.503.65
Saldo		1.261.33
	9.598.27	235.164.23

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2348-v.29 abr.

F. 23. — 1660

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
„ suscripto .... „ 10.000.000.—
„ realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesoro Nac.		4250000 —		
En efectivo		4160166 07		
Depositado en otros Bancos		2674151 03		
Clearing		15001557 82		26085874 9
Descuentos y efectos a cobrar ..				42479535 9
Adelantos				27417656 8
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				196895 9
Sucursales en la República				983163 7
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en elextranjero .				1949174 9
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				65401 4
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				10602560 5
Valores diversos				36925 51
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				556183 72
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				123506162 51
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1076092 92		
Depósito de acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7178575 45	154650011 79		
Depósito de valores recibidos en caución	278763 32	14473782 72		
Emisión de cartas de crédito ..	38315 30			
Documentos a cobrar p/c. de terc.	81862 30	5250303 —		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1319971 3		
Otras cuentas de orden			7577516 37	177045161 80
			7577516 37	300551324 31

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000
Fondos de reserva:				
Legal		101968 11		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados ..		75241 14		8177209 28
Depósito en cta. cte. y a la vista				38234953 28
Depósitos a plazo				18642303 90
Depósitos en caja de ahorros ..				43086993 63
Depósitos diversos				2380481 56
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República ...				67220 7
Corresponsales en la República .				
Sucursales en el extranjero				614023 7
Corresponsales en el extranjero				1498356 6
Ganancias y pérdidas				497075 0
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio anterior				283475 [illegible]
Dividendos a pagar				24068 5
Otras cuentas				
Metalización				
				123506162 51
Cuentas de orden:				
Depositantes en monedas extranjeras		1076092 9		
Depositantes acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7178575 45	154650011 79		
Depositantes en garantía	278763 32	14473782 72		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.	38315 30			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	81862 30	5250303 —		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terc.		1319971 37		
Otras cuentas de orden			7577516 37	177045161 80
			7577516 37	300551324 31

Juan Oscamon, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2287-v.29 abr.

F. 147. — 1532

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.500.000.—
„ suscripto .... „ 2.400.000.—
„ realizado .... „ 600.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

2.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

2.° Trimestre del Ejercicio N. 39

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)........	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	42.407.61	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	32.256.59	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.649.127.—	
HABER		
Casa Matriz		1.229.065.86
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Casa Matriz (Cuenta inversión)		14.462.80
Reservas:		
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		3.916.14
Siniestros pendientes		36.532.57
Diversos acreedores		5.149.63
Cuentas de orden		
		1.649.127.—

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.:
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	24.946.17	
Siniestros	13.938.42	
Gastos generales	46.838.62	
Reaseguros locales pasivos	13.893.67	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	23.32	
Saldo	2.882.28	
	102.522.48	
HABER		
Primas		98.899.66
Patentes y sellos		1.770.30
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.774.77
Reaseguros locales pasivos		77.75
		102.522.48

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2240-v.29 abr.

F. 78. — 1802

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 78.000.—
» realizado .... » 78.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre - Ejercicio 32.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		2.579.52
Bancos:		
Nación Argentina	12.715.73	
Municipal de Préstamos - Plazo fijo	10.506.26	23.221.99
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		21.722.9[illegible]
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.222.—
Obligaciones a cobrar		63.373.3[illegible]
Mobiliario y material		1.541.34
Deudores en gestión judicial		20.248.35
Deudores varios		13.21
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		16.368.1[illegible]
Siniestros liquidados		710.—
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		751.13
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.052.04

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		78.000.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.885.43	
Reserva matemática Vida	31.986.39	43.871.82
Beneficios asegurados Vida		5.934.27
Diversos acreedores		4.317.25
Cuentas de explotación		20.628.70
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.052.04

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2368-v.29 abr.

F. 106. — 1799

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre del 47.° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			65.887.57
Propiedades inmuebles			538.075.35
Títulos de renta y valores Diversos			2.295.052.04
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores			4.166.55
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			43.510.71
Siniestros	233.10		
Menos: Porción reasegurada	233.10		
Dirección General del Impuesto a los Réditos			149.55
Cuenta de orden		577.10	
		577.10	2.946.841.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.293.767.37
Redescuentos de intereses		6.600.—
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		2.641.26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		44.760.78
Cuenta de orden		1.311.60
Cuenta explotación	577.10	89.267.23
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		8.493.53
	577.10	2.946.841.77

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutierrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente —
V.° B.°: Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia

e.27 abr.-N.° 2321-v.29 abr.

F. 49. — 1633

WARREN BROTHERS COMPANY

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América

Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 152.273.93		
Menos: Amortización	" 19.352.32	132.921.61	
Máquinas	$ 576.058.92		
Menos: Amortización	" 455.235.86	120.823.06	
Muebles y útiles	$ 30.977.68		
Menos: Amortización	" 29.816.68	1.161.—	
Vehículos	$ 103.112.72		
Menos: Amortización	" 94.701.72	8.411.—	263.316.67
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			
Activo disponible:			
Caja		—	77.213.55
Bancos		5.995.22	
		28.722.80	34.718.02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			
Documentos a cobrar		2.159.459.35	
Depósitos en garantías		36.352.13	
Depósitos en garantías de debentures		3.103.664.75	
		4.479.080.74	9.778.556.97
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			10.153.805.21

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.797.728.79
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.262.390.55	
Compañías asociadas	985.751.34	
Debentures (Obligaciones)	2.905.125.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.144.174.70	8.297.441.59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	47.168.57	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar.		
(Contingencias 194.300.—)	11.466.26	58.634.83
		10.153.805.21

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2363-v.29 abr.

F. 49. — 1631

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	152.273.93		
Menos amortización	19.352.32	132.921.61	
Maquinarias	597.327.27		
Menos amortización	464.146.78	133.180.49	
Muebles y útiles	30.977.68		
Menos amortización	29.623.18	1.354.50	
Vehículos	103.112.72		
Menos amortización	93.501.72	9.611.—	277.067.60
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			377.352.47
Activo disponible:			
Caja		5.729.06	
Bancos		68.015.90	73.744.?9
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.194.586.89	
Documentos a cobrar		[illegible]	
Depósitos en garantía		2.778.460.08	
Depósitos en garantía de debentures		4.316.087.85	9.506.440.63
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			
Gastos preliminares de construcción			2.475.94
			10.237.081.54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas de previsión			1.880.362.1
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		3.239.687.60	
Compañías asociadas		984.275.39	
Debentures (obligaciones)		2.855.250.—	
Documentos y obligaciones a pagar		1.192.750.72	8.271.963.71
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		68.032.72	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		16.723.—	84.755.72
(Contingencias 194.300.—)			
			10.237.081.54

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Llody D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2364-v.29 abr.

F. 531 — 1598

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.-
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	765.000.—	
Maquinarias	154.000.—	
Muebles y útiles	5.000.—	924.000.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.402.91	
Bancos	61.116.59	63.519.50
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		53.233.68
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		63.062.50
Activo nominal:		
Concesión	999.000.—	
Gastos de constitución	59.000.—	1.058.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	63.185.10	
Intereses, comisiones, etc.	12.945.23	
Patentes e impuestos	6.871.59	83.001.92
		2.244.817.60
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.314.817.60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.000.—	1.005.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.878.50	
Debentures	1.036.700.—	1.042.578.50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		3.212.64
Explotación:		
Alquileres, etc.		194.026.46
		2.244.817.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.314.817.60

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

Horacio Calderón, presidente. — [illegible] Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2336-v.29 abr.

F. 49. — 1634

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL AL ? DE JUNIO DE 1936
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio y construcciones	$ 130.089.20	110.736.88	
Menos: Amortización	" 19.352.32		
Maquinarias	$ 609.842.40		
Menos: Amortización	" 489.169.34	120.673.06	
Muebles y útiles	$ 30.637.68		
Menos: Amortización	" 29.670.18	967.50	
Vehículos	$ 103.112.72		
Menos: Amortización	" 94.701.72	8.411.—	240.788.44
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			75 654.24
Activo disponible:			
Caja		5.606.85	
Bancos		12.877.12	
Títulos		2.000.—	20.483.07
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.908.409.05	
Documentos a cobrar		33.189.17	
Depósitos en garantía		3.283.806.05	
Depósitos en garantía de debentures		4.270.289.68	9.495 693.95
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			9.832.620.60

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.781.621.32
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.138.842.55	
Compañías asociadas	981.101.38	
Debentures (Obligaciones)	2.705.250.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.195.156.88	8.020.350.81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	27.463.20	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar Contingencias 194.300.—)	3.185.27	30.648.47
		9.832.620.60

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.

p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Lloyd D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2362-v.29 abr.

F. 87. — 1739

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Tercer Trimestre - 12. Ejercicio

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	10.599.714.80	
b)	Maquinaria	326.443.33	
c)	Muebles y útiles	7.889.74	
d)	Instalaciones	2.299.68	10.936.347.55
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías en existencia		6.152.14
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	177.307.51	
b)	Caja	364.85	177.672.36
	IV. Activo exigible:		
a)	Cuentas a cobrar	19.941.14	
b)	Alquileres vencidos no cobrados	6.230.35	26.171.49
	V. Activo transitorio:		
a)	Cuenta pagos en suspenso	27.030.—	
b)	Seguros pagados no vencidos	7.180.68	
c)	Provisión por impuestos del ejercicio	2.966.20	37.176.88
	VI. Pérdidas:		
a)	Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, Cte. eléctrica, gas, etc.	275.055.09	
b)	Saldo anterior	477.826.78	752.881.87
			11.936.402.29
	Cuentas de orden:		
a)	**Depósito de acciones en garantía (Directorio)**		50.000.—
			11.986.402.29
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	6.500.000.—	
b)	Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores varios	6.872.28	
b)	Debentures emitidos	4.907.000.—	4.913.872.28
	III. Pasivo transitorio:		
a)	**Alquileres cobrados no vencidos**		6.200.—
	IV. Ganancias:		
a)	**Alquileres**		480.398.31
			11.936.402.29
	Cuentas de orden:		
a)	**Depositantes de acciones en garantía (Directorio)**		50.000.—
			11.986.402.29

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — H. J. Viltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.27 abr.-N.° 2336-v.29 abr.

F.182. — 1587. —

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de **1927**

e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de **1927.**

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 y pendientes de inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado	m$n.	750.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Tercer Trimestre — Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.247.892.92	
Maquinarias	125.573.19	
Muebles y útiles	1.325.42	9.374.791.53
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		6.492.39
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	82.171.50	
Depósitos en garantía	2.000.—	93.546.50
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	127.10	
Prima sobre emisión de debentures	60.000.—	60.128.10
Sección Explotación: (1)		635.994.70
Ganancias y pérdidas:		267.935.16
		10.493.888.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	20.000.—	
Depósito de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.526.388.38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	694.338.78	1.444.338.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.366.015.93	
Obligaciones a pagar	1.146.239.35	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.035.500.82	
Bancos acreedores	499.293.50	9.047.049.60
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para mobiliario		2.500.—
		10.493.888.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.526.388.38

(1) Esta cuenta es el resultado entre los rubros activos y pasivos de nuestra Sección Explotación.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.° Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.27 abr.-N.° 2335-v.29 abr.**

F. 69. — 1822

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° TRIMESTRE) AL 30 DE JUNIO DE 1936 Y AL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	172.890.36			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	585.631.50			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.177.47			
Muebles y enseres varios	15.659.37		4.299.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.875.643.03		4.299.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.119.898.78		2.408.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	78.654.48		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	130.124.65			
Boyada y haciendas	184.777.70			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		415.176.83		370.35
III. Activo disponible:				
Caja			6.866.52	
Bancos	497.14		23.423.13	
Total activo disponible		497.14		30.289.65
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	76.797.04		298.293.18	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible		159.839.26		298.293.18
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. gastos adelantados		14.108.92		7.790.33
Total activo transitorio				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			169.832.52	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935			729.645.13	
Total pérdidas				899.477.65
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.699.198.61	
Total cuentas de orden				3.724.198.61
Gran total		1.709.521.93		4.962.827.97

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	45.367.53			
Fondo de beneficencia	329.58			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	17.499.59			
Total pasivo no exigible		63.196.70		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.677.84		411.192.73	
Obligaciones a pagar			268.209.05	
Debentures en circulación			1.356.900.—	
Total pasivo exigible		18.677.84		2.036.301.78
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes				4.728.15
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto y varios				357.314.15
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.627.647.39			
Total cuentas de orden:		1.725.161.20		25.000.—
Gran total		1.709.521.93		4.962.827.97

Rodolfo J. Semprun, vicepresidente. — Francisco Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28.-N.° 2586-v.30 abr.

F. 64. — 1881

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	c$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Pesos moneda nacional — Totales
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	58821929 54	
b) Materiales en almacenes	410717 87	
c) Diversos títulos	81859858 69	141092506 10
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	99094 64	
b) Bancos	2278 81	
c) Boleteros — Fondo	13000 —	114373 45
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2821043 47
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		5749160 68
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	15494982 84	
b) Gastos de explotación	2983697 99	
c) Gastos generales	23938 62	18502619 45
		168279703 15
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		168291703 15
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	2827454 69	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	79564 82	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94614505 41
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	15930257 62	
b) Obligaciones a pagar	40339959 38	56270217 —
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	12091962 28	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	13575046 79
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		3819933 95
		168279703 15
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		168291703 15

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Catwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2530-v.30 abr.

F. 169. — 1570. —

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.º 145

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 191?

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado			m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado			»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n.	7.500.000.—		
40 o|o amortizado	„	3.000.000.—	„	4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.223.314.50	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades		4.259.804.—	
Máquinas	4.949.598.69		
Menos amortización	3.169.531.29	1.780.067.40	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.757.366.06		
Menos amortización	798.291.48	2.959.074.58	
Materiales	568.199.42		
Menos amortización	491.941.83	76.257.59	
Tanques y cañerías	2.459.043.60		
Menos amortización	1.668.411.51	790.632.09	
Inmuebles y accesorios	2.204.934.10		
Menos amortización	662.852.83	1.542.081.27	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.098.739.43		
Menos amortización	1.608.282.47	1.490.456.96	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías edificios, etc., en Neuquén	1.470.458.29		
Menos amortización	940.426.96	530.031.33	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	990.684.58		
Menos amortización	93.345.17	897.339.41	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.299.651.44	1.774.289.56	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.341.499.77		
Menos amortización	106.144.44	2.235.355.33	
Muebles	181.370.82		
Menos amortización	180.158.98	1.211.84	
Rodados	229.832.57		
Menos amortización	202.442.78	27.389.79	
Obras en curso		779.156.05	27.206.243.17
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			304.973.95
III. Activo disponible:			
Caja		15.702.20	
Bancos		114.095.46	129.797.66
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			744.594.71
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			490.030.81
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			2.826.964.03
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		286.385.47	
Mercaderías en consignación		181.799.68	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		6.335.—	
Deudores de envases		28.250.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	543.520.15
			32.246.124.48

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.296.83		
Fondo de seguros	550.186.76		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.188.932.37		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios	337.393.49	5.170.387.74	20.170.387.74
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
40 o|o sorteadas	3.000.000.—	4.500.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		39.700.—	
Crédito especial garantizado		1.279.014.31	
Acreedores varios		1.387.817.69	
Bancos		200.821.99	
Letras a pagar		100.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		79.251.30	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		496.42	7.587.101.71
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		122.794.—	
Cuentas varias en suspenso		76.893.67	199.687.67
Ganancias:			
Saldo anterior			106.011.15
Cuentas de explotación:			
Varias			3.639.416.06
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		286.385.47	
Consignación de mercaderías		181.799.68	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		6.335.—	
Envases remitidos en préstamo		28.250.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	543.520.15
			32.246.124.48

Vicente C. Gallo, presidente. — F. Amstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.º 2573-v.30 abr.

F. 137. — 1989

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
„ suscripto	„	350.900.—
„ realizado	„	250.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(3er. Trimestre del 18.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	22.026.76	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	324.944.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	645.80	
Mobiliario y material	7.924.93	
Deudores varios	190.429.53	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	202.786.50	
Siniestros	89.223.—	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	1.263.40	
Valores diversos (estampillas fiscales)	618.10	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—	
	909.737.43	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		27.603.35
Reserva siniestros pendientes		19.777.94
Reserva riesgos en curso		137.440.55
Reserva gastos de explotación		22.384.61
Acreedores varios		10.920.21
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		247.50
Cuenta de explotación		308.706.10
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
Depósitos en garantía		6.582.60
		909.737.43

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.º 2577-v.30 abr.

PHOENIX ASSURANCE CO. LIMITED

Domicilio: Reconquista 314

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935

Corresponde al balance publicado el 6-8-36

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	144.617.87	
Gastos generales	108.149.29	
Impuestos y sellos	43.114.53	
Siniestros abonados	168.595.25	
Reaseguros pasivos	44.022.96	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	15.077.34	
Gastos generales	13.282.60	
Impuestos y sellos	5.702.12	
Siniestros abonados	14.820.87	
Reaseguros pasivos	101.09	
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	53.401.04	
Gastos generales	34.880.19	
Impuestos y sellos	5.154.88	
Asistencia médica	50.367.29	
Siniestros abonados	116.024.57	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	28.875.24	
Gastos generales	22.259.22	
Impuestos y sellos	9.649.08	
Siniestros abonados	38.959.49	
Saldo	92.913.78	
	1.009.968.70	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		539.874.56
Patentes y sellos		10.452.85
Comisiones s|reaseguros pasivos		10.827.61
Sección Marítima:		
Primas		72.208.21
Patentes y sellos		4.243.64
Comisiones s|reaseguros pasivos		19.90
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Primas		234.707.36
Patentes y sellos		7.036.10
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		125.599.89
Patentes y sellos		4.998.58
		1.009.968.70

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

Phoenix Assurance Co. Lda.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2595-v.29 abr.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "A U R O R A"

Domicilio: B. Mitre 519

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1933, hasta el 31 de Diciembre de 1933

Corresponde al balance publicado el 19-4-34.

DEBE	Curso legal
Corretajes, descuentos y comisiones	46.999.07
Siniestros	54.511.94
Gastos generales	27.506.36
Reaseguros locales pasivos	864.92
	129.882.29

HABER	Pesos curso legal
Primas	117.647.44
Patentes y sellos	1.721.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	172.99
Saldo	10.340.37
	129.882.29

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Jaime & Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2538-v.29 abr.

F. 123. — 1968

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal
Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre del 48.° Ejercicio)

A C T I V O	Pesos moneda nacional.	
Caja y Bancos		146.011.41
Propiedades inmuebles		5.986.314.89
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.995.055.97	
Títulos de renta (Ley 11.582)	705.000.—	
Títulos de renta (Ley 9688)	41.636.14	3.741.692.11
Préstamos sobre pólizas Vida		1.809.493.79
Préstamos sobre valores diversos		44.300.—
Préstamos hipotecarios		5.910.564.12
Obligaciones a cobrar		20.689.69
Diversos deudores		1.070.578.81
Cuentas de orden		73.600.—
		18.803.044.82
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
D E B E		
Gastos de explotación		738.526.79
Siniestros		114.818.71
		19.656.390.32

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		12.284.353.02
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		2.040.265.27
Siniestros pendientes		110.200.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despido de empleados	346.838.80	
De bomberos	32.809.90	
Intereses diferidos	372.426.11	
Cuotas a cobrar, de terrenos a plazos	70.702.65	822.777.46
Diversos acreedores		203.109.44
Cuentas de orden		73.600.—
		18.584.305.19
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
H A B E R		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		81.512.98
Cuentas de explotación		974.709.42
Otras utilidades		15.862.73
		19.656.390.32

ACLARAR FIRMAS

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — A. García Morales, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2544-v.30 abr.

F. 17. — 1955

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá
Domicilio Buenos Aires: San Martín 85

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado	o$c.	50.000.000.—
" suscripto	"	35.000.000.—
" realizado	"	35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina	$	2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Caja:	
En efectivo	2.856.809.92
Depósitos en otros Bancos	1.022.801.83
Clearing - Banco Central de la Rep. Argentina	5.701.824.33
Descuentos y efectos a cobrar	3.578.645.51
Adelantos	24.187.823.43
Deudores en gestión	543.920.98
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	4.192.787.82
Corresponsales en el extranjero	14.898.89
Bonos consolidados Ley 12.160	5.200.000.—
Letras de tesorería	2.000.000.—
Títulos en cartera	159.594.77
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.847.262.74
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	240.437.91
Otras cuentas	
Cuentas en orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	54.779.608.92
Depósito de valores recibidos en caución	6.177.874.28
Emisión de cartas de crédito	4.450.128.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.215.452.08
Documentos en garantía	4.276.009.32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	33.900.679.04
	165.346.559.77

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos en reservas facultativas	245.070.60
Reserva Ley 12.156	18.524.90
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	34.128.969.13
Depósitos a plazo	3.431.374.04
Depósitos en caja de ahorros	7.878.967.70
Depósitos diversos	909.353.81
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	473.809.12
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.307.436.46
Corresponsales en el extranjero	160.569.30
Intereses a pagar	41.321.18
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	315.230.04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	280.727.30
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	54.779.608.92
Depositantes de títulos en garantía	6.177.874.28
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito	4.450.128.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10.215.452.08
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.276.009.32
Otras cuentas de orden	33.900.679.04
	165.346.559.77

Buenos Aires, Octubre 16 de 1936.

C. W. B. Fitzgerald, gerente. — D. J. Ferguson, p. contador.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2548-v.28 abr.

F. 6 — 1617

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
CANGALLO 500, esquina San Martín — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	100.000.000
" suscripto	"	100.000.000
" realizado	"	100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina	m$n.	5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.292.329.58
Depositado en otros Bancos	2.330.091.65
Clearing	7.928.104 19
Bonos consolidados Tesoro Nacional	6.100.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.065.672.12
Adelantos	18.687.745.68
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	317.116.—
Corresponsales en el extranjero	3.278.822.49
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.874.496.90
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.136.699.59
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.387.084.91
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	74.582.024.35
Depósito de valores recibidos en caución	3.251.187.—
Emisión de cartas de crédito	2.723.602.78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.635.005.85
Documentos en garantía	3.191.32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	7.625.692.05
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.033.782.86
	150.259.542.79

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas - Ley Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	24.501.886.91
Depósitos a plazo	7.848.714.36
Depósitos en Caja de Ahorros	7.552.155.35
Depósitos diversos	1. 259.622.52
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	265.595.53
Corresponsales en el extranjero	4.356.243.34
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1.232.647.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.678.785.45
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	74.582.024.35
Depositantes de títulos en garantía	3.251.187.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2.723.602.78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.635.005.85
Documentos en garantía	3.191.32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	7.129.518.32
Contratos de cambio	496.173.73
Otras cuentas de orden	1.033.782.86
	150.250.542.79

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

P. Kilcher, A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2566-v.29 abr.

F. 21. — 1641

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

FLORIDA ESQ. CANGALLO - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
» realizado 1a., 2a. y 3a. Series .... » 12.951.200.—
» suscripto 1a., 2. y 3a. Series .... » 12.951.200.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo	1107 47	6170144 72		
Depositado en otros Bancos ..				
En Banco Central	500 14	4594102 82		
Corresponsales en el extranjero		365349 85		
Corresponsales en la República		268863 72	1676 61	11398461 11
Descuentos y efectos a cobrar		32869383 53		
Adelantos		8893730 43		
Títulos en cartera	1529 74	3524259 74		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		228000 —		
Valores diversos		141264 90	1529 74	45656638 60
Letras de Tesorería				2000000 —
Deudores en gestión				9252 90
Sucursales en la Capital				9632021 91
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1386881 66
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 84		
Sucursales		1029653 75		
Otros inmuebles		1324085 19		8525862 78
Muebles y útiles				511073 43
Tesoros, cajas de seguridad y maquinarias				298500 52
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				573713 29
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				712458 40
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				1493261 42
Metalización			4067 32	
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		39471020 21		
Inmuebles pendientes de liquidación		3866461 12		
Diferencia s|emisión debentures		2101080 40		
Otras cuentas		786750 75		46225312 48
			7273 67	128423438 50
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			574392 81	95648729 39
Depósito de valores recibidos en caución			805730 —	10197772 —
Emisión de cartas de crédito			70066 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			50949 39	3541162 62
Acciones del Banco al portador a canjear				201900 —
Acciones nominales firmadas				135500 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal, firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta de terceros				2362155 35
Otras cuentas de orden			303878 19	
			1812290 45	240807157 86

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado, Sec. Desc.		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito hipotecario		2951200 —		12951200 —
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva, Sec. Desc.		2737973 85		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		807819 84		3545793 69
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	227 26	19555089 76		
Depósitos a plazo		14006031 42		
Depósitos en Caja de Ahorros		21412131 18		
Depósitos diversos		1206611 85	227 26	56179864 21
Créditos hipotecarios por gravámenes preexistentes s|. inmuebles adquiridos en defensa de créditos				357788 78
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				9632021 29
Sucursales en la Capital				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				29500 92
Otras cuentas				[illegible]
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				712458 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295000 —
Ganancias y pérdidas				1731926 40
Metalización				9243 92
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		40388500 —		
Sección Descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		2052185 66		
Otras cuentas	7046 41	9592 42	7046 41	42450278 08
			7273 67	128423438 50
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			574392 81	95648729 39
Depositantes de títulos en garantía			805730 —	10197772 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			70066 39	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			50949 39	3541162 62
Depósito de acciones del Banco al portador				201900 —
Depósito de acciones nominales firmadas				135500 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|l., firmados, a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2362155 35
Otras cuentas de orden			303878 19	
			1812290 45	240807157 86

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. Carlos A. Quesada, gerente. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2430-v.28 abr.

1908

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 126.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1936

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25 de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.124.000.—
Caja:		
Efectivo	5.129.78	
Cheques y giros	662.60	5.792.38
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	146.669.52	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	9.882.17	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Admon.)	9.867.26	
Banco de Olavarría	2.188.80	168.607.75
Títulos de renta (al precio de costo) (ver Anexo "A")	1.866.461.74	
Títulos de renta (al precio de costo) (depositados en el Banco de la Nación en cumplimiento de la Ley 11.582) (ver Anexo "B")	997.914.48	2.864.376.22
Préstamos hipotecarios		550.000.—
Préstamos sobre títulos		316.803.45
Comisiones descontadas		515.224.82
Intereses a cobrar		32.992.99
Mobiliario e Instalaciones:		
Muebles y útiles	1.—	
Instalaciones	1.—	2.—
Agencias y varios	49.096.25	
Menos: Reserva	12.000.—	37.096.25
Adelantos para ejercicios futuros		32.657.08
		5.647.552.94

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio):		
250 acciones, 10 o|o integrado	2.500.—	
Acciones depositadas en custodia	34.500.—	
Bonos de Pavimentación Provincia de Buenos Aires, a recibir	285.000.—	322.000.—
		5.969.552.94

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.250.000.—
Reservas:		
Reserva legal	2.771.65	
„ matemática	4.140.375.67	
„ facultativa	30.000.—	
„ Ley 11.729	10.000.—	4.183.147.32
Títulos sorteados el 31 de Mayo de 1936, a pagar		45.000.—
Acreedores varios		86.121.70
Intereses cobrados por adelantado		4.494.99
Ganancias:		
Del año	76.686.26	
Saldo del año anterior	2.102.67	78.788.93
		5.647.552.94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	2.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	34.500.—	
Terceros: Por Bonos Pavimentación Prov. Bs. Aires a entregar	285.000.—	322.000.—
		5.969.552.94

Buenos Aires, Mayo 31 de 1936.

Federico G. Leloir, presidente. —— Juan M. Mascarenhas, gerente general. —

Pedro C. Cichero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIA Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Reembolsos anticipados:		
Títulos amortizados por sorteo	423.000.—	
Títulos rescatados	237.096.20	
Préstamos caducados	9.414.28	669.510.48
Gastos de explotación		338.034.28
Impuestos y patentes		13.110.73
Amortizaciones:		
Comisiones descontadas	218.984.21	
Impuestos por cuenta de suscriptores	2.463.85	
Muebles y útiles	810.—	
Instalaciones	115.—	
Materiales e impresos	14.802.16	
Deudores varios	7.649.05	244.824.27
Reservas matemáticas a la fecha		4.140.375.67
Reserva Ley 11.729:		
Aporte del ejercicio		8.480.60
Ganancias:		
Del ejercicio	76.686.26	
Saldo del ejercicio anterior	2.102.67	78.788.93
		5.493.124.96

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		2.102.67
Cuotas mensuales	2.223.069.50	
Menos: Cuotas en suspenso	14.658.—	2.208.411.50
Intereses	199.339.38	
Otras utilidades	71.176.05	270.515.43
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		3.012.095.36
		5.493.124.96

Buenos Aires, Mayo 31 de 1936.

Federico G. Leloir, presidente. —— Juan M. Mascarenhas, gerente general. —

Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

[illegible] e.28 abr.-N.º 2513-v.28 abr.

F. 21. — 1791

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Florida esq. Cangallo — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—

» suscripto y realizado, 1a., 2a. y 3a. Series » 12.951.200.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Caja:				
En efectivo	1676 61	6408979 84		
Depositado en otros Bancos				
En Banco Central		4078067 15		
Corresponsales en el extranjero		353046 4.		
Corresponsales en la República		301295 0.	1676 61	11141388 45
Descuentos y efectos a cobrar		32033780 8.		
Adelantos		8662166 0.		
Títulos en cartera	1529 74	3728241 3.		
Acciones del Banco Central de la República Argentina		228000 —		
Valores diversos		137920 06	1529 74	44790108 36
Letras de Tesorería				2000000 —
Deudores en gestión				7909 31
Sucursales en la Capital				9658571 94
Sucursales en el extranjero				
Operaciones en suspenso				1429443 03
Inmuebles:				
Propiedad Florida y Cangallo		6172123 8.		
Sucursales		1029653 7.		
Otros inmuebles		1324635 1.		8526412 78
Muebles y útiles				528574 06
Tesoros, cajas de seguridad maquinarias				298500 52
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				531830 24
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				706295 18
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias				1638093 55
Metalización			4067 32	
Sección Hipotecaria:				
Deudores hipotecarios		39319144 7.		
Inmuebles pendientes de liquidación		3866461 1.		
Diferencia s| emisión debentures		2101080 4.		
Otras cuentas		786731 5.		46073417 86
			7273 67	127330545 28
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				180000 —
Depósito de títulos en custodia			620642 81	96392719 39
Depósito de valores recibidos en caución			795730 —	9638922 —
Emisión de cartas de crédito			51141 19	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			60909 04	3449262 60
Acciones del Banco al portador a canjear				201900 —
Acciones nominales firmadas				135500 —
Debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por Cta. de terceros				2343701 86
Otras cuentas de orden			302870 32	
			1838567 03	239789051 13

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital cobrado Sección Descuentos		10000000 —		
Capital cobrado Sección Crédito Hipotecario		2951200 —		12951200 —
Fondo de reserva estatutario				
Fondo de reserva Sección Descuentos		2737973 85		
Fondo de reserva Sección Crédito Hipotecario		807819 84		3545793 69
Fondo de reservas facultativa				
Depósitos en cuenta corriente	227 26	18650723 09		
Depósitos a plazo		13466598 61		
Depósitos en Caja de Ahorros		21472286 7.		
Depósitos diversos		1163008 2.	227 —	54752616 67
Créditos hipotecarios por gravámenes preexistentes s| inmuebles adquiridos en defensa de créditos				357788 78

HABER	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9658571 44
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				28732 45
Otras cuentas				493363 60
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				706295 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				295000 —
Ganancias y pérdidas				2233556 09
Metalización				9243 92
Sección Hipotecaria:				
Debentures hipotecarios		40388500 —		
Sección descuentos (anticipo a Sección Hipotecaria)		1901534 54		
Otras cuentas	7046 41	8348 92	7046 41	42298383 46
			7273 67	127330545 28
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				180000 —
Depositantes de títulos en custodia			620642 81	96392719 39
Depositantes de títulos en garantía			795730 —	9638922 —
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			51141 19	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			60909 04	3449262 60
Depósito de acciones del Banco al portador				201900 —
Depósito de acciones nominales firmadas				135500 —
Depósito de debentures 6 1|2 o|o m|legal firmados a emitir				116500 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				2343701 86
Otras cuentas de orden			302870 32	
			1838567 03	239789051 13

Buenos Aires, Octubre 7 de 1936.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Quesada, gerente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — Angel Zoppi, contador. — Benjamín F. Nazar síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2430-v.28 abr.

— 2013 —

SALABERRY, BERCETCHE & CIA., SOCIEDAD ANONIMA

Consignaciones, Préstamos y Mandatos

DOMICILIO LEGAL: DEFENSA 188 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Noviembre de 1930

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
» suscripto	» 3.652.000.—
» realizado	» 3.651.300.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 28 de Octubre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades, valor de adquisición		942.434.22	
Construcciones mataderos y ferias	206.865.07		
Amortización	12.922.12	193.942.95	
Muebles y útiles	34.638.—		
Amortización	5.699.80	28.938.20	
Acciones y títulos		2.401.816.40	
Lienzos: existencia		19.962.38	3.587.094.15
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		15.606.82	
Bancos		306.152.26	321.759.08
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes, saldos deudores		4.288.395.16	
Sucursales		643.578.16	
Compradores en mataderos		144.426.36	
Obligaciones a cobrar		2.297.515.46	
Obligaciones a cobrar con garantía hipotecaria		102.133.27	
Documentos en custodia		26.381.25	
Deudores en gestión y mora	224.358.37		
Amortización	29.407.37	194.951.—	
Depósitos judiciales		1.473.25	
Fianzas		100.—	
Accionistas		700.—	7.699.653.91

ACTIVO	m$n.	m$n.
V. Activo transitorio:		
Alquileres y arrendamientos a cobrar	25.512.98	
Fletes y gastos a cobrar	7.672.44	
Intereses pagados a vencer	1.367.27	
Impuestos a los réditos (3.ª categoría)	1.271.08	35.823.77
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	7.317.27	
Amortización	5.712.60	1.604.67
		11.645.935.55
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior	365.213.95	
Pérdida del ejercicio presente	34.541.30	399.755.25
		12.045.690.83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Documentos en garantía	107.000.—	
Cuentas avales	313.126.98	
Garantías varias	151.302.—	671.428.98
		12.717.119.81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.652.000.—	
Fondo de reserva legal	437.89	3.652.437.89
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes, saldos acreedores	1.244.802.09	
Obligaciones a pagar	3.771.300.—	
Bancos	604.358.64	
Hipotecas sobre propiedades	295.920.45	
Impuestos	1.514.32	
Documentos de terceros al cobro	26.381.25	
Obligaciones de terceros descontadas	2.314.596.48	
Señas sobre propiedades vendidas	1.157.20	
Frutos a liquidar	13.152.73	8.273.183.16
III. Pasivo transitorio:		
Fletes haciendas a pagar	19.960.83	
Intereses cobrados a vencer	3.286.12	
Operaciones pendientes	57.158.52	
Garantías por lienzos	8.943.—	
Compras de terceros a pagar	6.775.03	
Gastos frutos y lanares a pagar	1.054.13	
Cuentas a pagar: las que corresponden al presente ejercicio	22.892.15	120.069.78
		12.045.690.83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Cuenta documentos	107.000.—	
Avales otorgados por cuenta de terceros	313.126.98	
Garantías varias	151.302.—	671.428.98
		12.717.119.81

Pedro Bercetche, presidente. — Alberto Salaberry Bercetche, vicepresidente. — Manuel D. Devoto, director-secretario. — Jorge Salaberry Bercetche, Miguel N. Mosoteguy, directores. — Manuel B. Salaberry, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea del día 28 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		365.213.95
Amortizaciones:		
Construcciones mataderos y ferias	12.922.12	
Muebles y útiles	5.699.80	
Gastos de constitución	5.712.60	
Deudores en gestión y mora	29.407.37	
	53.741.89	
Gastos generales	411.653.08	
Propaganda y avisos	23.217.10	
Gastos de propiedades	6.606.88	
Oficina asuntos legales	9.289.35	
Beneficencia y subsidios	411.—	
Quebrantos	8.118.72	513.038.02
		878.251.97
HABER		
Comisiones	362.910.57	
Intereses y dividendos	99.559.59	
Alquileres y arrendamientos	13.270.80	
Quebrantos	2.755.76	478.496.72
Pérdida del ejercicio anterior	365.213.95	
Pérdida del presente ejercicio	34.541.30	399.755.25
		878.251.97

Pedro Bercetche, presidente. — Alberto Salaberry Bercetche, vicepresidente. — Manuel D. Devoto, director-secretario. — Jorge Salaberry Bercetche, Miguel N. Mosoteguy, directores. — Manuel B. Salaberry, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2511-v.28 abr.

1866.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CORRIENTES 2235

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	$	200.000.—
" suscripto	"	115.000.—
" realizado	"	114.557.43

BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1936, sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2.122.40
Títulos y acciones		650.—
Activo circulante:		
Mercaderías generales	215.963.52	
Mercaderías en aduana	8.888.57	224.852.09
Activo disponible:		
Caja	1.452.99	
Banco de la Nación Argentina	6.39	
Banco Popular Israelita	78.52	1.537.90
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	47.109.43	
Deudores varios	3.497.21	
Documentos a cobrar	20.232.41	
Documentos descontados	1.493.32	
Accionistas	442.57	
Cuentas en gestión	2.186.14	74.961.08
Activo nominal:		
Acciones rescatadas		
		35.915.90
		340.039.37
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	115.000.—	
Fondo de reserva	13.310.55	
Fondo de rescate	35.994.49	164.305.04
Pasivo exigible:		
Préstamos	40.200.—	
Caja Social de Ayuda	22.463.22	
Acreedores varios	57.598.05	
Obligaciones a pagar	25.510.57	
Ctas. a pagar del 22 Ejercicio	4.727.99	
Ctas. Holandés Unido	4.584.50	
Ctas. Bco. Londres y América del Sur	3.910.28	158.994.61
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	486.98	
Fdo. pro castigo de mercaderías	9.181.77	
Cuentas réditos	174.57	
Depósito en custodia	218.15	10.061.47
Ganancia del Ejercicio		6.678.25
		340.039.37

Distribución de las utilidades

Ganancia del ejercicio		6.678.25
- 5 o|o Impuesto a los réditos	333.91	
20 o|o Para el Directorio y Síndico	1.268.86	
5 o|o Para el fondo de rescate	317.22	
5 o|o Para el fondo de reserva	317.22	
Saldo a repartir	4.441.04	6.678.25

Abraham Spivark, presidente. — Boris Itelmajer, secretario. — Arón E. Fuks, tesorero. — Urbano Schor, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al Balance General del Semestre que termina el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Muestras		4.056.47
Muebles y útiles 5 o|o sobre $ 6.986.12		349.30
Mercaderías pro fondo de castigo s|Resolución As. Gral. de Marzo 1931		1.000.—
Comisiones		567.—
Patentes e impuestos:		
50 o|o del costo de patente 1936	294.—	
Impuesto a las ventas. 2.° trimestre	881.04	
Impuesto Inspección de Justicia	300.—	1.475.04
Intereses y descuentos:		
Intereses al Banco Popular Israelita	167.30	
Intereses al Banco Holandés	270.52	
Intereses al Banco Londres	110.21	
Intereses por préstamos y doc. descontados	1.395.10	
Descuentos a deudores varios	2.743.—	
Intereses a Ac. varios	183.88	4.875.01
Gastos generales:		
Alquiler		1.800.—
Sueldos y jornales		4.960.—
Gastos según lista adjunta		1.558.05
Suma		20.640.87
Ganancia del Ejercicio		6.678.25
Total		27.319.12
HABER		
Deudores varios		10.—
Intereses y descuentos:		
Intereses Banco Holandés	8.55	
Intereses sobre Ctas. Ctes.	915.13	
Descuentos facturas Ac. varios	7.636.43	
Descuentos Banco Alemán	0.02	8.560.13
Mercaderías:		
Ganancia bruta		18.748.99
Total		27.319.12
		27.319.12

Abraham Spivark, presidente. — Boris Itelmajer, secretario. — Arón E. Fuks, tesorero. — Urbano Schor, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2423-v.28 abr.

F. 175. — 1740

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda

Domicilio: Cangallo N.° 300
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u.	o$s.	4.914.000.—
975 000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación	o$s.	4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Correspondiente al 2.° Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Bross (Lloyds' Agents), fechado el 2 de febrero de 1931, menos sumas transferidas de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones		36.852.266.50	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.700.000.—	
Edificios y construcciones	627.085.51		
Menos: Amortización	168.440.06	458.645.45	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	43.289.96	121.710.04	
Maquinarias	580.832.80		
Menos: Amortización	151.361.97	429.470.83	
Muebles y útiles	158.098.93		
Menos: Amortización	70.023.19	88.075.74	
Embarcaciones menores	137.357.25		
Menos: Amortización	52.332.16	85.025.09	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	6.804.42	8.905.58	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	45.702.127.13
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2.772.129.18	2.331.499.47	
Menos: Reserva	440.629.71		
Trabajos en ejecución		57.767.66	
Diversos títulos		4.008.60	2.393.275.73
III.— Activo disponible:			
Caja		71.563.68	
Bancos en cuenta corriente		866.077.64	937.641.32
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.314.110.98	
Documentos a cobrar		4.052.30	2.318.163.28

DEBE	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
V.— Activo transitorio:		
Averías, accidentes y reclamos menos reserva	225.575.66	
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.	378.764.09	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra: £ 34.613.18.1 convertido en 17.07	590.859.35	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales	80.085.70	
Títulos depositados en garantía de créditos bancarios	165.510.72	1.440.795.52
VI.— Activo nominal:		
Gastos de organización 658.454.94 — Menos: Amortización 574.751.11	83.703.83	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas y rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones, e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos 2.209.271.46 — Menos suma debitada a: Reserva especial 1.000.000.— Amortización 38.224.11 1.038.224.11	1.171.047.35	1.254.751.18
Explotación:		
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración		3.136.240.22
		57.182.994.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	8.018.18	
Tercero: por garantía entregada a su favor	340.400.—	348.418.18
		57.531.412.56

PASIVO

	Parciales	Totales
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una	11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación	11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial:		
Según balance anterior	520.236.21	
Más: Ajustes durante el período		520.236.21
Fondo de renovación de la flota:		
Según balance anterior	4.353.522.01	
Más: Importe reservado durante el período	578.349.82	
	4.931.871.83	
Menos: Proporción correspondiente a buques vendidos, etc., durante el período	3.868.34	4.928.003.49
Reserva legal		151.039.64
Cuenta de seguros:		
Provisto hasta el 30|6|1936	945.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta	258.911.28	686.088.72
		28.621.731.70
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1.754.603.49	
Obligaciones a pagar	133.333.34	
Banco - Cuenta en descubierto	1.422.131.50	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.: Saldo en cuenta corriente	2.278.574.56	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú: Saldo en cuenta corriente	64.856.80	
Debentures 5 1|2 o|o con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzado por una garantía flotante sobre el total del activo £ 1.500.000 $ 17.181.818.18 — Menos: Títulos rescatados „ 12.300 „ 140.890.91		
Convertido a la par £ 1.487.700 „ 17.040.927.27	17.040.927.27	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponden al período (pagados posteriormente en la fecha de su vencimiento)	583.890.44	
Dividendo sobre acciones preferidas: Declarado el 5 de mayo de 1936 pagadero el 2 de julio de 1936	499.297.50	23.777.594.90
III.— Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	149.601.83	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados	116.637.25	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía	480.000.—	746.239.08
Explotación:		
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.	3.855.958.21	
Saldo del ejercicio anterior	181.470.49	4.037.428.70
		57.182.994.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	8.018.18	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero	340.400.—	348.418.18
		57.531.412.56

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador general. — Roberto Lobos, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2388-v.30 abr.

1966.

CERVECERIA PALERMO S. A.

SANTA FE N.° 3253

Estatutos aprobados por Decretos del Poder Ejecutivo del 10 de Marzo de 1897, 18 de Marzo de 1902, 5 de Octubre de 1909, 6 de Octubre de 1921, 4 de Agosto de 1922, 24 de Enero de 1924 y 21 de Enero de 1925

Inscripciones en el Registro Público de Comercio:

Primera: el 9 de Abril de 1897; última: el 2 de Abril de 1925

Capital:

Autorizado	c$l.	10.000.000.—
Suscripto	„	10.000.000.—
Realizado	„	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Octubre de 1936

Inc.	ACTIVO	PARCIALES c$l.	PARCIALES c$l.	TOTALES c$l.
	Activo fijo:			
a)	Inmuebles	2.680.039.54		
	Amortización	259.615.24	2.420.424.30	
b)	Maquinarias	1.101.891.17		
	Amortización	99.509.79	1.002.381.38	
c)	Materiales	36.522.49		
	Amortización	36.521.49	1.—	
d)	Muebles y útiles de escritorio	513.60		
	Amortización	512.60	1.—	
e)	Autos y camiones	84.696.44		
	Amortización	18.242.72	66.453.72	3.489.261.40
	Activo circulante:			
a)	Mercaderías, combustibles, materias primas y productos elaborados		297.196.33	
b)	Títulos		4.525.517.35	4.822.713.68
	Activo disponible:			
a)	Caja		41.209.55	
b)	Bancos		3.079.222.41	
c)	Cheques y giros		190.711.02	3.311.142.98
	Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		4.016.502.88	
b)	Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		433.583.87	
c)	Deudores en gestión		193.653.77	
d)	Efectos a cobrar		84.322.46	
e)	Efectos a cobrar garantizados		57.650.13	4.785.713.11
	Activo transitorio:			
a)	Adelantos para ejercicios futuros			26.505.93
	Activo nominal:			
	No existe.			
				16.435.337.10
	Cuentas de orden:			
a)	Acciones Directorio en garantía		160.000.—	
b)	Materiales en la clientela		478.281.73	
c)	Depósito títulos en custodia		65.181.—	
d)	Acciones nuevas, emisión 1925		600.—	
e)	Garantías, fianzas, etc.		154.371.27	
f)	Hipotecas en garantía		172.980.14	
g)	Títulos de terceros en garantía		6.000.—	1.037.414.14
				17.472.751.24

PASIVO

Inc.	PASIVO	PARCIALES c$l.	TOTALES c$l.
	Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	10.000.000.—	
b)	Reserva legal	1.548.948.51	
c)	Reserva para deudores dudosos	760.000.—	
d)	Fondo de previsión	1.900.000.—	14.208.948.51
	Pasivo exigible:		
a)	Acreedores		475.675.22
	Pasivo transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	40.453.24	
b)	Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	20.950.76	61.404.—
	Ganancias:		
	Saldo del ejercicio anterior	26.335.93	
	Beneficio del Ejercicio	1.662.973.44	1.689.309.37
			16.435.337.10
	Cuentas de orden:		
a)	Valores en depósito	160.000.—	
b)	Materiales en consignación	478.281.73	
c)	Títulos en custodia	65.181.—	
d)	Acciones a canjear	600.—	
e)	Garantías de deudores	154.371.27	
f)	Deudores garantizados c| hipotecas	172.980.14	
g)	Títulos de terceros en custodia	6.000.—	1.037.414.14
			17.472.751.24

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Trigésimo Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	259.615.24	
Maquinarias	99.509.79	
Materiales	36.521.49	
Muebles y útiles de escritorio	512.60	
Autos y camiones	18.242.72	414.401.84
Gastos generales:		
Seguros, gastos judiciales, sueldos, propaganda, gastos de escritorio, quitas y quebrantos, honorarios, gastos de cobranza		1.222.189.70
Patentes e impuestos		612.351.—
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	1.662.973.44	
Saldo del ejercicio anterior	26.335.93	1.689.309.37
		3.938.251.91
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		26.335.93
Cerveza en barriles, en botellas, malta, hielo, derivados y varios		3.492.221.—
Intereses y descuentos		419.694.98
		3.938.251.91

ACLARAR FIRMAS

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2370-v.28 abr.

1854.

EHLERT - NASH MOTORS, Sociedad Anón. de Automóviles

Domicilio de la Sociedad: Calle Bolívar 1599 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N.: 28 Agosto 1923 — 26 Noviembre 1929
Inscripción en el R. P. de Comercio: 7 Noviembre 1923 — 17 Marzo 1930

Capital:

Autorizado	c$l.	3.000.000.—
Suscripto	„	1.397.200.—
Realizado	„	1.397.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 9 de Octubre 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:				
Herramientas		41.785.31		
Menos: Amortización anterior	36.121.99			
Amortización actual	1.900.—	38.021.99	3.763.32	
Muebles y útiles		32.725.09		
Menos: Amortización anterior	27.083.76			
Amortización actual	2.097.85	29.181.61	3.543.48	
Rodados		11.372.54		
Menos: Amortización anterior	5.947.54			
Amortización actual	1.085.—	7.032.54	4.340.—	
Acciones de la Sociedad Philco Argentina S. A. Comercial de Representaciones, a su costo, siendo la par			100.000.—	111.646.80
Activo circulante:				
Existencia de automóviles, camiones, repuestos y accesorios en depósito y en consignación: Menos reserva			522.119.56	
Mercadería en tránsito			165.704.13	
Títulos Nacionales, a su costo			276.970.—	964.793.69
Activo disponible:				
Caja			4.655.52	
Bancos			181.427.61	186.083.13
Activo exigible:				
Deudores varios, etc. Menos: Reserva para deudores			517.825.82	
Documentos a cobrar. Morosos			247.713.75	
Terrenos a liquidar (Menos: Amortización)			1.000.—	766.539.57
Activo transitorio:				
Varios pagos adelantados, etc.				12.451.01
Activo nominal:				
Marcas y patentes				1.—
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio				2.002.80
				2.043.518.—
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)			70.000.—	
Documentos a liquidar			116.057.08	
Deudores por mercaderías en consignación			83.380.97	269.438.05
				2.312.956.05

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado (9.980 acciones Serie "A" y 3.992 acciones Serie "B").	1.397.200.—	
Reserva legal	39.731.—	1.436.931.—
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	145.526.89	
Letras a pagar	300.127.20	445.654.09
Pasivo transitorio:	24.833.07	
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	65.520.28	
Fondo de accionistas	70.579.56	160.932.91
Utilidad en suspenso		
		2.043.518.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	70.000.—	
Aceptaciones en suspenso	116.057.08	
Mercaderías en consignación	83.380.97	269.438.05
		2.312.956.05

E. Meynell, presidente interino. — J. J. Waite, síndico suplente.

A los señores Presidente y Directores de la
Ehlert-Nash Motors, Sociedad Anónima de Automóviles:

Hemos hecho un examen de las Cuentas y libros de Contabilidad de esa Sociedad en Buenos Aires por el año financiero terminado el 30 de Junio de 1936. En nuestra opinión, el Balance General que antecede, expone claramente la situación financiera de la Sociedad al 30 de Junio de 1936, según lo demuestran los libros de Contabilidad, y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1936. Price, Waterhouse, Peat & Co.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Herramientas	1.900.—	
Muebles y útiles	2.097.85	
Rodados	1.085.—	5.082.85
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		354.310.64
Deudores morosos menos recuperado		28.400.72
Patentes e impuestos		34.328.19
		422.122.40
HABER		
Mercadería u otros rubros de explotación		377.336.41
Intereses, dividendos, descuentos, etc.		42.783.19
Saldo: Pérdida del año		2.002.80
		422.122.40

E. Meynell, presidente interino. — J. J. Waite, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2422-v.28 abr.

1768

R. A. LISTER & CIA. LTDA., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad: calle Alsina 845 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Septiembre de 1930
Inscripción en el R. P. de C. 27 de Octubre de 1930

Capital autorizado	$	500.000.—
„ suscripto	„	500.000.—
„ realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Herramientas	688.13		
Menos: Amortizaciones	137.62	550.51	
Automóviles	7.487.50		
Menos: Amortizaciones	3.882.50	3.605.—	
Instalaciones	13.357.11		
Menos: Amortizaciones	13.356.11	1.—	
Lancha	10.036.97		
Menos: Amortizaciones	2.007.39	8.029.58	12.186.09

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo cirlante:		
Mercaderías en depósito, en tránsito y consignadas según avaluaciones de la gerencia		332.276.81
Activo disponible:		
Caja	2.000.—	
Bancos	17.107.42	19.107.42
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	273.192.48	
Documentos a cobrar	545.618.28	
Deudores dudosos y morosos	29.154.46	
	847.965.22	
Menos reserva	79.436.79	768.528.43
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	14.798.73	
Ajuste por diferencia de cambios llevado en suspenso	14.768.54	29.567.27
Activo nominal: (No existe).		
		1.161.666.02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	1.500.—	
Consignaciones recibidas	39.573.24	
Mercaderías dadas en consignación	42.132.31	83.205.55
		1.244.871.57
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500.000.—	
Reserva legal	810.02	500.810.02
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente en el exterior	458.489.03	
Documentos a pagar en el exterior	5.639.57	
	464.128.60	
Más: Reserva para diferencia de cambios	14.768.54	
Acreedores en cuenta corriente - Locales	86.366.59	565.263.73
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	478.897.14	
		72.368.53
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio fenecido al 30 de Abril de 1936	27.161.75	
Menos: Pérdida anterior	3.938.01	23.223.74
		1.161.666.02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	1.500.—	
Comitentes de efectos en consignación	39.573.24	
Mercaderías consignadas	42.132.31	83.205.55
		1.244.871.57

Hemos comprobado el presente balance general con los libros y comprobantes de la firma, y certificamos que en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la firma, según demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.

PRICE, WATERHOUSE, PEAT & Co.

Juan Storm, presidente. — R. Sneath, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3.938.01
Amortizaciones:		
Herramientas	137.62	
Automóviles	1.200.—	
Instalaciones	1.074.86	
Lancha	2.007.39	4.419.87
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		163.482.15
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		44.729.93
Patentes e impuestos		13.783.65
Deudores dudosos y morosos		25.327.91
Saldo: Utilidad del año	27.161.75	
Menos: Pérdida anterior	3.938.01	23.223.74
		278.905.26
HABER		
Explotación mercaderías		275.876.57
Intereses, comisiones, etc.		3.028.69
		278.905.26

Juan Storm, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2519-v.28 abr.

.1915.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.

Corrientes 222, 4°. piso.

Autorizada por el P. E. el Noviembre de 1931 y 13 de Octubre de 1933. Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Mayo de 1932 y 14 de Aosto de 1934.

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" suscripto	"	290.700.—
" realizado	"	290.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria 21/8/36.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	20 67 65	
Amortizaciones	14 07 88	6059 77
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	300 —	
Bancos	142602 49	142902 49
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	88040 62	
Menos: Reserva para deudores morosos	4376 69	83663 93
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		99182 85
VI. Activo nominal:		
Concesion Lacroze	150000 —	
Amortización	75000 —	75000 —
		406809 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		25000 —
		431809 04
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	290700 —	
Reserva legal	1215 79	291915 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	10481 77	
Cuentas a pagar	378 68	
Depositantes en garantía	3702 50	14562 95
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	12517 17	
Fondo indemnización personal	6962 95	19480 12
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	1250 25	
Ganancia del ejercicio	79599 93	80850 18
		406809 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		25000 —
		431809 04

Jorge A. Mac Lean, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Concesión Lacroze	1500 0 —	
Muebles y útiles	4896 —	19896 —
Gastos generales:		
Gastos generales, affiches, letreros, etc		78942 69
Intereses, comisiones, etc.		34366 05
Patentes e impuestos		61161 14
Reservas:		
Fondo indemnización personal	1903 95	
Deudores	4126 15	6030 10
Saldo		
Ganancia del ejercicio	79599 93	
» » » anterior	1250 25	80850 18
		281246 16
HABER		
Saldo		1250 25
Fijaciones, arrendamientos, etc.		277091 11
Intereses		2904 80
		281246 16

Jorge A. Mac Lean, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2533-v.28 abr.

F. 114. — 1743

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—

» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

(1er. Trimestre) - Ejercicio 32

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	60.967.89	
Propiedades e inmuebles	796.528.10	
Títulos de renta y valores diversos	283.779.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	3.097.80	
Obligaciones a cobrar	96.465.76	
Mobiliario y material	11.208.65	
Diversos deudores	20.618.61	
Agentes	54.594.62	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	45.825.58	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	11.223.49	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	1.874.40	
Agentes	48.873.41	
Gastos de explotación	14.782.38	
Siniestros	25.731.98	
Cuentas de orden	50.000.—	
	1.671.571.90	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		316.595.53
Diversos acreedores		29.844.48
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		17.551.53
Cuentas de explotación		58.857.79
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		57.599.90
Diversos acreedores		5.312.13
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		25.810.54
		1.671.571.90

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2327-v.30 abr.

F. 103. — 1753. —

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.

Suscripto .... „ 1.000.000.— „

Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Primer Trimestre del 19.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	372.413.95
Títulos de renta y valores diversos	1.987.857.97
Propiedades inmuebles	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.860.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	135.869.90
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	331.655.59
Agencias del exterior	38.294.33
Comisiones descontadas — Sección Vida	51.644.79
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	403.336.75
Seguros vencidos	10.000.—
Siniestros	122.326.72
Cuentas de orden	8.750.—
	5.822.151.—

HABER		$ Moneda nacional
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.757.823.85
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		410.530.24
Cuenta explotación		640.717.20
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		4.329.70
Cuentas de orden		8.750.—
		5.822.151.—

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Pedro Giudice, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2323-v.30 abr.

F. 185. — 1551.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—

" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias

9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.306.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	144.178.40	
Muebles y útiles	17.337.97	5.496.123.09
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	55.303.22	
Diversos títulos	17.670.70	72.973.92
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	40.450.37	
Bancos	49.495.33	89.945.70
IV.— Exigible:		
Deudores varios	641.425.82	
Sucursales y agencias	157.733.21	799.159.03
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		903.78
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, honorarios y patentes e impuestos, etcétera		965.932.74
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		7.431.429.26
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	844.49	
Fondo de reserva especial	844.49	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.176.688.98
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	1.547.268.90	
Debentures	711.327.31	2.258.596.21
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		15.285.17
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		974.467.90
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		7.431.429.26

James Calder Angel, presidente. — Tomás C. S. Haslam, Administ. general. — William J. Macleam, tesorero. — Robert Flack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2357-v.30 abr.

F. 108. — 1957

Fidelity Phenix Fire Insurance Company of New York

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Domicilio: Av. Pte. R. S. Peña 567 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado	o$a.	3.750.000.—
„ suscripto	„	3.750.000.—
„ autorizado	„	3.750.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la República Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. Trimestre - Ejercicio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	812.69	
The National City Bank of New York	1.552.73	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York M. Herrold	96.684.56	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	39.254.12	
Sellos	336.60	
	618.840.70	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta corriente)		112.991.25
Casa Matriz (Cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		25.849.44
		618.840.70

Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Julio 1.° de 1936 - Septiembre 30 de 1936

INCENDIO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	10.480.30	
Gastos generales	5.445.11	
Siniestros	669.14	
Reaseguros locales pasivos	627.56	
Devolución de primas	1.981.80	
Impuestos	1.809.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	5.649.66	
	26.663.19	
HABER		
Primas		25.851.51
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		188.26
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		182.64
Impuestos recobrados		
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		440.78
		26.663.19

MARITIMO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	10.458.35	
Gastos generales	5.342.23	
Siniestros	27.406.87	
Reaseguros locales pasivos	2.851.40	
Devolución de primas	575.18	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	55.31	
	46.689.34	
HABER		
Primas		30.798.65
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		712.90
Siniestros recobrados		12.193.13
Reaseguros locales recobrados		221.23
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		143.81
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz		2.619.62
		46.689.34

Mauricio Herrold, agente general.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.° 2531-v.29 abr.

F. 41. — 1885

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928 y reforma Estatutos el 5 de Abril de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928 y reforma Estatutos el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	**3.000.000.—**
„ suscripto	„	**2.750.000.—**
„ realizado	„	**2.750.000.—**

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO — SEPTIEMBRE 30 DE 1936

ACTIVO	**m$n.**	**m$n.**
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.400.—	
Maquinarias, Concordia	96.033.91	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	5.070.66	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia	1.494.500.—	4.568.407.57
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	37.429.20	
Mercaderías, Concordia	53.531.04	
Medidores, Concordia	53.860.—	144.820.24
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
En Buenos Aires	2.450.01	
En Concordia	8.985.17	11.435.18
Activo exigible:		
Deudores varios	112.868.68	
Deudores en cuenta corriente	373.046.15	
Documentos a cobrar	9.631.81	495.546.64
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures	600.—	
Impuesto réditos comercio e industria	895.52	1.495.52
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		500.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	3.564.50	
Intereses debentures	120.725.—	
Alquileres	990.—	125.279.50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.996.984.65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.242.47	
Fondo para amortización	653.510.44	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.498.752.91
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.919.000.—	
Acreedores varios	176.600.55	2.095.600.55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	9.632.51	
Sucursal Concordia (Saldo)	242.998.68	252.631.19
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.996.984.65

Francisco Marseillán, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 abr.-N.° 2539-v.28 abr.

1969

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Sede Social: Sarmiento 456

Autorizada por Decreto del P. E. del 17 de Agosto de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1931
Capital autorizado, totalmente suscripto y realizado $ 1.500.000.— m|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin observación por la Asamblea realizada el 21 de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad Pedro de Mendoza y Av. M. de Oca	1.600.000.—	
Campo en Villa Angela (Chaco)	100.866.55	
Propiedades en Castex (Pampa)	62.561.—	
Chacras en Castex (Pampa)	17.236.80	
Chacra en Winifreda (Pampa)	3.641.60	1.784.305.95
Camiones, guinches, automóvil	48.683.85	
Amortizaciones anteriores	29.711.50	
	18.972.35	
Amortización 1935|36	3.868.95	15.103.40
Balanza en Mataderos	7.799.43	
Amortizaciones anteriores	5.553.19	
	2.246.24	
Amortización 1935|36	1.559.88	686.36
Muebles y útiles	52.108.19	
Amortizaciones anteriores	17.355.76	
	34.752.43	
Amortización 1935|36	7.687.—	27.065.43
Activo circulante:		
Títulos: Valor de los existentes en cartera	180.992.22	
Haciendas: Valor de las existentes	50.809.92	231.802.14
Activo disponible.		
Caja: Existencia según arqueo	5.251.38	
Bancos: Saldos disponibles	66.812.86	72.064.24
Activo exigible:		
Cuentas corrientes:		
Adelantos por consig. a recibir ... $ 878.438.54		
Adelantos s|consig. en n|poder ... „ 877.122.78	1.755.561.32	
Compradores: Importe de ventas de cobro inmediato	64.131.19	
Gastos frutos y fletes a reembolsar	43.506.03	
Créditos hipotecarios	22.000.—	
Créditos prendarios	131.915.47	
Obligaciones a cobrar: Documentos en cartera	118.144.80	2.135.258.81
Activo transitorio.		
Operaciones pendientes: Varias cuentas		13.837.27
Activo nominal:		
Llave del negocio	250.000.—	
Gastos de organización ... $ 13.415.10		
Amortizaciones anteriores ... „ 13.414.10	1.—	250.001.—
		4.530.124.60
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	90.000.—	
Títulos en custodia	310.750.—	
Consignaciones: Lanas, cueros, etc., valor aforado	2.799.177.45	3.199.927.45
		7.730.052.05

PASIVO	m$n.	m$n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—	
Fondo de reserva legal	6.107.25	
Fondo de previsión	283.870.63	
Fondo para fluctuación de valores	216.929.13	
Fondo de seguros	16.192.80	
Fondo de reserva especial (Impuestos Réditos pagados)	73.356.62	
Fondo Amortización propiedad P. de Mendoza	24.000.—	
Fondo de Beneficencia	554.26	2.121.010.69
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	822.219.61	
Acreedores hipotecarios	1.160.044.61	1.982.264.22
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	11.648.—	
Operaciones pendientes: Cuentas a liquidar	124.079.55	
Gastos de frutos y fletes: Los pendientes de pago	13.470.92	149.198.47
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	6.030.64	
Utilidad de este ejercicio	271.620.58	277.651.22
		4.530.124.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	310.750.—	
Comitentes:		
Consignaciones garantizando saldos, valor del día ... $ 1.060.721.—		
Consignaciones a liquidar p. c. de clientes ... „ 1.738.456.45	2.799.177.45	3.199.927.45
		7.730.052.05

Angel Vélaz, presidente. — J. A. Murua, director secretario. — Leandro Balerdi, gerente. — J. Olarán Chans, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Camiones, automóvil	3.868.95	
Muebles y útiles	7.687.—	
Balanza en Mataderos	1.559.88	13.115.83
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, intereses, comisiones, etc.		631.338.75
Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		2.048.—
Cuentas corrientes:		
Saldos de dudoso cobro		23.537.05
Fondo de amortización propiedad P. de Mendoza		24.000.—
Fondo de previsión		15.128.01
Saldo, utilidad:		
Del ejercicio anterior	6.030.64	
Del presente ejercicio	271.620.58	277.651.22
		986.818.86
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		6.030.64
Comisiones, dividendos, intereses, etc.		980.788.22
		986.818.86

Angel Vélaz, presidente. — J. A. Murua, director secretario. — Leandro Balerdi, gerente. — J. Olarán Chans, síndico. Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.º 2582-v.28 abr.

1897

ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA

Chile 778

Autorizada por el Superior Gobierno con fechas 8 de Julio de 1930, 1.º de Marzo de 1933 y 17 de Enero de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas, 9 de Octubre de 1930, 30 de Diciembre de 1932 y 22 de Abril de 1935

Capital autorizado	o$s.	20.000.000.—
„ suscripto	„	10.000.000.—
„ realizado	„	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Marzo de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		15.424.268.47		
Amortización anterior	655.749.74			
De este ejercicio	745.397.34	1.401.147.08	14.023.121.39	
Edificios y construcciones		1.182.776.18		
Amortización anterior	193.165.30			
De este ejercicio	75.295.38	268.460.68	914.315.50	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Materiales		911.883.40		
Máquinas		3.339.668.13		
Herramientas		130.455.66		
		4.382.007.19		
Amortización anterior	175.244.31			
De este ejercicio	279.272.32	454.516.63	3.927.490.56	
Muebles y útiles		268.465.61		
Amortización anterior	33.270.70			
De este ejercicio	11.555.93	44.826.63	223.638.98	
Envases		1.004.474.14		
Amortización anterior	330.607.95			
De este ejercicio	158.999.48	489.607.43	514.866.71	
Material rodante		359.641.25		
Amortización anterior	121.555.43			
De este ejercicio	74.506.97	196.062.40	163.578.85	
Equipos de surtidores		2.869.268.96		
Amortización anterior	373.353.01			
De este ejercicio	219.075.21	592.428.22	2.276.840.74	
Estaciones de servicio y plantas de almacenamiento en construcción			27.133.—	
Trabajos de exploración			2.426.363.31	24.497.349.04
II. — Activo circulante:				
Productos varios			8.186.983.94	
Títulos			51.518.21	8.238.502.15

III. — Activo disponible:		
Caja	100.381.40	
Bancos	519.380.20	
Cheques	26.441.97	646.203.57
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4.141.736.42	
Documentos a cobrar	59.142.93	
Deudores morosos	88.123.21	
Depósitos en garantía	81.552.20	
Depósitos para licitaciones	7.281.02	
Reclamos pendientes	497.70	4.378.333.48
V. — Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	120.696.31	
Cuentas pendientes activos	12.294.52	132.990.83
VI. — Activo nominal: No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	6.753.556.19	
Pérdida de este ejercicio	1.581.322.31	8.334.878.50
		46.228.257.57
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía	53.100.—	
Títulos recibidos en garantía	24.000.—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	90.909.08	168.009.08
		46.396.266.65

PASIVO

I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado, cien mil acciones de $ o|s. 100.— c|u. $ o|s. 10.000.000.— convertidos a papel a 0.44		22.727.272.71
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	21.038.757.52	
Depósito en garantía	2.530.—	21.041.287.52
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2.413.893.70	
Impuestos y patentes a pagar	45.803.64	2.459.697.34
		46.228.257.57
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía	53.100.—	
Depositantes de títulos en garantía	24.000.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	90.909.08	168.009.08
		46.396.266.65

Alberto Rozes, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6.753.556.19
Amortizaciones:		
s|Inmuebles y sus accesorios	745.397.34	
s|Edificios y construcciones	75.295.38	
s|Materiales, máquinas y herramientas	279.272.32	
s|Muebles y útiles	11.555.93	
s|Envases	158.999.48	
s|Material rodante	74.506.97	
s|Equipos de surtidores	219.075.21	1.564.102.63
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de conservación, comisiones, acarreos, fletes, informes, clientes fallidos, etc.		7.209.326.59
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses, descuentos y diferencias de cambio		737.020.19
Patentes e impuestos		470.721.58
		16.734.727.19
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Productos varios		8.381.672.79
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses		
Saldo:		18.175.89
Pérdida anterior	6.753.556.19	
Pérdida de este ejercicio	1.581.322.31	8.334.878.50
		16.734.727.19

Alberto Rozes, presidente. — Clifford M. Johnson, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2598-v.28 abr.

F. 2. — 1863.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
,, suscripto	,,	657.300.—
,, realizado	,,	513.340.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO EL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	$ m|n. c|l
Accionistas	143.960.—
Caja:	
En efectivo	169.536.83
Depositados en otros Bancos	225.997.95
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.732.183.72
Adelantos	180.026.79
Deudores en gestión	41.172.93
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	25.648.55
Muebles y útiles	26.297.30
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	113.327.46
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	6.938.49
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía, (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	62.975.55
Documentos en garantía	35.307.57
Préstamos hipotecarios por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.763.373.14

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	657.300.—
Fondo de reserva estatutario	28.577.28
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubl. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	541.868.73
Depósitos a plazo	654.557.58
Depósitos en caja de ahorros	144.319.20
Depósitos diversos	4.157.79
Redescuentos	498.674.63
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	103.885.24
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes de ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	27.574.26
Otras cuentas	4.175.31
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas cred.	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	62.975.55
Documentos en garantía	35.307.57
Créditos hipot. a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.763.373.14

Samuel Weksler, presidente. — Mauricio Silbert, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Gelman, contador. — Julio Galicer, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Alvaréz

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2636-v.28 abr.

F. 56. — 1735

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	m$n. 25.000.000.—
" suscripto	" 25.000.000.—
" realizado	" 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.930.490.83	
c) Materiales	12.543.517.98	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	123.905.52	
f) Muebles y útiles	56.801.40	
g) Instalaciones	18.214.633.35	46.630.450.98
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	302.956.55	302.956.55
III. — Activo disponible:		
a) Caja	9.378.30	
b) Bancos	246.—	9.624.30
IV. — Activo exigible:		
a) Lacroze Hnos. y Cía.	130.725.81	
b) Deudores en cuenta corriente	117.987.60	
c) Depósitos en garantía	500.—	249.213.41
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	9.958.88	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	1.996.646.09	
c) Cuentas en suspenso	4.854.90	2.011.459.87
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	151.456.—	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones	1.142.733.32	
c) Afirmados	902.850.45	
d) Varios	470.414.95	2.667.454.72
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	778.150.61	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit Ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	12.162.461.63
		64.033.621.46
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.572.560.74	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.229.426.83	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)	3.820.442.82	
f) Nuestras obligaciones garantidas	136.858.84	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	8.751.968.92
		72.785.590.38

PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva legal		962.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones		896.865.56	
d) Reserva para diferencias en cambio		1.624.244.20	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones		75.847.72	
f) Reserva para impuestos y pavimentos		1.055.423.06	29.654.954.02
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	$ 5.641.961.56		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As.	„ 3.848.141.21		
F. C. Terminal Central de Bs. As.	„ 737.839.20		
I. Municipal - 6 o|o en Amortzac.	„ 1.680.808.35		
Varios	„ 3.514.314.97	15.423.065.29	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal - Afirmado en Amort.	$ 909.519.74		
Varios	„ 764.309.29	1.673.829.03	
c) Debentures (Obligaciones)	$ 13.649.832.—		
Debentures (Ints, en moratoria)	„ 2.681.576.87	16.331.408.87	33.428.303.19
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		950.364.25	950.364.25
			64.033.621.46
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.572.560.74	
c) The London Scottish American Trust Co.		792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.229.426.83	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3.820.442.82	
f) Garantes de obligaciones		136.858.84	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170.196.95	8.751.968.92
			72.785.590.38

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general.
Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General.

e.28 abr.-N.° 2521-v.30 abr.

F. 26. — 1961

BANCO DI NAPOLI
Sucursal de Buenos Aires

Cangallo 332|336

Casa Matriz, en Nápoles (Italia)

Autorizado por el Juez de Comercio doctor J. J. Britos en 5 de Junio 1929

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929, bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Casa Matriz:

Capital y reservas	Lit. 1.314.000.000
Capital asignado a la Sucursal:	m$n. 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO 1936

ACTIVO	m$n.
Caja:	
En efectivo	532.198.57
Depositado en otros Bancos	231.456.18
Clearing	739.072.62
Descuentos y efectos a cobrar	2.566.689.82
Adelantos	33.899.35
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	8.507.684.68
Sucursales en el extranjero	3.437.337.91
Corresponsales en el extranjero	328.573.08
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	212.709.84
Otras cuentas del activo	55.755.41
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	1.646.055.36
Depósitos de valores recibidos en caución	1.172.877.82
Emisión de cartas de crédito	335.698.40
Documentos a cobrar por c| de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	783.569.05
Total	20.583.578.09

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	1.736.34
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.546.873.25
Depósitos a plazo fijo	902.679.37
Depósitos en Caja de Ahorros	1.094.204.67
Depósitos diversos	14.53
Letras y obligaciones en circulación	689.55
Corresponsales en la República	11.536.942.52
Sucursales en el extranjero	107.575.64
Corresponsales en el extranjero	10.576.76
Ganancias y pérdidas	116.478.96
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	327.605.87
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	1.646.055.36
Depositantes de títulos en garantía	1.172.877.82
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	335.698.40
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	783.569.05
Total	20.583.578.09

Banco di Nápoli.
Marco Aurelio Bastianini, gerente. — Luigi Vulcano, por contador.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2616-v.28 abr.

F. 107. — 1814

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962
OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... „ 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3.° Trimestre - 26.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		87.432.63
Propiedades inmuebles		1.666.298.01
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.876.97
Diversos deudores		131.094.13
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		483.503.93
Siniestros		92.531.83
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	120.000.—	
Títulos en depósito	45.350.—	
Títulos depositados	50.500.—	215.850.—
		2.826.587.50
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		837.576.83
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		35.255.13
Reserva de primas para ejercicios futuros		49.321.30
Reservas gastos explotación		19.254.67
Diversos acreedores		32.830.63
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		636.498.94
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	120.000.—	
Depositantes de títulos	45.350.—	
Títulos en depósito	50.500.—	215.850.—
		2.826.587.50

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. c.28 abr.-N.° 2381-v.30 abr.

200. — 1776. —

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	378.182.82	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	532.172.22	
HABER		
Casa Matriz		257.749.16
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		11.818.10
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		101.321.71
		532.172.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	306.22	
Impuestos y patentes	2.199.32	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	160.389.47	
Siniestros	28.502.—	
Rentas vitalicias	624.74	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	21.061.53	
Dividendos a los asegurados	4.723.02	
	217.806.30	
HABER		
Primas		33.306.52
Intereses varios		20.356.77
Saldo		164.143.01
		217.806.30

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario presidente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. c.28 abr.-N.° 2349-v.30 abr.

F. 200. — 1608

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: **V I D A**

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" realizado .... „ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	433.186.45	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	587.175.85	
HABER		
Casa Matriz		362.417.04
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		25.408.84
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		38.066.72
		587.175.85

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Impuestos y patentes	962.08	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	60.038.84	
Siniestros	10.895.90	
Rentas vitalicias	210.52	
Dividendos a los asegurados	3.931.16	
	76.038.50	
HABER		
Primas		14.684.—
Intereses varios		1.879.07
Gastos generales		0.30
Saldo		59.475.13
		76.038.50

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. c.28 abr.-N.° 2349-v.30 abr.

F. 124. — 1970

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA

INCENDIO, FLUVIALES, MARITIMOS, VIDA
Domicilio: San Martín N.° 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3.° Trimestre del 46.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional..	
Accionistas		
Caja y Bancos		66.452.52
Propiedades inmuebles		1.898.981.32
Títulos de renta y valores diversos		1.703.876.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores ?		
Préstamos sobre pólizas Vida		16.926.33
Obligaciones a cobrar		5.873.25
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		141.227.60
Comisiones descontadas Sección Vida		6.700.79
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		490.141.53
Siniestros		47.799.10
Cuentas de orden		3.121.465.38
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.— Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		7.598.895.32

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.531.088.81
Beneficios de los asegurados Vida		40.737.23
Siniestros pendientes		33.300.—
Diversos acreedores		86.141.46
Cuentas de explotación		731.055.90
Cuentas de orden		3.121.465.38
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		7.598.895.32

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 abr.-N.° 2578-v.28 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Pereira**, vende al señor **Raúl Fajo**, la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y bebidas envasadas, Charcas número 2399, esquina Larrea número 1007, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 23 abril 1937.
e.23 abr.-N.° 2504-v.28 **abr.**

Avisa **María M. Suárez**, que vende su negocio casa pensión sita en la calle Moreno 1160, su domicilio, a **Mariano García**, domiciliado en la calle Alsina 1226, reclamos en término de ley.
e.23 abr.-N.° 2558.-v.28 abr.

Francisco Zelada, escribano, avisa que don **Andrés Ruiz**, dom. Cosquín 1031, otorgará escritura venta a don **José Gil Gómez**, dom. Rivadavia 11.456, de su parte en el negocio restaurant y bar, Rivadavia 11.456 que explotaban en común y cuyo activo y pasivo total tomará a su cargo el comprador. Reclamos términos ley oficinas escribanía Av. Mayo 749.
e.23 abr.-N.° 2557.-v.28 abr.

Hácese saber que **Miguel C. Rodríguez**, vende a **Juana Cotogno**, su despensa de comestibles Alsina 2200. — Reclamaciones de ley en dicho domicilio.
e.24 abr.-N.° 2545-v.29 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Cramer 3799 esq. García del Río. Vendedores: **Roberto Peláez y Angel Fernández**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Gerardo Vigil**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 26 Abril 1937.
e.26 abr.-N.° 2606.-v.30 abr.

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Francisco Lucioni**, vende a **Manuel y Alberto Demerjian**, su negocio de fiambrería y carnicería calle Rivadavia 1923, domicilio de los contratantes.
e.24 abr.-N.° 2359-v.29 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José N. Parodi, balanceador y martillero público oficinas Cangallo 1547, comunica que por su intermedio **Angela Conde**, vende a **Victorino Olivan**, hospedaje Sarmiento 1736. — Reclamaciones ley mis oficinas donde constituyen domicilio.
e24 abr.-N.° 2537-v.29 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Luis Guardione** vende a **Manuel G. González** el café Estados Unidos 1000, domicilio de todos los contratantes.
e.24 abr.-N.° 2542-v.29 abr.

Espina & Cía. (Avda Mayo 622) avisan que **Fernando Molinaris** venderá a **Julio César Malaval**, la farmacia Avenida de los Constituyentes 4399, donde las partes consituyen domicilio. Reclamaciones dentro términc de ley.
e.23 abr.-N.°2522.-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **Elisardo Ucha**, domiciliado San José 143, vende su café bar, billares, sito Boedo 1900 a **Ramiro Barreira**, domiciliado mismo negocio.
e.23 abr.-N.° 2524.-v.28 abr.

Al comercio, **Ramona Piqué** vende su panadería sita Av. Parral 680, su domicilio; al señor **Augusto Martínez Pérez**, domiciliado Olmos 31. Reclamos dentro del término de ley.
e.23 abr.-N.° 2561-v.28 abr.

El escribano Lisardo Vidal Molina, oficina Lavalle 710, hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad **"Ceretti y Compañía"**, establecida en la calle Tucumán 1460, se disuelve y que el socio **César Augusto Ceretti (hijo)**, se hace cargo del activo y pasivo del giro de la casa de importación y venta de artículos de electricidad, fijando domicilio los socios en mi oficina.
e.23 abr.-N.° 2502 v.28 abr.

Se hace saber por el término de cinco días, que doña **Fermina Balsategui de Larre**, sucesora de don **Domingo Larre**, vende a la razón social **"Larre y Fernández"**, el negocio de zapatería sito en la calle Brasil N.° 1065. Reclamaciones al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
e.23 abr.-N.° 2448-v.28 abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que el 2 de noviembre de 1936, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón **Martínez y Araujo**, en el ramo bar, restaurant, calle Sáenz Peña 86, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don **Saturnino Martínez**. — Ambas partes constituyen domicilio nuestras oficinas.
e.23 abr.-N.° 2447-v.28 abr.

Aviso al comercio: que el señor **Manuel Méndez Vázquez**, transfieren el activo y pasivo de la Sociedad **Antonio y Manuel Méndez**, con domicilio calle Vera 737 a su socio don Manuel Méndez Vázquez. Reclamaciones Escribanía M. Vadell, Maipú 545.
e.23 abr.-N.° 2559-v.28 abr.

Raúl H. Martínez, avisa que se efectuó por su intermedio, la venta del negocio de peluquería para señoras, situada en la calle San Juan 3265. Vendedor **Francisco Mierski**, comprador **César Alcorta Padilla**, reclamos por término de ley en mis oficinas Esmeralda 592, 2.° piso. Dto. 5.
e.24 abr.-N.° 2576.-v.29 abr.

Aviso al comercio venta café, bar, parrilla, Agüero 568. Vendedor **Santiago Arata**; Compradores: **Quinto Ottino y Germán Blanco**. Reclamos término ley Domicilio de los contratantes: Agüero 568.
e.24 abr.-N.° 2526.-v.29 abr.

Al comercio aviso: con intervención del balanceador y martillero público, señor Constantino Muñiz, con oficinas en esta Capital, calle Piedras N.° 547, U. T. 34-1126, el señor **Pedro Fossati**, vende su negocio de panadería, confitería, Belgrano 3607, al señor **Bonifacio de Andrés**, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamaciones al martillero, término de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
e.23 abr.-N.° 2523-v.28 abr.

Disolución de la Sociedad **Dacharry y Zubiaurre**, domiciliada en Cangallo 380, ante el Escribano Eduardo E. Seré, con domicilio en Diagonal Norte 530, que negociaba en el ramo de lechería e industrias anexas, compuesta por don Félix Ernesto Dacharry y don Ernesto Zubiaurre, domiciliados en Cangallo 380, haciéndose cargo el señor Zubiaurre, del activo y pasivo de la Sociedad.
e.24 abr.-N.° 2535-v29 abr.

Avisamos que el señor **José Ramos** vende al señor **Bernardo Blanco**, su parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Cuenca 3392, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937.
e.24 abr.-N.° 2546-v.29 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Cavanna** vende a **Teodora Rossi**, el café, bar y hospedaje, sito Güemes 4900, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.24 abr.-N.° 2571.-v.29 abr.

Avisa **Mauricio Seidenberg**, que vende al señor **Germán Rodríguez Vasquez**, su negocio restaurant, bebidas y anexos, calle Belgrano 166, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término legal.
Abril 22 de 1937.
e.24 abr.-N.° 2529-v.29 **abr.**

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Héctor M. Verona, con oficina Aráoz 1226, U. Telefónica 54 - 0287 se vende el negocio de despensa calle Manuela Pedraza 5973. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Andrés D. Rodríguez**. — Comprador: **Romualdo Lanza**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, 22 Abril.
e.23 abr.-N.° 2508-v.28 abr

Con intervención del escribano José B. García, Corrientes 745, Dep. 27, **Juan Yovaro**, vende negocio de pizzería, pastas alimenticias y despacho vinos y cervezas, sito Rivadavia 10.720, a **José Benito Soñora y Ana Velasco**. Recl. térm. legal en escribanía.
e.23 abr.-N.° 2503-v.28 abr.

Se hace saber por cinco días la disolución de la sociedad **Solari y Rossi**, carbonería por mayor, Chacabuco 257, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Pedro Solari**. — Reclamos: estudio doctor Podestá, Avenida de Mayo 570.
e.23 abr.-N.° 2499-v.28 abr.

Hago saber que con intervención del balanceador y martillero público señor Jaime Berges, Cangallo 1372, U. T. 38 - 8563, venderé al señor **Héctor E. Bertone**, domiciliado Cangallo 1372, la despensa Nazca 2599, mi domicilio. — Reclamos término ley. — Abril 13 de 1937. — **Carmen Belleli**.
e.23 abr.-N.° 2500-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa: que **Mario Postal**, vende su hotel, sito Bdo. de Irigoyen 242 a **José María Corral**, domiciliados ambos mismo negocio, reclamos término de ley.
e.23 abr-N.° 2525-v.28 abr.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. Ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, c|. el señor **Pedro D. De Simone** vende al señor **Ramón Cancela**, libre de todo gravámen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Lobos N.° 3902, esquina Laguna y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 2614-v.30 abr.

Se hace saber que José Bernacchi, componente de la sociedad "Víctor y José Bernacchi", almacén curtidos, taller de cortes, útiles zapatería y venta calzado en general, establecida en la calle Cangallo 1351, vende a su consocio **Víctor Bernacchi**, la parte que en el mismo le corresponde, haciendo este cargo del activo y pasivo de la misma.

Reclamos de ley, en oficinas del Escribano Raúl V. Heredia, Avenida Roque Sáenz Peña 651.

e.26 abr.-N.° 2591-v.30 abr.

Se hace saber que **José Giner** vende a **José M. Vázquez González**, su carnicería calle Federico Lacroce 3185, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.26 abr.-N.° 2608-v.30 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público Martín Bisañez, oficina Pozos 33, **Nicolás Fiamingo** y **José Mellino**, transfieren el activo y pasivo de la sociedad "Fiamingo Torreta & Cía" con negocio de electricidad y radio calle Belgrano 1921, a su socio **Oscar Torreta**, sociedad compuesta por Nicolás Fiamingo, Oscar Torreta y José Mellino. — Reclamos ley en Belgrano 1921, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 2607-v.30 abr.

"**Forestier y Vedere**" vende a **Luis J. Vedere** su negocio de joyería platería, orfebrería y anexos, de la calle Santa Fe 1153, donde ambas partes constituyen domicilio para los efectos legales. — Escribano Alberto J. Garrido, 25 de Mayo 179.

e.26 abr.-N.° 2601-v.30 abr.

Ezequiel González, martillero público, oficinas Lavalle 1268, rematará **el 3 de mayo próximo a las** 18 horas todas las mercaderías del negocio de Ecuador 1022 Reclamaciones de ley. Propietario **José Santamaría.**

Buenos Aires, 22 de Abril 1937.

e.24 abr.-N.° 2568-v.29 abr.

Se hace saber que **Lorenzo Raymond**, domiciliado Cuba 2555, vende a su socio **Hernando Garbarini**, domiciliado O'Higgins 2500, su parte en el negocio de fábrica de calzado de la calle O'Higgins 2500. — Por reclamaciones Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.24 abr.-N.° 2581-v.29 abr.

Kame Yoshimoto, vendió a **Kamahei Nakamizo**, el taller de lavado y planchado sito en Avda. Fernández de Enciso 3596. Reclamaciones dentro del término legal, en el mismo domicilio.

e.23 abr.-N.° 2515-v.28 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Moris** mi negocio de panadería y confitería, calle Talcahuano número 426. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Alfredo Carballal.**

Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2602-v.30 abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Francisco Aguirre**, vende despacho pan, Rodríguez Peña 555 su domicilio, a **Celso Nasi** y **Margarita Rubiola**, domiciliados Río Bamba 472. — Reclamos nuestras oficinas.

e.27 abr.-N.° 2623-v.3 mayo.

Al comercio, Enrique T. Faragasso, martillero público con oficina Bdo. de Irigoyen 17, avisa que con su intervención, el señor **Alejandro Rubia**, vende a su socio señor **Angel Vaudano**, la parte del negocio de fábrica de tallarines sita en Av. Sáenz 1155 de su propiedad y que giraba en plaza con el rubro de "Rubia y Vaudano". Reclamos de ley en las oficinas del intermediario donde ambas partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 2517-v.28 abr.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa: que **Eduardo Beltrán**, vende su despacho de "pan" sito Chacabuco 1169 a **Gumersindo Falcón**, domiciliados vendedor mismo negocio, comprador Defensa 389.

e.23 abr.-N.° 2564-v.28 abr.

Avisamos la venta de los puestos 27-28 pabellón E, Mercado Abasto Proveedor, Corrientes 3247. Compradores: **Santiago José Tibaldi y Daniel Rodríguez Pérez.** Vendedores: **José Sardella y Víctor Antonio Sardella.** Domicilio Viamonte 1837. Reclamaciones de ley.

e.23 abr.-N.° 2501-v.28 abr.

El martillero Silvio Rodríguez, con oficina en la calle Moreno N.° 1350, primer piso, hace saber que con su intervención, el señor **Zoltan Szlatky**, vende su negocio de sombreros para señoras sito en la calle Suipacha 820, a la señorita **Elvira Chelli.** — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — La venta se efectúa por la suma de $ 1.500.— moneda nacional.

e.23 abr.-N.° 2512-v.28 abr.

Se hace saber al comercio que los señores **Domingo Balbi y Antonio Esteban Risso**, se hacen cargo del negocio de carbonería y leña por mayor que la firma **Domingo Balbi y Compañía**, tiene establecido en la calle Palpa Nos. 3150 y 3159 de esta Capital. — Para reclamos de ley ocurrir al escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 4.° piso.

e.26 abr.-N.° 2613.-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Crisanto Trillo y José Mouzo**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Avenida del Trabajo N.° 5835|37 y anexo, Crisóstomo Alvarez N.° 4977. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores: **Félix Vailati, e hijos Marcelo Vailati y Andrés Vailati.**

Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2603-v.30 abr.

Se hace saber que **Antonio Cesti**, venderá a **Ezio Cesti**, negocio almacén naval y artículos para sports, pesca y hombres, sito Caseros 3037, ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.

e.24 abr.-N.° 2565.-v.29 abr.

Se hace saber por el término de ley que **Sparklets Ltd. S. A. Comercial e Industrial**, en liquidación, domiciliada Rivadavia N.° 3000 vende a **Sparklets Ltd.**, domiciliada Bmé. Mitre N.° 559 sus maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, etc., de su negocio calle Rivadavia número 3000. Escribano L. E. Gutiérrez y L. Gutiérrez Reto. Bmé. Mitre 559.

e.23 abr.-N.° 2554-v.28 abr.

José Gómez Suárez, vende a **Felipe García y García y Manuel Fuentes Naveira**, su negocio de panadería, sito en la calle Mármol 1359, ante Escribano Leiguarda Av. de Mayo N.° 791. Ley número 11.867.

e.23 abr.-N.° 2552-v.28 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica, Gorriti 3758|60. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **José María García Fernández**, Gorriti 3760. — Compradores: **Antonio Penedo, José Orden y José Dos Santos**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2.645-v.3 mayo

Avisa sucesión **José Saliba** (Juzgado doctor Rojas, Secretaría doctor Delheye), que vende negocio despensa sito Cabildo 3958, al señor **Abdala Félix Badaui.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2.643-v.3 mayo

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **José Lagüela**, domiciliado Corrientes 2074, vende la parte mitad de su café, bar, sito Corrientes 2074, a **Ignacio Luaces**, domiciliado mismo.

e.27 abr.-N.° 2.642-v.3 mayo

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Leandro Petriz** vende su despacho pan Belgrano 2761, a **Manuel del Cueto**, reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio ambos.

e.27 abr.-N.° 2.638-v.3 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto 1° N.° 1696 al 1700, esquina a la de Solís N.° 1102 al 1106. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Remigio Roca**, compradores **José María Estrada y Jesús Bugallo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2621-v.3 mayo.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (hijo), oficina Quesada 4587, **Demetrio Martín**, vendió su parte en el negocio de panadería, sito Acha N.° 3066|68, a **Aureliano González**, domicilio de ambos Acha N.° 3066.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2618-v.3 mayo.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y Martillero público, oficinas Lima 319 U. T. 37-3952, comunica que queda sin efecto la venta del negocio de restaurant, calle Suárez 27, al 29 efectuada por el señor **José Alonso** al señor **José Morales.** Reclamos de ley en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2622-v.3 mayo.

José F. Aguilera, Lope de Vega 1692, U. T. 67-5248, rematará las existencias de la pizzería, rotisería, Jonte 5314, por cuenta y orden de su propietaria. **María Luisa Bó, el Viernes** 30, a las 16 horas. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 2593-v.30 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 2077, U. T. 67-8953 Floresta. Aviso al comercio que **José Rico** vende su parte mitad al señor **Juan Sánchez Edreira** del negocio de restaurant, despacho de bebidas, café y cancha de bochas, calle Donato Alvarez 287 y 293, continuando la nueva firma **José Vázquez y Juan Sánchez Edreira.** Reclamos término de ley y domicilio constituído Bogotá 3077.

Buenos Aires, 23 Abril 1937.

e.23 abr.-N.° 2449-v.28 abr.

Comunico haber vendido a **Juan Gumersindo Domínguez**, libre de pasivo, mi negocio de farmacia "L. A. D. E.", sito en esta Capital, Santa Fe 1922, reclamos a Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. Ubaldo Alejandro D'Inzeo.

e.24 abr.-N.° 2527-v.29 abr.

Dora K. de Meredig, vende a **Juan Gmeiner y Amalia Koeck, de Gmeiner**, su negocio de fiambrería y quesería sito en la Avenida Montes de Oca número 261, ante el escribano Leiguarda, Avenida de Mayo N.° 791 - Ley N.° 11.867.

e.27 abr.-N.° 2628-v.3 mayo

María Corio vende a **Juana Litofsky**, la parte que le corresponde en el negocio de modas denominado "Amalia y Cory", sito en Cerrito N.° 1136, domiciliadas en Cerrito N.° 1136 y Ramos Mejía N.° 1036, respectivamente. Reclamaciones dentro término de ley.

e.27 abr.-N.° 2632.-v.3 mayo

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **José García Ríos** vende a **José Blanco Brenlle**, su parte negocio despensa y anexos calle Diamante 1001, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.27 abr.-N.° 2641-v.3 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica sito Tellier 326|30. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Everardo Acevedo**, Tellier 326. Comprador **Odon Prieto Alonso**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2646-v.5 mayo

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **El Lunes 3 de Mayo**, a las 9, la peluquería para caballeros, Las Heras 3000, propiedad señores P. Oholegui y M. Clemente. — Reclamos término ley.

e.27 abr.-N.° 2635 v.3 mayo.

Luis J. Frías, escribano público, avisa que por ante su Registro en Viedma, Territorio del Río Negro, el farmacéutico **Alberto Carlos Jauge**, venderá al farmacéutico **Marcos José Viglione**, su negocio de farmacia que tiene instalado en Viedma, calle Buenos Aires, número 89. — Reclamaciones en mi estudio, calle Buenos Aires, número 154, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 2629-v.3 mayo.

Aviso: por el término de ley, que he comprado a **Anselmo Rosas**, su parte del negocio de cajonería "La Nueva Unión", calle Méjico 844, quedando disuelta, la sociedad "**Brazao y Rosas**". —Reclamos al comprador **Antonio G. Brazao**, al mismo negocio.

e.27 abr.-N.° 2627-v.3 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Gaona N.° 2398 al 2400 esquina a la de Trelles N.° 1081 al 1093. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Perfecto Peña.** — Comprador: **Avelino Mateo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2620-v.3 mayo.

Alfredo Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón**, vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato**, su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.

e.27 abr.-N.° 2600-v.3 mayo.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Benjamín Valeros**, vende su despacho pan, Venezuela 2178, su domicilio a **Rafael A. Licciardi**, domicilio Méjico 2251.

Reclamos en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2617-v.3 mayo.

Vicente Marín Sentous, vende a **Julio A. Pordelanne**, su parte en negocio de "Casa de remate, compra, venta de propiedades", rubro: "J. A. Pordelanne y Cía.", sito: Corrientes 980, 2.° piso, reclamos allí.

e.23 abr.-N.° 2510-v.28 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr-N.° 1756-v.13 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, para el 3 de mayo a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, el balance e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Transformación del carácter de la sociedad en otro tipo, que la asamblea determine y, en tal caso, se procederá de conformidad con el artículo 17, inciso C, del Estatuto y artículo 371 del C. de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2095-v.30 abr.

Compañía Financiera Comercial COFICO

Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1937, a las 11 horas en el local San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2207-v.30 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 19 horas en el local social calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el proyecto del Directorio para la reducción del Capital.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2077-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO - LIBANES

2.ª Citación

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social Avenida América 3346, el día 2 de Mayo próximo a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio fenecido.

2.° Elección de 9 miembros en reemplazo de las señoras: Wacila C. de Adre Martha D. de Simhan, Nazira M. de Nasser, Fadua T. de Farcú y Lidia L. de Orfali; y señores: Fernando F. Haddad, Elías N. Etala, Emilio Curi y Mahmud Jalil Hemadi, que terminan sus períodos, y 9 miembros suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

N. B. — Para poder asistir a la Asamblea, el socio debe tener una antigüedad de tres meses como tal, y presentar el recibo del mes de Abril de 1937.

e.27 abr.-N.° 2644.-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Remuneración Gerente según artículo 37 Estatutos.

3.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N. 2052v.30 abr.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Abril de 1937.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos se invita a Ud. para que concurra a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se efectuará en nuestro local Social, calle Méjico 1230, el Jueves 29 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Nombramiento de cinco socios para formar la comisión de Escrutunio (artículo 77).

3.° Elección de once vocales, seis por dos años y cinco por un año, cinco suplentes, tres revisores de cuentas y tres de redacción.

A la espera de que el señor consocio hará acto de presencia, lo saludamos muy atte.

Pedro Gómez, presidente. — Manuel Trelles, secretario.

Nota: Para tener derecho al voto es necesario poseer el recibo de marzo (artículo 65). Los socios presentes en la Asamblea deberán retirar de la Gerencia un sobre para depositar la boleta de sufragio.

Otra: La Asamblea quedará constituída cuando concurra la mitad más uno de los socios existentes en primera convocatoria (artículo 67).

e.27 abr.-N.° 2593-v.29 abr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de 4 consejeros titulares y 5 suplentes y 56.ª asamblea general ordinaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a elección de cuatro consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 30 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del reglamento general de la institución.

Convócase también a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

2.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Colombo, presidente. — Ernesto L. Herbin, secretario.

Notas: De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

La presentación de esta tarjeta, firmada, es indispensable para poder votar (artículo 46 del reglamento).

e.27 abr.-N.° 2640-v.29 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la alministración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a los menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2047-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14,30 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 23° Ejercicio (1936).

2.° — Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asambrea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración. Calle San José 180, 4.°, piso.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2065-v.28 abr.

USINAS UNIDAS LDA.

Territorios Neuquén y Río Negro

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio.

2.° — Honorarios Directorio y Síndico.

3.° — Fijar el número de Directores según artículo 13 del Estatuto.

4.° — Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 1994-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de Abril.

El Presidente

e.12 abr.-N.° 1987-v.28 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.

Compañía Argentina de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 11 ½ horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2057-v.28 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N. 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Viérnes, 30 de abril de 1937 a las 18 horas en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Secretario

e.17 abr.-N.° 2249.-v.28 abr.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.17 abr.-N.° 2305-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA

Soc. Anón. Industrial y Comercial Italo Americana

BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937.

Enrique Oertly, administrador único.

e.17 abr.-N.° 2.289-v.28 abr.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1937, a las 15.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1840-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 14 horas en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

F. C. Lockwood, secretario.

e.14 abr.-N.° 2163.-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en el local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

A saber:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 los Estatutos de la Sociedad.

3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El secretario tesorero.

e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo.

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2049-v.28 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Remuneración de los directores.
4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.
5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

"S. E. D."
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2536-v.13 mayo

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Argentina Solano, S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Pasco Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Resolver sobre la retribución del directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3.° Disolución y liquidación de la sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2072-v.29 abr

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.
2.°) Elección de un Director y Síndicos.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2121.-v.29 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria el Viernes 30 de abril a las diez horas, Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 diciembre 1936;
2.° Aumento del capital.
3.° Elección Síndicos y honorarios relativos;
4.° Designación de dos accionistas firmantes del acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

e.13 abr.-N.° 2146-v.29 abr

MEDIOLANUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 abril corriente, a las 19, en calle Alsina 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección del Director y suplente, Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Director.

e.13 abr.-N.° 2137-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves, 29 de abril de 1937, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

La Comisión Administrativa.

e.13 abr.-N.° 2133-v.29 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Moreno 981 — U. T. 37 - Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo de 1937.
2 — Elección de la nueva comisión directiva.
3 — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.23 abr.-N.° 2.520-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTD. CROMO LITOGRAFIA "ITALO - PLATENSE"
1180 - Paseo Colón - 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta capital.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.13 abr.-N.° 2.109-v.29 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de forrajes
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local Maipú número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.
2.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico, compensación de la gerencia y destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones en la secretaría, Maipú 271.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2112-v.29 abr.

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 77.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2164-v.30 abr.

"Sociedad de Tierras de Buenos Aires"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1869-v.28 abr.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.
2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.
3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.
4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondiente al 26.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deséen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan
Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 1982-v.28 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.
4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.
Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.
e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2106-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 26 de abril.
El Directorio.
e9 abr.-N.° 1886-v28 abr.

SOC. AN
"FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.
2.° Designación de 2 directores por un año y 3 por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial E. Rapela, Juan C. Campion, José O. Casás y Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.
El Directorio.
e.14 abr.-N.° 2096-v.30 abr.

ATKINSON
J. y E. Atkinson Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2o. — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3o. — Elección de un director suplente por tres años.
4o. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5o. — Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.
6o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937.
El Directorio
e.14 abr.-N.° 2174-v.30 abr.

Sociedad Anónima
PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de abril, a las quince horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
Buenos Aires, 13 Abril 1937.
El Presidente
e.14 abr.-N.° 2166-v.30 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.
El Directorio.
e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.
El Directorio.
e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"
COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 del corriente a 17 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.°) Elección del Directorio y Síndicos.
3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2045-v.28 abr.

CIA. DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 499, sexto piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1936.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Rodolfo Posse, presidente.
e.13 abr.-N.° 2083-v.29 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° — Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° — Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.
El Directorio
e.9 abr. N.° 1.858-v.29 abr

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extrordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.
2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.
e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
LA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2122-v.29 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA
DE BUENOS AIRES
para la Explotación de los Productos
"CUSENIER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1936, y distribución de las utilidades.
2.° — Elección del síndico y del síndico suplente.
3.° — Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, como lo prescribe el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio
e.13 abr.-N.° 2.132-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma complementaria de los Estatutos.
2.° Autorización de personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.
3.° Emisión de debentures.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.
e.13 abr.-N.° 2135-v.30 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE
HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima The Anglo American Private Hospital-Sanatorio Anglo Americano, a la asamblea del día 30 de abril de 1937, a las 18,30 horas, en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cinco directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de el fijado para la asamblea.

El directorio
e.13 abr.-N.° 2078-v.29 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de abril, en la oficina de la Cía. en esta Capital, calle Paseo Colón 1059, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Elección de 3 Directores Titulares por dos años.
3.° Elección de 2 Directores Suplentes por 1 año.
4.° Elección de 1 Síndico Titular y Síndico Suplente por una año.
5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2056-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA
HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 — Buenos Aires.
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, en la sede social Cangallo 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936;
2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato;
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente;
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Rodolfo J. Ciusellas, Presidente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatario con carta poder en forma.

e.13 abr.-N.° 2126.-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936
2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años; de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los senores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.
e.13 abr.-N.° 2136-v.30 abr.

JASA RETTES LIMITADA, SOC. ANO.
JOYERIA Y ANEXOS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los S. es. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1937 a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al IX ejercicio financiero de la Sociedad al 31 de Enero de 1937.
2.°) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 28 de Abril de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.
El Directorio
e12 abr.-N.° 2102.v.28 abr.

GUERLAIN
Perfumista S. A. — Cangallo 2301
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo, a las 11.45 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 4.° de los Estatutos.
2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2042-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1937.
3.° Elección de tres Directores para el ejercicio de 1937.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1937.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2060-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA
FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 1|2 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.°) Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad, correspondiente al séptimo ejercicio social e informe del síndico.
3.°) Elección del síndico y su suplente.

El Directorio
e.12 abr.-N.° 2101-v.28 abr.

CREDITO INDUSTRIAL
Y COMERCIAL ARGENTINO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo número 667, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 18.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Ratificación de la actuación de los Directores nombrados por el Directorio y nombramiento de Directores para completar el período de 3 años.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio
e.12 feb.-N.° 2058-v.28 abr.

"ÑU-PORA"
(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 30 de abril de 1936, a la hora 18, en la sede Alvarez Thomas 647.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1936.
2.° Fijación honorarios Síndico por ejercicio 1937.
3.° Elección tres directores titulares y dos suplentes; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para autorizar acta.

El Presidente.
e.13 abr.-N.° 2129-v.29 abr.

Sociedad Anónima Ganadera
"HILL STATION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar secretario y escrutadores para la autorización y firma del acta de asamblea.
2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración al director general y síndico titular.

El director general.
e.13 abr.-N.° 2084-v.29 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo-octavo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.

5.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 2037-v.28 abr.

A. STEIN Y CIA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo 1937, a las 16 horas en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Informar nombramientos Directores administradores.

4.° Designar dos accionistas, firma acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2114-v.29 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.°) Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

3.°) Nombramiento de síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2050-v.28 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

II - Elección de tres directores titulares.

III - Elección de Síndico titular y suplente.

IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242-v.3 mayo

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, en la Sede Social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Destribución de las utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.12 abr.-N.° 2032-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada pára el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14.45 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio (1936).

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José 180 4.° piso.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2064-v.28 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de Abril de 1937 a las 14.30 y 15 horas respectivamente en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico Titular suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos incluso la reducción del capital social autorizado y su conversión a papel moneda.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2035-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos Once y Diez y Nueve de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2048-v.28 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 20.30 horas en General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y dos por un año, además de cinco suplentes por un año.

3° — Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4.° — Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Presidente.

e.12 abr.-N.° 2043-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 y 1|2 horas en calle 25 de Mayo 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2040-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas en el local social, calle Victoria 659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico ad-hoc, para pronunciarse de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936, en razón de haber renunciado los electos.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico ad-hoc.

3.° Elección de dos Directores titulares por terminación de mandato y tres Directores titulares por renuncia y un Director suplente por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° [illegible]

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Elección un Director titular y un Director suplente, por los tenedores acciones ordinarias.

3.° — Elección dos Directores titulares y un Director Suplente, por los tenedores acciones preferencia.

4.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2053-v.30 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores John May, Samuel P. Cole y A. H. Lillie, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2152-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.

3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 abr.-N.° 2.483-v.11 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bmé. Mitre número 1178

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril cte., a las 14.30 horas (2.30 p. m.) en n| oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.8 abr.-N.° 1855-v.28 abr

G U E R L A I N

Perfumista S. A. — Cangallo 2301

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo a las 11.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Repartición de utilidades.

3.°) Elección de dos Directores y del Síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2041-v.28 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° Ejercicio Social que terminó el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, Vicepresidente.

e.13 abr.-N.° 2216-v.30 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en garantía, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2387-v.8 mayo

GARCIA & DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13|1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2082-v.29 abr.

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de directores y síndicos.

3.°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar certificado bancario que justifique el depósito, con la misma anticipación (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.420-v.10 mayo

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a su aprobación la memoria de directorio, balance general de las operaciones y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.130-v.29 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones generales sobre el Balance.

2.° Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1936

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionistas por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.

e.8 abr.N.° 1836-v.28 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6. ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores: 3 por el término de dos años, en reemplazo de los directores titulares que terminan su mandato, y uno por el término de un año, en reemplazo del director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1937.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1937.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1852-v.28 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a la 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

F. C. Schultz, presidente. — W. G. Keinath, secretario.

e.13 abr.-N.° 2124-v.29 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, el 30 de abril de 1937, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2149-v.30 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (Q. E. P. D.) doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao y de un director suplente en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Abril de 1937.
El Director Gerente.
e.14 abr.-N.° 2296-v.30 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.° 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.
2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.
e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.
Por el Directorio.
Tomás Amadeo, presidente.
e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
El Directorio.
e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.
e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.
e.9 abr.-N.° 1905-v.26 abr.

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 5 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.
Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.
e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril a las 15 horas en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2117-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad. Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año y de dos Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del Estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2086-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.21 abr.-N.° 2.417-v.3 mayo

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de 5 (cinco) directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2085-v.29 abr.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.
e.15 abr.-N.° 2239-v.3 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937 a las 21 horas en la Sede Social calle Florida 374 para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1937 e informes de los Revisores de cuentas.
2) Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
3) Elección de siete Vocales efectivos por dos años y de dos Vocales suplentes por dos años.
4) Elección de tres Revisores de cuentas, efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Antonio Mussi, secretario.
e.22 abr.-N.° 2427-v.30 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO

Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de abril, hora 11, en Cangallo 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.
2.° Registro de patentes.
3.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.
4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2108-v.29 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 1442-v.30 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 28 del mes de mayo de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 28 de mayo a las 16 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 13a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 28 de mayo a las 16.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 15a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 35a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.
e.27 abr-v.7 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), para la provisión de aparatos, maquinarias motores, mobiliario, alfombras, carpas, toldos, películas, radiográficas, artículos fotográficos, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquél proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la Calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

Secretario General.
e.20 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación de los siguientes Dispensarios Públicos Nacionales: Nueva-Pompeya; Lanús (Pcia., de Bs. Aires); Rosario de Santa Fe; Andalgalá (Pcia., de Catamarca; Jachal (Pcia., de San Juan; Mendoza y Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendraá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, artículos de farmacia, drogas, etc. — Utiles de escritorio, formularios, máquinas de escribir, etc. — Varios, relojes, estufas, ventiladores, etc. — Artículos de ferretería. — Muebles de madera, hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — El Director General de Administración.
e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentar en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El gerente
e.8 abr.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, carpintería, etc., que necesitarán las distintas dependencias de la Dirección General de Aduanas para el año 1937, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El secretario general
e.21 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 10 de abril de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del corriente año 1937, que fueron declarados desiertos por falta de la competencia reglamentaria, en la licitación pública efectuada el 1.° de abril ppdo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1937, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria número 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v. 27 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 30; ramo: materiales de construcción y artículos sanitarios; apertura de las propuestas: abril 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.
v.30 abr.

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de Profesores y Biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados, depósito para herramientas de 100 metros cuadrados, piletas lavamanos para 150 alumnos, mingitorios para 30 alumnos, 10 w. c. individuales con piso de portland del tipo turco; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados cada una, 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados, 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada se podrá ofrecer 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidos al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.
Luis Ricci, Director de Administración.
v.5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para la Dirección y la Secretaría; sala de Profesores y Biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales les tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 métros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos: mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejarse constancia en las propuestas.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.
Luis Ricci, Director de Administración
v.5 mayo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de mayo próximo a las 15 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad. Se necesitan las siguientes comodidades: una o varias casas que, por su ubicación, se pueda formar un cuerpo de edificio y que tengan en conjunto, aproximada-

mente, 85 habitaciones. Deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Callao - Bartolomé Mitre - Carlos Pellegrini - Santa Fe, o en sus alrededores, en una distancia no mayor de dos cuadras.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio acompañar, en sobres cerrados y lacrados y entregados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la licitación, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v. 5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría: sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, en las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de la Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Direcciones y Secretaría, sala de Profesores y biblioteca, habilitación para archivo y Ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología un salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; Superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos —tipo turco—, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma.

Si no existe servicio de luz o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrados y lacrado y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 may

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, firmándose el contrato respectivo, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades:

Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitaciones para el archivo y el ordenanza, 3 salones de 30 metros cuadrados cada uno, un salón para tecnología y uno para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 600 mts. cuad. para talleres, dividida en tres Sec., dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales —tipo turco—, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza especificándose en las propuestas las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica.

Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Comercio de Tucumán, en sobre cerrados y lacrados, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller: local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos —tipo turco— con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y caja para fuerza motriz, especificándose en las propuestas, las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma: Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 abr.-v.5 mayo
v.-5 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. — F. C. S.

Expte. P. 170|1937.

Autorizada por S. Decreto N.° 103.038 (N.° 53 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfemedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa" de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquiera otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se concideren necesarias.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.26 abr.-v.30 abr.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, liegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.21 abr.-v.29 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada - Primer Llamado

Conforme a la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 9 del corriente (Expte. 328-P-937), llámase a licitación privada hasta el día 30 del mes en curso, a las 17 horas, para la provisión de mobiliario con destino a la sala de reuniones y despacho del señor presidente de la Comisión Honoraria de Superintendencia; solicitándose presupuestos a las casas del ramo y haciéndose las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial.

Detalle de los muebles—

1 (un) juego compuesto de tres piezas: un sofá (tres cuerpos), de 1m.80 de largo; y dos sillones, con respaldos y asientos mullidos, con elásticos, tapizados en cuero, asiento liso, sin almohadones, base de roble;

4 (cuatro) sillas de roble, asiento mullido, con elásticos, tapizadas en cuero, incluso el respaldo;

8 (ocho) butacas de las mismas características que las sillas.

1 (un) biombo de tres hojas, cada una de 0.70 x 2.50, tapizado en cuero.

Las propuestas se recibirán en la secretaría del Patronato, Santa Fe 880, en sobre lacrado, con la inscripción "Licitación privada". Los pedidos de informes (diseño, características especiales, etc.), se atienden en secretaría de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El secretario.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS - FLORIDA 524

Licitación pública para el día 4 de mayo de 1937.

El Palomar

Hora: 12,30. — Provisión y colocación de revestimientos de madera, sus complementos, herrajes y accesorios, teñido y lustrado", en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza" y "Comedor y Casino para Cadetes" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.10 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.
Al Este la calle John O'Connor.
Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.
Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de útiles para la cocina del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora in-

ticados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.29 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 mayo 1937, por:

Chapas negras (Pliego 4355), a las 14.30 horas; drogas y medicamentos (4356), 15 horas; material contra incendio (4357), 15.30 horas; drogas y medicamentos (4358), 16 horas; repuestos para equipos bombeo (4359), 16.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 mayo 1937, por: tractor Diesel (Pliego 4344), a las 14.30 horas; manómetros (4345), 15 horas; Bulones (4346) 15.30 horas; precintos (4347), 16 horas; chassis camión (4348), 16.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.23 abr.-v.28 abr.

Llámase a licitación pública para el día 17 mayo 1937, por: válvulas y accesorios (pliego (4349), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.23 abr.-v.28 abr.

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de mayo de 1937, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.26 abr.-v.5 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. (29.189-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — R. Zaballa Carbó, director Administrativo.

e.26 abr.-v.30 abr.

(Expte.: 11.021. DC.-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles, y camiones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, primer piso hasta el día 13 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.v.28 abr.

Expte. 5.788 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre - elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.-v.5 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Arbolado del camino de Fisherton a Carcarañá y Cañada de Gómez, $ 34.500.

Hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal del Rosario, o para el día 30 del referido mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Fedtral.

e.13 abr.-N.° 3821.-v. 16 abr.
e.27 abr.-N.° 3821.-v. 30 abr.

Licitación pública de la Avenida General Paz - Segundo tramo, $ 4.824.449; tercer tramo $ 5.038.880.

Para los dos tramos se aceptan variantes para obras básicas, pavimento de bajo costo y hormigón, admitiéndose también propuestas por el conjunto de los dos, o separadamente por cada uno de ellos.

El acto correspondiente a la apertura de propuestas se realizará el día 26 de mayo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.853-v.30 abr.
e.21 mayo-N. 3.853-v.26 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Francisco frente a Caimancito pesos 235.108.

Prorrogada hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 30 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 abr.-N.° 3798.-v.9 abr.
e.27 abr.-N.° 3798-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de La Merced a Balcosna y Villa Collante, pesos 28.212.

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 mar.-N.° 3.788-v.3 abr.
e.27 abr.-N.° 3.788-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Pomancillo por Paya-Huico, $ 22.842.—

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° abr.-N.° 3790-v.5 abr.
e.27 abr.-N.° 3790-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de El Socorro a Cañada de Gómez, $ 390.814.

Hasta el día 20 de mayo en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario o para el 28 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.852-v.30 abr.
e.22 mayo.-N.° 3.852-v.28 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 abr.-N.° 3848-v.29 abr.
e.21 mayo-N.° 3848-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Capitán Montoya, $ 17.792.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.780-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.780-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Resolana y hacia Colonia Española, $ 68.341.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.778-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.778-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Divisoria, $ 17.006.

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3774-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3774-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Lucas, en la ruta 12, $ 177.753.—

Hasta el día 21 de abril en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3765-v.1.° abr.
e.23 abr.-N.° 3765-v.27 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rolón, $ 28.381.

Hasta el día 19 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3837-v.29 abr.
e.21 mayo.-N.° 3837-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Villa Alba, a la estación Guatraché, $ 70.180.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3834-v.29 abr.
e.21 mayo.-N.° 3834-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Monte Nievas, pesos 25.420.—.

Hasta el día 18 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mayo.-N.° 3846-v.24 mayo.
e.24 abr.-N.°3846-v.28 abr.

Licitaciones públicas de las siguientes obras: Camino de Resistencia a Col. Elisa; Secc. Resistencia, Km. 51.684, pesos 43.517 m|n.

Sección Km. 51.684 a Km. 87.667, pesos 181.381 m|n.

Camino a Col. Basail a Resistencia y Pte. s|arroyo Saladillo, pesos 254.144 moneda nacional.

Se invita a cotizar precio aisladamente por cada una o por el conjunto de las tres.

Hasta el día 22 de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 mar.-N.° 3733-v.29 mar.
e.24 abr.-N.°3733-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cañuelas, $ 20.622.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.772-v.1.° abr.
e.26 abr.-N.° 3.772-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Patricio y hacia Silveyra, $ 31.309.

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 de referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3786-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 3786-v.28 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Armas y hacia Pozo de Fuego, $ 42.694.—

Hasta el día 22 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3782-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 3782-v.28 abr.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante - toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
850.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.

Instalación de telefónos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

21 de mayo de 1937. — Tela metálica de acero galvanizado (O. C. 395|37).

27 de mayo de 1937. — Acero dulce resistente a la corrosión, en barras, perfiles y chapas (O. C. 1689|36).

28 de mayo de 1937. — Aisladores de porcelana (O. C. 291|37).

31 de mayo de 1937. — Acero inoxidable en chapas. (O. C. 347|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina número 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.23 abr.-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de un nuevo Edif. para pasajeros y de la Oficina para vía y obras en la Estación La Rioja, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones número 6381|20.565.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en La Rioja, de estos Ferrocarriles, y retirarlo en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de la suma de $ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

La Administración.
e.24 abr. v.4 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 959) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Villalba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Atcs. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —

El Sécretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Román Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.°377-s.|p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 382-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde de la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Julio López Rivas**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, compareza a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "López Rivas Julio - Apelación fallo Impuestos Internos - Incidente sobre reposición de sellado - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Abril 1.° de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.28 abr.-N.° 363 s|p.p.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 abr.-N.° 364 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **María A. de Sola y Héctor Sola**, para que dentro del término de tres días, a contar desde de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Scretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.28 abr.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado** a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 3483).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Geberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña **Isabel Muller de Kunze**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

z e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374-v. 28 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, secretaría del autorizante, (expediente judicial número 14.572), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría entre Evaristo Carriego y M. Eguía, parroquia 19 C., manzana 9 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.13 abr.-N.° 302 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v. ... abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Robles, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto De Biasse, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alberto Fernández Söñora, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Mariana o Rosa López.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Joaquín Martínez procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio, procesados por quiebra; Luis Amico, procesado por lesiones y violación de domicilio; Manuel López, procesado por hurto; Francisco Daffuso, procesado por lesiones; Juan García, procesado por robo; Joaquín C. Carbel, procesado por malversación; Antonio Cerino, procesado por hurto; Luis Carpeta, procesado por defraudación y Felipe Quiaffra o Cuirffa, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos A. Petrocco, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Eduardo Greco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Raúl Krenzín, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.

e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Francisco Sitter, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Adaglio Maringo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Felipe Otero y Emilio Di Giorgio, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luis Gota, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis A. Chiessa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Alberto Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo R. Prieto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Guillermo Alegre, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Margarita Angeleri de Carraro, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto C. Perizzola, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a Pascual Farielo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Pedernera, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José Galli, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka** o **Juan Kuc** o **Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.21 abr.-N.° **324** s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 a'.-N.° 327 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Casasopra.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria**, **Clemente Basile** y **José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte, por** treinta días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p. v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Ferrari (a) "El Gordo" o "El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 230 s|p.p. v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine** Sas de Dikes, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Balma Elías**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cadamartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRODUCTO JARAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Ciento Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores don José María Cordo, casado, español, domiciliado en la calle Bustamante doscientos trece; don Antonio Pablo Sánchez, casado, argentino, que vive en la de Quintino Bocayuva mil seiscientos ochenta y dos; don Francisco Sánchez (hijo), soltero, argentino, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Manuel Antonio Sánchez, soltero, argentino, con domicilio en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Ramón Vivas casado, español, que se domicilia en la calle Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Rosendo Rivas, casado, español, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don André Castroagudín, casado, español, domiciliado en la calle José María Moreno mil seiscientos setenta y uno; don Eliseo Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco; don Niceto Sánchez Seibane, soltero, español, domiciliado en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Jesús García, casado, español, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Manuel Penedo, casado, español, domiciliado en la calle Castro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Nicolás Tarrío casado, español, que vive en la de Teuco cuatrocientos ochenta y ocho, don Ricardo Sánchez Seibane, soltero, español, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco; don Tomás Rodríguez, soltero, español, que se domicilia en la calle Muñiz dos mil ochenta; don Manuel Sánchez Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Jaime Lema, casado, español, domiciliado en la calle Las Casas tres mil ochocientos sesenta y siete; don Germán Lema, soltero, español, domiciliado en la calle Castro Barros mil seiscientos veinte y ocho; don Alfonso Fernández, español, casado, que vive en la de Cochabamba tres mil novecientos ochenta y cinco; don José Barreira, casado, español, que vive en la de Salcedo cuatro mil sesenta y cuatro; don Valentín Yanes, casado, español, con domicilio en la calle Veinte y cuatro de Noviembre mil cuatrocientos ochenta y tres, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada y que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de mercaderías y comestibles en general. — Segundo: La sociedad se denominará "Productos Jarama" Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal en la calle Garay número tres mil novecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos. — Tercero: El término de duración de este contrato, es por tiempo indeterminado, el que empezará a contarse y regir desde la fecha de inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, pudiendo cada socio desligarse de la sociedad, cuando lo crea conveniente; quedando con la misma libertad la sociedad, para darlo de baja como socio, cuando un sesenta y cinco por ciento de los mismos crea que sus actos y sus hechos perjudican la buena marcha de la sociedad, en cuyo caso se le hará entrega de su parte de capital y utilidades, una vez efectuado el balance semestral. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en efectivo por los socios y en la proporción de quinientos pesos moneda nacional cada uno de ellos, todo lo cual reviste el carácter de capital de Responsabilidad limitada a dichas sumas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cual ha sido integrado totalmente por los socios, mediante el depósito a nombre de la Sociedad, en la Agencia número diez del Banco de la Nación Argentina. — Quinto: Semestralmente se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas que dichos balances arrojen, previa deducción del cinco por ciento legal para constituir el fondo de reserva, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Quedan designados gerentes de la sociedad, los socios Rosendo Rivas, Andrés Castroagudín, José Barreira y Jesús García. — Séptimo: La remoción de los actuales gerentes o nombramientos de nuevos, por fallecimientos o impedimento físico o legal de los actuales, queda supeditada a la mayoría absoluta de los socios, conforme a la ley respectiva. — Octavo: El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de dos de los cuatro socios gerentes, estándoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a la sociedad. — Noveno:

La sociedad abrirá cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, u otros establecimientos bancarios, oficiales o particulares, donde podrá realizar toda clase de operaciones. — Décimo: La sociedad podrá otorgar a favor de terceras personas, poderes generales o especiales, para representarla en toda clase de asuntos. — Undécimo: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la sociedad, dedicándole todo su tiempo y constribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, crédito, actividad e inteligencia. — Duodécimo: Todo lo demás no previsto en este contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los códigos civil y comercial que le sean aplicables. — Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato, que se obligan a cumplir y respetar fielmente y con arreglo a derecho. — Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y firman junto con los testigos don José G. Villani y don Alfredo Cataldo, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. — José M. Cordo. — Francisco Sánchez (hijo). — Alfonso Fernández. — Antonio Pablo Sánchez. — Manuel Antonio Sánchez. — Ramón Rivas. — Germán Lema. — R. Rivas. — Andrés Castroagudín. — N. Sánchez Seibane. — José Ma. Barreira. — Jesús García. — Manuel Penedo. — Nicolás Tarrón. — Tomás Rodríguez. — R. Sánchez Seibane. — Manuel S. Seibane. — Jaime Lema. — Valentín Yanes. — Tgo.: J. G. Villani. —Tgo.: A. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí. Héctor A. Novaro. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno de ellos, de numeración correlativa del; cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos once al cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos trece inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 abr.-N.° 2541-v29 abr.

EMPRESA DE TRANSPORTES PEREZ RIERA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Doctor Fernando Cermesoni hace saber por cinco días la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "Empresa de Transportes Pérez, Riera y. Cía.", cuya escritura transcripta dice así: " Ricardo Pérez Riera, de nacionalidad argentino, y Domingo Lopresto, de nacionalidad argentino, ambos de estado casados, por sí y domiciliados en la calle Serrano N.° 2354, resuelven celebrar el siguiente contrato de responsabilidad limitada. 1 — La sociedad girará bajo la razón social "Empresa de transportes Pérez Riera y Cía. Responsabilidad limitada" y durará por el término de cinco años a partir de la fecha. 2 — La sociedad se dedicará exclusivamente al transporte de carnes, tendrá un capital de Treinta y dos mil doscientos pesos, es decir, trescientas dos acciones de cien pesos cada una, que se declaran aportadas por partes iguales por ambos socios, de la siguiente manera: Ochenta y nueve pesos con 14 centavos en efectivo y la cantidad restante o sea treinta y dos mil ciento diez pesos con ochenta y seis centavos en los bienes útiles que forman la sociedad que hasta la fecha tienen constituídos los subscriptos, cuyo valor se ha justipreciado en el Balance Inventario realizado de común acuerdo el primero de Marzo de 1936, que se declara incorporado a este contrato y a cuya fecha se retrotraen l's operaciones de iniciación de esta sociedad. 3. — La administración y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios. 4. — Los balances se practicarán en la forma y tiempo establecidos por el Código de Comercio, debiendo expresamente deducirse de las utilidades líquidas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, efectuando cada vez una desvalorización del capital en los muebles y útiles del veinticinco por ciento anual. 5 — Vencido el término de duración de este contrato se procederá a su liquidación ambos socios, practicándose el inventario general después de lo cual ambos socios presentarán por escrito una oferta de adjudicación con pago inmediato, que se resolverá a favor del que ofrezca mejor precio, quién quedará como exclusivo propietario. 6. — Los socios están obligados a suscribir una cuota suplementaria de cincuenta acciones de cien pesos cada una, si el giro de la sociedad lo exige, dejando de esta manera limitada su responsabilidad al valor estimado del capital y a esta cuota suplementaria. 7. — Los socios deberán actuar de común acuerdo y establecer y reconocer por escrito sus decisiones así como la aceptación u observaciones a los balances e inventarios, todo ello en cada oportunidad, para lo cual semanalmente se reunirán a ese efecto y dejarán las constancias del caso. 8. — Cada socio retirará mensualmente la suma de trescientos pesos, en concepto de recompensa por su trabajo personal, cantidad que se imputará a gastos generales. 9. — Los beneficios sociales calculados sobre utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán por mitades a cada uno de los socios y sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de su importe seis meses después de cada balance y previa cancelación de su cuenta particular, dejándose establecido que afrontarán las pérdidas en la misma proporción. Con estas bases se deja constituída la sociedad, firmándose dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — R. P. Riera. D. Lopresto". — Causa ampliatoria. — 10. — "La sociedad tendrá su domicilio en esta capital, calle Serrano 2354". — Ricardo Pérez Riera. Domingo Lopresto". —

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. Eugenio A. Marelli, secretario

e23 abr.-N.° 2505-v28 abr.

LA INDUSTRIAL METROPOLITANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación: Contrato de Sociedad. Entre el Sr. José Feinstein, casado, argentino, domiciliado en Lerma 454, por una parte y Don Otto Feldmann, soltero, suizo, domiciliado en Estomba 1831, ambos mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Entre los contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Segundo: La sociedad se denominará "La Industrial Metropolitana", Soc. de Resp. Ltda. y tendrá por objeto la explotación de una fábrica de encolaje de hilados y tintorería química industrial, teniendo su sede y domicilio legal en la Capital Federal, calle Carbajal N.° 3825. Tercero: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una y será aportado en la siguiente forma: por el Sr. José Feinstein la suma de diez y nueve mil setecientos pesos o sea ciento noventa y siete cuotas y por el Sr. Otto Feldmann trescientos pesos o sea tres cuotas. El Sr. Feinstein aporta su capital en la siguiente forma: en maquinaria, implementos y muebles y útiles de su propiedad que se detallan en un inventario hecho por separado, la suma de diez y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos y en efectivo en este acto tres mil cincuenta y seis pesos. El Sr. Otto Feldmann hará su aporte en efectivo. Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de Don José Feinstein quien ejercerá las funciones de Gerente con las facultades inherentes, inclusive la de solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias. Podrá además dedicarse a las actividades en que actualmente se ocupa y a las que en lo sucesivo se le ocurra. El Sr. Otto Feldmann tendrá a su cargo la dirección técnica de la fábrica, debiendo dedicar a la misma todo su celo, competencia y el tiempo que se requiera, sin poder dedicarse a otras actividades. — Quinto: Anualmente se practicará un Balance General y una vez hechas las amortizaciones de práctica por la depreciación de las maquinarias y muebles y útiles y hecha la reserva legal del cinco por ciento, se repartirán las ganancias o pérdidas por partes iguales entre ambos socios; se acreditará asimismo previamente un interés del seis por ciento anual a cada socio por el capital aportado. Sexto: Los socios podrán retirar la mitad de las ganancias líquidas que les correspondan en los Balances Generales, dejando la otra mitad en la sociedad, la que se acreditará en una cuenta especial de reserva de cada socio y cuyas sumas gozarán del mismo interés fijado en el artículo precedente. Dichas reservas no podrán ser retiradas mientras exista la sociedad, salvo lo establecido en el artículo siguiente: Séptimo: Una vez que la cuenta especial de reserva del Sr. Otto Feldmann llegase a una cantidad equivalente a la mitad del capital del Sr. Feinstein éste le hará una venta de cuotas de su capital por un importe igual, en cuyo caso el Sr. Feldmann podrá también ejercer las funciones de Gerente. Al producirse tal situación, el Sr. Feinstein podrá retirar su cuenta de reserva especial. Octavo: El término de duración de esta sociedad será de tres años a contar desde la fecha. Expirado el término, si no se resolviese su continuación se procederá a su liquidación y partición de conformidad con el Código de Comercio, pero en el caso de que del primer Balance General resultasen pérdidas, cualquiera que sea su monto, el Sr. José Feinstein podrá sin consultar al otro socio, declarar disuelta esta sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que mejor crea conveniente. Noveno: El Sr. José Feinstein tendrá una asignación mensual como sueldo de trescientos pesos moneda nacional legal y el Sr. Otto Feldman la de ciento cincuenta cuyas sumas se cargarán a la cuenta de gastos generales. Décimo: En el caso de producirse desavenencias entre los socios, éstas serán dirimidas por arbitradores - amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Hecho en Buenos Aires, a doce días del mes de Aril de mil novecientos treinta y siete en un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 abr.-N.° 2514-v28 abr.

ALLENDE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Allende y Compañía, solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, el contrato que a continuación se transcribe y dice:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron Doña Flora Allende Paz, Don Faustino Julio Allende Paz, ambos solteros, y Don Enrique Osvaldo Ricci, casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, personas de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que los dos comparecientes citados en último lugar concurren por sí, en ejercicio de sus derechos propios y que la compareciente señorita Flora Allende Paz, lo hace en su carácter de mandataria y en nombre y representación de su señor padre Don Faustino Allende, casado, argentino, según así resulta del mandato que éste le confirió por escritura otorgada ante el escribano autorizante el primero de Marzo último al folio doscientos setenta y seis vuelto de este mismo Registro, doy fe, en testimonio inscripto en el Registro de Mandatos el dos del corriente mes bajo el número novecientos tres, folio dos mil doscientos veintiuno del Registro número cuarenta y uno, he tenido a la vista y en lo pertinente para este acto dice así: "el escribano autorizante, me constituí en la casa calle Talcahuano número mil doscientos diez y seis, requerido por Don Faustino Allende, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la casa en que me encuentro constituído, persona de mi conocimiento, de que doy fe, y una vez en mi presencia, ante mí y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, dijo: Que confiere poder general amplio a favor de su señorita hija, Doña Flora Allende Paz, para que en su nombre y representación, pueda realizar y celebrar los actos y contratos siguientes: Para que administre y disponga amplia y libremente de todos sus negocios, bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos, acciones, bonos, dinero y demás bienes, de cualquier clase que al presente tenga y en adelante adquiera por cualquier concepto, título, causa o razón. . . . Para que haga renovaciones, novaciones, declaraciones que ratifiquen, extingan o modifiquen, amplien o prorroguen obligaciones y contratos anteriores o posteriores a este mandato. . . y reconozca o confiese obligaciones anteriores o posteriores a este mandato. — Para que constituya, forme, administre, intervenga, modifique. . . toda clase de sociedades. . . de responsabilidad limitada, o de cualquier otra especie, tanto presente como futuras. . . haciéndose cargo del activo y pasivo. . . y represente al otorgante en esas sociedades, tanto presentes como futuras, con amplias facultades al respecto. . . otorgue y firme las escrituras. . . documentos públicos y privados que se requieran. . . y haga por último todo cuanto más fuere preciso al mejor desempeño de este mandato, el cual sólo quedará revocado cuando lo declare expresamente el otorgante, pues su intervención posterior, ya sea personal o por otros apoderados, en cual quier asunto, no revocará ni limitará en manera alguna este mandato. — "Concuerda con el mandato de la referencia, que la señorita Flora Allende Paz asegura se encuentra en toda su fuerza y vigor, doy fe, como de que los tres comparecientes, cada uno de ellos en su carácter enunciado precedentemente, continuaron diciendo: Que entre los expresados señores Faustino Allende, Faustino Julio Allende Paz y Enrique Osvaldo Ricci, quedó constituída la sociedad mercantil "Allende y Cía. - Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato quedó formalizado por el instrumento privado de fecha quince de Marzo próximo pasado, que firmado por dichos socios tengo a la vista, extendido en cuatro fojas, y me solicitan su agregación a este protocolo, previa transcripción íntegra de su tenor, que es como sigue: "Entre Don Faustino Allende, casado, Don Faustino Julio Allende de Paz, soltero, y Don Enrique Osvaldo Ricci, casado, los tres mayores de edad, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las condiciones y convenciones, que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Allende y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento

número cuatrocientos cincuenta y nueve. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es la fabricación y compra y venta por cuenta propia o de terceros, de bolsas, arpilleras, hilos y demás artículos, sin perjuicio de poder practicar y celebrar todo otro acto, contrato y operación, tanto comercial como civil, permitido por las leyes, a cuyo efecto podrá realizar todo acto de administración y de disposición, aún para los cuales el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales, exigen poderes especiales, y representar a terceros. Tercera: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido de que podrá ser disuelta totalmente por la simple voluntad de cualesquiera de los socios, tan solo al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y después cada vez al vencimiento del plazo de cinco años, el primero a contar desde la fecha citada en último lugar, y así sucesivamente, mediante aviso dado en forma comprobada a los demás socios en el domicilio principal de la sociedad, con por lo menos seis meses de anticipación. — La disolución deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Cuarta: El capital lo constituye la cantidad de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que son suscriptas y aportadas por los tres socios en la forma y proporción siguientes: doscientas diez y ocho cuotas por el socio señor Faustino Allende, que integra totalmente de inmediato, constituídas por la diferencia o saldo capital y crédito, entre el activo, formado por mercaderías, créditos activos, depósitos bancarios, títulos, valor de las fincas calle Juan Bautista Palaa números quinientos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, y cincuenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a que se referirá más adelante, materiales, maquinarias, vehículos, útiles y demás bienes muebles, provenientes del activo de la sociedad Allende y Compañía, que ha quedado disuelta totalmente al treinta y uno de Diciembre próximo pasado y a cuya liquidación ha sido puesto término, por instrumento privado firmado hoy entre los so- (Continúa en el sello de un peso, año 1937, número 165.518) - (Viene del sello de un peso, año 1937, número 165.517) cios de la misma señores Faustino Allende y Laureano Grande parte del cual el activo queda transferido a favor de la sociedad que se constituye por este acto, y el saldo del pasivo de la misma, del que se hace cargo la presente sociedad, todo de acuerdo con el balance e inventario al día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha los socios retrotraen los efectos de este contrato, el que han firmado los socios, redactado en el sello de dos pesos, año mil novecientos treinta y siete, número trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco; y una cuota por cada uno de los socios señores Allende Paz y Ricci, consistentes en dinero efectivo, de las que integran de inmediato la mitad, debiendo integrar la otra mitad una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — El dominio de las tres fincas a que se ha aludido precedentemente, deberá ser transferido a favor de la sociedad que se constituye por este acto. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda expresamente convenido, que el socio señor Faustino Allende se hace responsable ante sus consocios del valor adjudicado a los bienes provenientes del activo de la aludida sociedad Allende y Compañía, que se transfieren a la presente sociedad, debiendo compensar con las utilidades que le llegaren a corresponder en la presente sociedad, las disminuciones de valor que pudieren experimentar por cualquier causa que fuere. — Quinta: La Soc. será administrada por uno o más gerentes y|o subregentes y|o factores apoderados, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Sexta: Por la presente escritura quedan designados como Gerentes, Don Faustino Allende, Don Faustino Julio Allende Paz, Doña Flora Allende Paz y Don Enrique Osvaldo Ricci, todos precitados, quienes en la forma en que se dirá más adelante, podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar todos los contratos y operaciones, enumerados expresamente o comprendidos implícitamente en la cláusula "Segunda" de este contrato, constituir factores apoderados, representar a la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente y conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, con la sola limitación, que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni para garantizar obligaciones de terceros; el gerente señor Faustino Allende podrá actuar individual y separadamente en cualquier acto, contrato o asunto, sin excepción alguna; los demás gerentes citados sólo podrán actuar individual y separadamente en todo acto, contrato o asunto que no implique obligación para la sociedad, debiendo en todos los demás actos, contratos o asuntos, actuar dos, cualesquiera de ellos, conjuntamente. — Los gerentes citados percibirán en retribu- (Continúa en el sello de un peso año 1937, número 165.519) — (viene del sello de un peso año 1937, número 165.518) ción de su gestión, los sueldos mensuales que se expresan a continuación y que serán cargados a gastos generales: el señor Faustino Allende, seiscientos cincuenta pesos; el señor Faustino Julio Allende Paz, quinientos pesos; la señorita Flora Allende Paz, ciento cincuenta pesos; y el señor Enrique Osvaldo Ricci, cuatrocientos setenta y cinco pesos nacionales. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de Marzo, se practicará un balance e inventario con demostración de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones y demás deducciones que se resolvieren, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; del saldo que quedare corresponderá el cincuenta y cinco por ciento al socio señor Faustino Allende; el treinta y cinco por ciento al socio señor Faustino Julio Allende Paz; y el diez por ciento al socio señor Ricci; las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción citada con la limitación establecida en el inciso primero del artículo once de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Salvo en los casos en que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco no lo permite, todas las demás resoluciones que interesen a la sociedad o a sus socios o se refieran a la decisión de los negocios y asuntos sociales, sin excepción alguna, comprendiendo por consiguiente las que se refieran a la creación de reservas especiales, a la concesión de habilitaciones, y a la incorporación o no incorporación de herederos de un socio fallecido, quienes en caso de serlo, deberán unificar su representación ante la sociedad, serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto, conformidad o autorización por escrito, aun telegráficamente, o hacerse representar a ese objeto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con sus consocios, por medio de un mandatario, que lo podrá ser un socio o un extraño. — Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios o sus mandatarios. — El gerente señor Faustino Allende podrá delegar total o parcialmente las amplias facultades de administración y de disposición que posee, según se ha visto, en favor de terceros, socios o extraños, en la forma que determina. — Novena: En el caso de disolución total de la sociedad, el socio señor Faustino Allende tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, y pagando a los demás socios sus haberes, de acuerdo con un balance que se practicará y en la forma que se establezca. — No haciendo uso dicho socio, de ese derecho, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y (continúa en el sello de un peso, año 1937, número 165.520) — (viene del sello de un peso año 1937, número 165.519) en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Del saldo que quedare, una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus cuotas de capital, y el remanente será distribuído entre ellos en la proporción siguiente: cincuenta y cinco por ciento al socio señor Faustino Allende; treinta y cinco por ciento al socio señor Faustino Julio Allende Paz; y diez por ciento al socio señor Enrique Osvaldo Ricci. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — En las condiciones que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se redacta en un solo ejemplar, que quedará depositado en poder del escribano Don Guillermo J. Broens, calle Cangallo número trescientos sesenta, titular del Registro número ciento treinta y cinco, en el que deberá protocolizarse el presente contrato, una vez cumplidos los requisitos de los artículos segundo y cuarto de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete con respecto a la disolución de la sociedad Allende y Compañía; hasta entonces, lo que antecede sólo regirá entre las partes, pues todo lo que antecede es sin perjuicio de los derechos de terceros. — Dicha escritura de protocolización será otorgada y firmada por cualesquiera de los firmantes del presente documento, indistintamente, personalmente o por mandatario. — El presente documento se encuentra redactado en los sellos correlativos de un peso m|n. cada uno, año mil novecientos treinta y siete, del número ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete al número ciento sesenta y cinco mil quinientos veinte, inclusive. — Buenos Aires, quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Entrelíneas: —el—de los artículos segundo y cuarto—, vale. — F. Allende. — F. Allende Paz. — Enrique O. Ricci". — Concuerda con su original, redactado en los sellos de un peso cada uno, año mil novecientos treinta y siete, numerados correlativamente del ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete al ciento sesenta y cinco mil quinientos veinte, inclusive, el que agrego por cabeza de la presente y queda protocolizado al folio cuatrocientos setenta y tres de este Registro ciento treinta y cinco, a mi cargo, doy fe, como de que la primera foja del documento transcripto y agregado está habilitado con las estampillas siguientes: de trescientos pesos número cero cero cero cero ciento setenta y ocho; y de quince pesos números cero cero cero tres mil ciento cuarenta y uno y cero cero tres mil ciento cuarenta y dos, todas del año mil novecientos treinta y siete, quedando asimismo agregado a este protocolo el balance e inventario redactado en el sello de dos pesos, año mil novecientos treinta y siete, número trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y cinco, mencionado en dicho instrumento privado, doy fe, como de que los tres comparecientes cada uno de ellos en su carácter precitado, continuaron diciendo: Que ratifican y confirman expresamente, todos los actos y obligaciones y todo lo establecido y convenido en el instrumento privado agregado y transcripto precedentemente, el que a ese objeto dan por reproducido íntegramente en este lugar, como asimismo que aceptan el cargo de gerente que se les confiere, lo que efectúa la señorita Allende Paz por sí. — Como Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete con respecto a la disolución de la Sociedad Allende y Compañía, mencionada en el documento agregado y transcripto. — Y consintiendo los comparecientes expida los testimonios que se me requieran, leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Mariano W. Vanloo y Don Osvaldo S. Radmil, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que repongo esta escritura con valores por un total de cuatro pesos con arreglo a la Ley de Sellos. — Flora Allende Paz. — F. J. Allende Paz. — Enrique O. Ricci. — M. W. Vanloo. — O. S. Radmil. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número trescientos sesenta y dos y queda en el Registro ciento treintiocinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de un peso y medio, año mil novecientos treintisiete. números: del cuatrocientos ochentitrés mil cuatrocientos noventisiete al cuatrocientos ochentitrés mil, quinientos uno, correlativos; y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Guillermo J. Broens. — Entrelíneas "bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, derechos". — Vale.

Buenos Aires, Abril quince de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e23 abr.-N.º 2551-v28 abr.

"S. I. T." SERVICIO INFORMATIVO TELEFONICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de Sociedad: — "Entre los Señores Justo F. del Carril, argentino, con domicilio en la calle Florida N.º 527; José María Rodríguez Sosa, uruguayo, domiciliado en la Avda. Roque Sáenz Peña N.º 530; Doña Dorila Rodríguez, uruguaya, domiciliada en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 530; Felipe Lariviere, francés, domiciliado en la calle Córdoba N.º 487; Luis Lariviere, francés, domiciliado en la calle Cangallo N.º 667; Antonio Maura, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 570; Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570; Saturnino Zemborain, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 487 y Doña Magdalena Peña de Aldao, argentina, domiciliada en la calle Maipú N.º 872, todos mayores de edad, hábiles para el acto, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes bases. — Primera: La Sociedad se denominará "S. I. T." Servicio Informativo Telefónico, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital y podrá establecer, dentro y fuera del País, Sucursales, Representantes o Agentes. — Segunda. — El objeto de la Sociedad es establecer y explotar una Organización para suministrar por teléfono informaciones de interés general, profesional y doméstico, sin otra limitación que la que imponga el cumplimiento de las leyes vigentes. — Tercera. — La Sociedad durará cinco años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Cuarta. — El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal (pesos 50.000), dividido en cuotas nominativas de Quinientos Pesos ($ 500.—) M|Legal cada una, aportado en la siguiente forma: — El Sr. Justo F. del Carril, veinte cuotas; José María Rodríguez Sosa, veinte y una cuotas; Sra. Dorila Rodríguez, veinte y una cuotas; Felipe Lariviere, diez cuotas; Antonio Maura, cinco cuotas; Luis Lariviere, diez cuotas: Rafael Benjumea, Conde de

Guadalhorce, cinco cuotas; Saturnino Zemborain, seis cuotas y la Sra. Magdalena Peña de Aldao, dos cuotas; el cincuenta por ciento (50 o|o) integrado en dinero efectivo en este acto y el saldo en la proporción y oportunidad que lo requieran los negocios sociales. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Omar Rodríguez, de nacionalidad uruguaya y domiciliado en la calle Córdoba N.° 996, como Gerente General. — Sexta. — El Gerente General está personalmente facultado para realizar todos los actos que requiera la administración de la sociedad, pudiendo disponer de sus bienes, designar y eliminar el personal administrativo, estableciendo la remuneración del mismo ya sea con sueldo o participación en las utilidades y celebrar todos los contratos y actos jurídicos que, según su exclusivo criterio, sean necesarios o convenientes para los intereses sociales dentro del objeto principal que informa la constitución de la sociedad. — Séptima. — Al último día de los meses de Junio, Septiembre y Diciembre, se practicará balance trimestral demostrativo del estado de los negocios sociales; y al 31 de Diciembre el balance general comprensivo del ejercicio anual. Esos balances serán sometidos a la aprobación de los socios mediante carta certificada; y la falta de observación formulada por escrito y también mediante carta certificada, dentro de los siguientes siete días hábiles, implicará la conformidad con el balance. — Octava. — La exactitud del balance anual deberá ser certificada por los Sres. Deloitte, Plender, Griffiths & C°., o cualquiera otra firma de Contadores Públicos de análoga reputación. — Novena. — Las utilidades líquidas y realizadas se aplicarán: a) En su cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; b) Para abonar a los socios intereses a razón de ocho por ciento (8 o|o) anual sobre el capital integrado; c) Del remanente, el treinta por ciento (30 o|o) para el Gerente General, a título de retribución por sus servicios; d) El excedente se aplicará a formar un fondo de Reserva Especial de Veinte Mil Pesos ($ 20.000) M|legal, que se destinará anual y proporcionalmente para constituir el aporte del Gerente General al capital social, invistiendo así el carácter de socio capitalista. — Cumplido el propósito de los incisos a) y D), de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el treinta por ciento (30 o|o) para retribuir al Gerente General durante su permanencia en sus funciones y el remanente se distribuirá a prorrata del capital integrado, sin perjuicio del derecho de los socios para aplicarlo total o parcialmente al Fondo de Previsión y Reserva para amortización. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes; y si ellas llegasen a exceder del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital aportado, la sociedad se disolverá. — Décima. — En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se realizará por quién y en la forma que resuelvan los socios. — Una vez cubierto el pasivo, el saldo se distribuirá a prorrata de los aportes efectuados por cuenta de capital. — Undécima. — Sin perjuicio de los casos especiales previstos por la Ley número 11.645 y los de excepción mencionados en este contrato todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios. Cada cuota del capital integrado da derecho a un voto. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales mediante carta-poder. — La convocatoria se hará mediante carta certificada con no menos de cinco días hábiles de anticipación y la sesión quedará válidamente constituída cuando estén presente o representados Socios Titulares de no menos de la mitad del capital integrado. — Duodécima. — Los derechos que corresponden a los socios con arreglo a este contrato, no podrán cederse a terceros, sino mediante la conformidad de las dos terceras partes de los votos que correspondan a los demás socios. — Estos tendrán siempre preferencia, en igualdad de condiciones, para adquirir los derechos del socio que desee transferirlos; y, a falta de acuerdo sobre quién o quiénes habrán de ser los adjudicatarios del socio que se retire, esa adjudicación se realizará por sorteo. — Décima Tercera. — El fallecimiento de uno o más socios no afecta la existencia de la sociedad, que continuará subsistiendo con la intervención del Representante único que deberán constituir los sucesores del socio fallecido; a no ser que la mayoría de los socios sobrevivientes resolviese continuar la sociedad con prescindencia de los sucesores del fallecido, a quienes, en tal caso, se liquidará la participación que corresponda según el resultado del balance anual en curso y se abonará el importe respectivo en tres cuotas anuales, sin interés. — Décima Cuarta. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán sometidas al laudo de árbitros arbitradores, designándose uno por cada uno de los socios que representen tendencias divergentes; y, además, el árbitro que decida los empates. — A falta de acuerdo sobre la designación de este último, ella será solicitada del Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décima Quinta. — Los socios, mediante resolución adoptada por los dos tercios de las cuotas aportadas, podrán remover al Gerente, cuando, según el exclusivo criterio de esa mayoría de los socios, el Gerente no fuese apto para cumplir las obligaciones a su cargo. — Esa resolución se hará efectiva de inmediato; y el derecho del Gerente cesante estará limitado a percibir el beneficio que le corresponda según el balance anual del ejercicio en curso. — Décima Sexta. — El Sr. Omar Rodríguez, queda autorizado para practicar los trámites legales necesarios, a fin de que este contrato sea debidamente inscripto y publicado a los efectos de su validéz. — Con las diez y seis cláusulas que preceden dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de acuerdo en Buenos Aires, a los ....días de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Firmados: Dorila Rodríguez. — J. M. Rodríguez Sosa. — A. Maur... — Rafael Benjumea. — Felipe Lariviere. — Saturnino Zemborain. — Luis Lariviere. — Magdalena Peña de Aldao. — Justo F. del Carril. — Entre línea. "Luis Lariviere, diez cuotas". Raspado" que imponga" vale.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e26 abr.-N.° 2590-v30 abr.

"RECONQUISTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del contrato social que a continuación se transcribe.

Primer Testimonio — Escritura Número Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen, por una parte el Doctor Don Martín Jacobé, de estado casado y por la otra el Doctor Don Luis J. Jacobé, soltero, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — El Doctor Martín Jacobé concurre en representación de la señorita Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena y del señor Don Juan Antonio Fernández Anchorena, según así lo comprueba con el Poder General que le fué otorgado con fecha veintiséis de Febrero del año corriente en la ciudad de París, el que ha sido transcrito íntegramente en este Protocolo corriente, al folio veinte, escritura número cinco de fecha dos del corriente mes y año, y cuyas partes pertinentes transcribo a continuación: "Consulado General de la República Argentina. Escritura número veinte y dos. — En la ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Cónsul de la República Argentina, autorizante..., comparece: Don Juan Antonio Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Juan A. Fernández Anchorena", argentino, soltero y Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena que acostumbra firmar: "Josefina Fernández Anchorena", argentina, soltera, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad Buenos Aires,... y dicen: Que confieren Poder General a favor de los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé,... para que en sus nombres y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente poseen o adquieran en adelante en la República Argentina... Para que en nombre de los mandantes y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de Sociedades Anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital o industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza, ya sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza, dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos gestiones o diligencias conduzcan al mejor desempeño de ese mandato, que podrán sustituir en todo o en parte... y que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. —... En su testimonio leído que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos del acto... por ante mí de que doy fe. — Firmados: Juan A. Fernández Anchorena. — Josefina Fernández Anchorena. — Tgo.: Maurice Roy. — Tgo.: M. Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General"... siguen las legalizaciones de práctica; es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — El doctor Luis J. Jacobé lo hace en representación la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane y del Señor Don Marcelo Fernández Anchorena, de acuerdo con los poderes que le otorgaron en este mismo Registro y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Número cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, argentina, casada, acompañada de su esposo Don Jorge de Castellane, que firma "Georges de Castellane", francés, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos, con domicilio en la calle San Martín setecientos setenta y cinco y de mi conocimiento personal, doy fe... la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane dice que confiere Poder General a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, para que, en su nombre y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente posea o adquiera en adelante en la República Argentina... Para que, en nombre de la mandante y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de sociedades dentro del territorio de la República Argentina, se trate de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y, general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos, gestiones o diligencias, conduzcan al mejor desempeño de este mandato.. que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. Leída que le fué, se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí... Florinda Fernández Anchorena de Castellane. — Georges de Castellane. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.). Testigo: J. F. Giraldo. Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y dos de este Registro doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — "Número cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece el señor Don Marcelo Fernández Anchorena, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, para que, ya sea conjunta, separada o alternativamente, puedan constituir en nombre del mandante y con plenos poderes, toda clase de sociedades civiles o comerciales dentro del territorio de la República Argentina, ya se trate de sociedades anónimas de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar a terceros o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, y realizar, en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esa clase de sociedades... Leída que le fué se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto... Marcelo Fernández Anchorena. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.); — Testigo: J. F. Giraldo. — Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — Y los comparecientes, doctores Jacobé, dijeron: Que sus representados los señores Don Juan A., Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que viene, por medio de la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad queda constituída por los siguientes socios: Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, casada en primeras nupcias con Don Jorge de Castellane; Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, soltera; Don Juan Antonio Fernández Anchorena, soltero; y Don Marcelo Fernández Anchorena, soltero, todos ellos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco. — Segunda — La Sociedad girará bajo la denominación de "Reconquista", Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada y su domicilio legal será en esta Capital Federal, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, o en cualquier otro punto de la misma ciudad donde en lo sucesivo se resolviera trasladar la sede social. — Tercera: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado pero que, en ningún caso podrá ser inferior al término de Veinte Años a contar desde el día de hoy. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, a la agricultura y ganadería en general y a la edificación de casas para habitación o renta o cualquier otro destino. Podrá asimismo la Sociedad dar y tomar dinero en préstamo, con toda clase de garantías hipotecarias o sin ellas; comprar y vender toda clase de títulos del Estado, nacionales, provinciales o municipales; así como también acciones de Sociedades Anónimas y realizar toda clase de operaciones bancarias. A los fines indicados y como iniciación de las operaciones a que se refiere esta cláusula, la Sociedad se inicia con el aporte que hacen sus socios del bien inmueble a que luego se hará referencia y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, capital que queda suscrito íntegramente en este acto y en partes iguales por cada uno de los socios, o sea que cada uno de ellos aporta la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos en efectivo, que quedan integrados en este acto y Ciento veinticinco mil pesos en la cuarta parte indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en la finca que se transfiere a la Sociedad. — En tal virtud, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre y representación de los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y de la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, transfieren a la Sociedad "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, la plena propiedad, posesión y dominio de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción Catorce, calle Reconquista números doscientos cuarenta y doscientos cincuenta, antes doscientos cincuenta, entre las de Sarmiento y Cangallo y cuyo terreno mide, según títulos, veintidós metros quinientos diez y seis milímetros de frente al Este, por Cincuenta y nueve metros trescientos veintiún milímetros de fondo hacia el Oeste o sea una superficie de Mil trescientos treinta y cinco metros, sesenta y siete decímetros y diez y seis centímetros cuadrados, o lo de más o de menos que resulte entre muros por ser esta transferencia realizada ad-corpus. — Linda: Por su frente, el Este con la calle Reconquista; por su fondo, al Oeste, con el edificio en que estuvo el Banco Hipotecario de la Provincia, hoy de la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria", y en parte con el edificio que ocupaba la Caja de Conversión; por su costado Norte con finca de Doña Rosa Anchorena de Fernández, y por su costado Sud, con finca de propiedad de la sucesión de Don Nicolás de Anchorena. — A los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena, y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, les Corresponde por compra efectuada al Banco Central de la República Argentina según escritura pasada el día dos del corriente mes y año, ante mí, al folio Veinte de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro, al cual estoy adscripto y cuyo testimonio tengo a la vista y entrego a los representantes de la Sociedad con la correspondiente nota, y del que se tomó razón en el Registro de la Propiedad en el tomo mil trescientos ocho, Zona Norte, al folio doscientos y un mil trescientos treinta y tres, Inscripción tercera, con fecha abril cinco de mil novecientos treinta y siete. — De los certificados, que los comparecientes conocen y que se agregarán, resulta que no se adeudan impuestos por Contribución Territorial, Municipales, o de Obras Sanitarias, hasta el día dos del corriente mes; los Impuestos, a partir de esa fecha, los toma a su cargo la Sociedad. — Del certificado número Diez mil ciento cincuenta y siete, del Registro de la Propiedad, que también se agrega, resulta que el dominio de lo deslindado consta sin modificación ni restricciones, no reconoce embargos, hipotecas ni otros gravámenes y que los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — La transferencia se efectúa por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponde al precio pagado al Banco Central de la República Argentina. — En estas condiciones y por el precio citado, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre de sus respectivos mandantes transfieren a la Sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que les correspondía sobre lo deslindado y los obligan por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Sexta: El Capital Social a que se refiere la cláusula que antecede, queda dividido en Ocho Mil cuotas de Cien Pesos cada una, de las cuales, corresponde dos mil a cada uno de los socios. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndoles expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantizar operaciones de terceros. — Los Gerentes tendrán las siguientes atribuciones y limitaciones: a) ejercerán la representación legal de la Sociedad y harán uso de la firma social; b) administrarán todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; podrán, en consecuencia, por sí solos, adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos, o privados que sean necesarios con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; adquirir y vender semovientes, frutos y productos, títulos, créditos reales y personales, y aceptar representaciones relacionadas con los objetos de la Sociedad; c) podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar, todos y cada uno de los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, y por el precio que estipulen, ya sea al contado o a plazos, y en las condiciones que juzguen convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados; podrán, por sí solos, tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella, hacer toda clase de operaciones con Bancos Comerciales nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar o endosar, letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, librar giros, cheques con depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o personales o sin ellas; d) podrán transigir, comprometer en árbitros juris y amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones, y conferir poderes generales o especiales; e) designar los empleados que juzguen necesarios fijándoles las remuneraciones de que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones, comisiones; remover dichos empleados y celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración; f) convocar a asamblea general de socios, presentando el Balance General de las operaciones, cerrado al treinta y uno de diciembre de cada año, así como también convocar a asambleas extraordinarias en la forma que luego se dirá. — La enumeración de las facultades que quedan consignadas, es simplemente enunciativa, y no limitativa de las atribuciones de los Gerentes Administradores, pues queda bien entendido que quedan revestidos de todas las facultades que les confiere la citada Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La retribución del Gerente o Gerentes - Administradores, será determinada anualmente por la Asamblea Ordinaria de socios, de acuerdo con el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se les fijen en la celebración de cada Balance, por resolución de socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social. — Novena: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. Décima: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a la que serán citados por carta simple con [illegible] y medio de anticipación por el Gerente o Gerentes Administradores, pudiendo los socios hacerse representar en estas Asambleas, designando por carta sus representantes y confirmándola por carta dirigida al Gerente o Gerentes. — Además, los socios se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que fueran convocados en la misma forma que para las Ordinarias o cada vez que lo exijan socios que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. — Undécima: Para la aprobación del Balance General, así como para las resoluciones que correspondan a las Asambleas de socios, se requerirá un quórum de la mitad del Capital Social. — Las resoluciones se tomarán por mayoría del capital representado en la Asamblea, quedando establecido a este efecto que cada cuota de cien pesos equivale a un voto. — Tanto las resoluciones que tomen los socios, como la aprobación de los balances, podrá ser realizada por correspondencia dirigida al Gerente o Gerentes - Administradores. — Duodécima: Anualmente se practicará el Balance General, el que deberá sujetarse a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán siempre tasados por el precio de sus aportaciones, y los que en lo sucesivo se adquieran por los precios de sus adquisiciones, sin desmedro de esas tasaciones, computándose como aumentos, todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los frutos se tasarán a los precios corrientes del día; c) los muebles útiles y rodados se estimarán de acuerdo a las condiciones del momento y al criterio del Gerente o Gerentes - Administradores; d) toda cuenta a favor de la Sociedad, que no sea crédito garantido y que tenga más de un año sin que se haya logrado su cobro, será pasada a la cuenta de ganancias y pérdidas, a fin de que no gravite en el capital de la Sociedad; debiendo procederse en igual forma con aquellas cuentas que, a juicio de la Asamblea de socios se reputen incobrables, aun cuando no hubiera transcurrido el expresado plazo de un año. — Todo ello sin perjuicio de que el Gerente o Gerentes - Administradores hagan las gestiones que crean prudentes para lograr después su cobro; e) el inventario general que se practicará anualmente y que servirá de base al Balance General, será firmado por el Gerente o por uno de los Gerentes - Administradores, pudiendo también firmarlo él o los socios que lo deseen sin que la firma de los socios sea indispensable. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojan los balances anuales que, como se ha dicho, se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, serán distribuídas a prorrata entre los socios en proporción a sus respectivas aportaciones de capital. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios deseare vender una parte o todas las cuotas de Capital indicadas en la cláusula sexta, deberá hacerlo a los otros socios, quienes podrán comprarla en conjunto o individualmente cada uno, al precio que se estipule y en un acta que deberán suscribir socios que representen la mitad del capital, remitiéndose el acta al Gerente o Gerentes - Administradores de la Sociedad, con el objeto de que se tome nota de ello en los libros de la sociedad y se llenen los requisitos que sean necesarios. — Décima Quinta: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Si estas pérdidas fueran tales que rebajaran el Capital Social, en un cincuenta por ciento, deberá tratarse la disolución de la Sociedad en la Asamblea de socios que se realizará dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del Balance General anual, en cuya Asamblea se requerirá un quórum que represente, por lo menos la mitad del Capital Social, debiéndose tomar la resolución de disolver la Sociedad por simple mayoría de socios presentes, resolviéndose en la misma asamblea la forma en que se practicará la correspondiente liquidación. — Décima Sexta: Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán constar en actas que serán firmadas por los socios presentes en la Asamblea, o por sus representantes. — Dichas actas serán asentadas en un Libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto. — Décima Séptima: Quedan designados Gerentes - Administradores de la Sociedad, a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, casado el primero, y soltero el segundo, ambos argentinos mayores de edad domiciliados en la Capital Federal en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o indistintamente, y en un todo de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente contrato. — Los señores gerentes Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, quedan autorizados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y para suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Décima Octava: En cualquier momento en que se resolviera la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Gerente o Gerentes administradores confrontados por un representante especial que designen los demás socios, por mayoría de votos. — Los liquidadores actuarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, títulos tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en ellas comprendida, y los socios se obligan a estabilidad y firmeza de lo convenido de acuerdo a derecho, quedando advertidos de las formalidades y requisitos legales que se requieren para su funcionamiento. — En su testimonio, leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron Don Alberto Muño y Don Juan F. Giraldo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e26 abr.-N.° 2587-v30 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

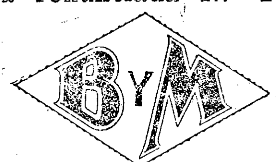
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 121.410



Salinera Española Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial: Renuncia a todos los derechos que posee en la marca anexa N.° 121.410, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 29 de 1930; en lo que se refiere únicamente a: huevos, productos en polvo de huevo y pavos congelados, de la clase 22. — Aviso N.° 5755.

v.30 abr.

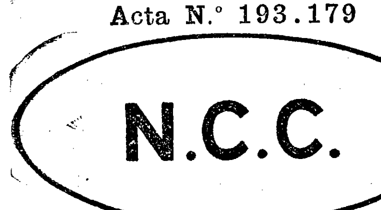
Acta N.° 191.866



Septiembre 16 de 1936. — Barbier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.730. — Corregida en Marzo 30 de 1937. — Aviso N.° 4508.

v.30 abr.

Acta N.° 193.179



Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5810.

v.30 abr.

Acta N.° 193.180



Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5811.

v.30 abr.

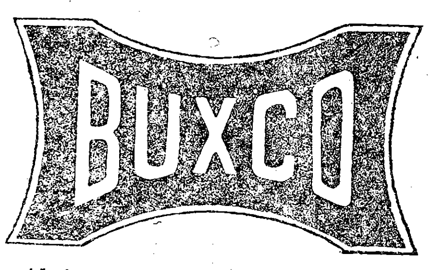
Acta N.° 194.853

El Pobre Perez

Febrero 18 de 1937. — Oscar R. Beltrán. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 293.

v.30 abr.

Acta N.° 195.737



Abril 5 de 1937. — Buxton Ltda. S. A. Comercial importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1243.

v.30 abr.

Acta N.° 195.738

RAMASIT

Abril 5 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Avio N.° 1244.

v.30 abr.

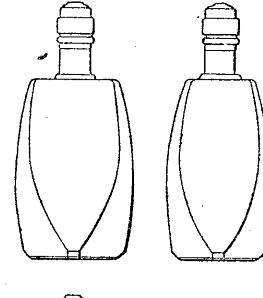
Acta N.° 195.739

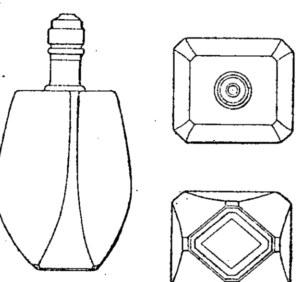
JGEPAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1245.

v.30 abr.

Acta N.° 195.741





Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 1247.

v.30 abr.

Acta N.° 195.743

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1249.

v.30 abr.

Acta N.° 195.740

PEREGAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1246.

v.30 abr.

Acta N.° 195.744

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1250.

v.30 abr.

Acta N.° 195.745



Abril 5 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir calzados de todas clases, sus accesorios y complementos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.666. — Aviso N.° 1105.

v.30 abr.

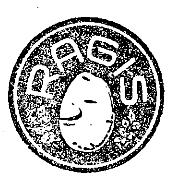
Acta N.° 195.746



Abril 5 de 1937. — Francisco Koenigsberger y Enrique Leopold. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométicо, de sla clase 2. — Aviso N.° 1252.

v.30 abr.

Acta N.° 195.748



Abril 5 de 1937. — "Ragis" Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.992. — Aviso número 1255.

v.30 abr.

Acta N.° 195. 749

LA CAMARA

Abril 5 de 1937. — Lupo Pitsch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1251.

v.30 abr.

Acta N.° 195.750



Abril 5 de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1257.

v.30 abr.

Acta N.° 195.751

OPALINE

Abril 5 de 1937. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.395. — Aviso número 1258.

v.30 abr.

Acta N.° 195.752

LAST DROP

Abril 5 de 1937. — Mabie Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la número 100.589. — Aviso N.° 1259.

v.30 abr.

Acta N.° 195.753

OIGA

Abril 5 de 1937. — Adela M. Odena de Napolitano. — Para distinguir revistas, diarios, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1261.

v.30 abr.

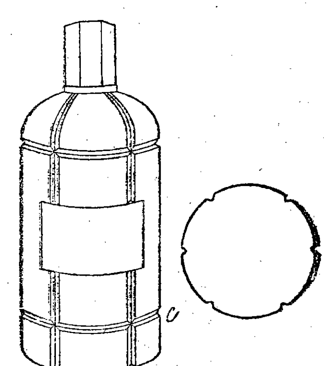
Acta N.° 195.754

PIGNATARO
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1937. — Salvador Serafín Pignataro y Trinidad Pareja Obregón; (Que firma, Trini Pareja Obregón). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1237.

v.30 abr.

Acta N.° 195.755



Abril 5 de 1937. — Saúl Enrique Márquez. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 1240.

v.30 abr.

Acta N.° 195.756

Abril 5 de 1937. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase) — Aviso N.° 1263.

v.30 abr.

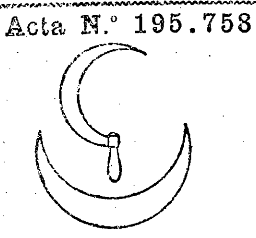
Acta N.° 195.757



Abril 5 de 1937. — International Filter Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1256.

v.30 abr.

Acta N.° 195.758



COLA SICHEL

Abril 5 de 1937. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.169. — Aviso N.° 1260.

v.30 abr.

Acta N.° 195.759

HIDALGO

Abril 6 de 1937. — La Farmaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.469. — Aviso número 1106.

v.30 abr.

Acta N.° 195.760

ESPIGA DE ORO

Abril 6 de 1937. — S. A. Radio Prieto (S. A. R. P.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1107.

v.30 abr.

Acta N.° 195.761

BERNARDIN

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 6 de 1937. — Bernardin & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1108.

v.30 abr.

Acta N.° 195.762

CLING-SURFACE

Abril 6 de 1937. — Cling-Surfage Company, de Búffalo, N. York, E. U. de N. América. — Para disinguir una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables transmisores de fuerza mecánica, de la clase 3. — Renovación de la número 103.123. — Aviso N.° 1109.

v.30 abr.

Acta N.° 195.763

CIBALENA

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.762. — Aviso N.° 1110.

v.30 abr.

Acta N.° 195.764

NEOLAN

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias, químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.783. — Aviso N.° 1111.

v.30 abr.

Acta N.° 195.765

MILLONARIOS

Abril 6 de 1937. — Naredo Cubillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5649.

v.30 abr.

Acta N.° 195.766

CENTENARIO

Abril 6 de 1937. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica, de la clase 9. — Renovación de la número 100.619. — Aviso N.° 1.264.

v.30 abr.

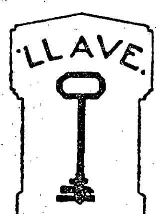
Acta N.° 195.767

DURA

Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.537. — Aviso número 373.

v.30 abr.

Acta N.° 195.768



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1286.

v.30 abr.

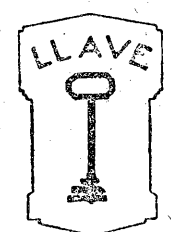
Acta N.° 195.770



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distingir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.288.

v.30 abr.

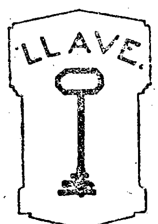
Acta N.° 195.771



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.289.

v.30 abr.

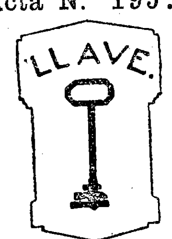
Acta N.° 195.772



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.290.

v.30 abr.

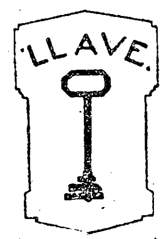
Acta N.° 195.773



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.291.

v.30 abr.

Acta N.° 195.774



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.292.

v.30 abr.

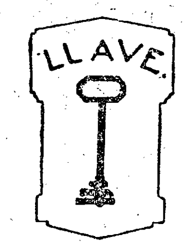
Acta N.° 195.775



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1.293.

v.30 abr.

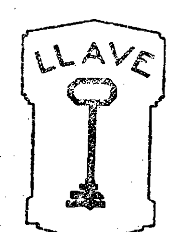
Acta N.° 195.769



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1287.

v.30 abr.

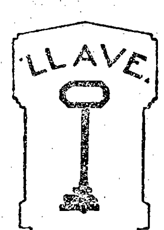
Acta N.° 195.776



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados e hilos en general. — Aviso número 1.294.

v.30 abr.

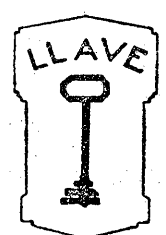
Acta N.° 195.777



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.295.

v.30 abr.

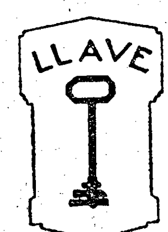
Acta N.° 195.778



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.296.

v.30 abr.

Acta N.° 195.779



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1.297.

v.30 abr.

Acta N.° 195.844



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.762. — Aviso número 1313.

v.30 abr.

Acta N.° 195.853



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.771. — Aviso N.° 1322.

v.30 abr.

Acta N.° 195.856



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.775. — Aviso número 1325.

v.30 abr.

Acta N.° 195.845



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos té purgativo. — Renovación de la número 100.763. — Aviso número 1314.

v.30 abr.

Acta N.° 195.781

KETHER

Abril 6 de 1937. — Asunción López Franco. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.2[illegible].

v.30 abr.

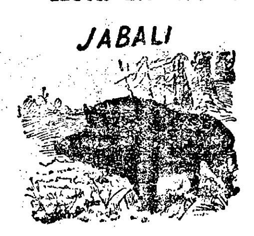
Acta N.° 195.854

NEPTUNO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.772. — Aviso número 1323.

v.30 abr.

Acta N.° 195.867



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.753. Aviso número 1336.

v.30 abr.

Acta N.° 195.846



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1315.

Renovación de la número 100.764. —

v.30 abr.

Acta N.° 195.855



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — menos: cementos para pegar bandas de transmisión. — Renovación de la número 100.774. Aviso número 1324.

v.30 abr.

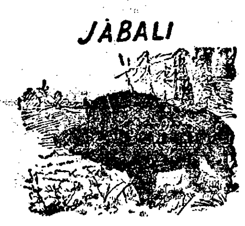
Acta N.° 195.785

EIDONI

Abril 6 de 1937. — Sara de Jesús Robert de Rebechi y Raúl Sapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso [illegible]

v.30 abr.

Acta N.° 195.868



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.755. Aviso número 1337.

v.30 abr.

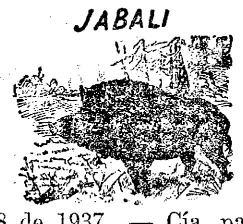
Acta N.° 195.847



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.765. — Aviso número 1316.

v.30 abr.

Acta N.° 195.869



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. productos de fundición, herrería y calderería. de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.756. — Aviso número 1338.

v.30 abr.

Acta N.° 195.848



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir [illegible] de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.766. — Aviso número 1317.

v.30 abr.

Acta N.° 195.786

HUMBERTO

Abril 6 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 1.265.

v.30 abr.

Acta N.° 195.857



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.776. — Aviso número 1326.

v.30 abr.

Acta N.° 195.871

JABALI

Abrol 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.758. — Aviso número 1340.

v.30 abr.

Acta N.° 195.849



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: armas de fuego en general. — Renovación de la número 100.767. — Aviso número 1318.

v.30 abr.

Acta N.° 195.859



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.778. — Aviso número 1328.

v.30 abr.

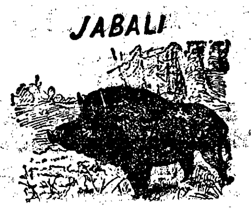
Acta N.° 195.793

CAFI

Abril 7 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería y café de malta. — Aviso N.° 1279.

v.30 abr.

Acta N.° 195.873



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.761. — Aviso número 1342.

v.30 abr.

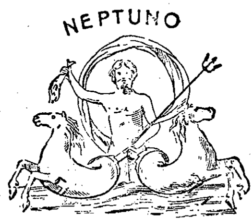
Acta N.° 195.850



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles y velocípedos. — Renovación de la número 100.768. — Aviso número 1319.

v.30 abr.

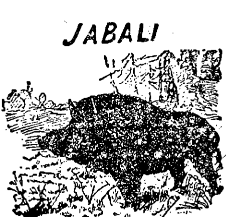
Acta N.° 195.860



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.780. — Aviso número 1329.

v.30 abr.

Acta N.° 195.874



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1343.

v.30 abr.

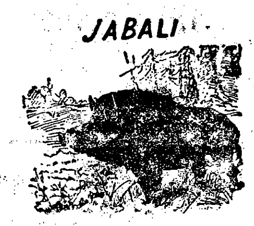
Acta N.° 195.851



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.769. — Aviso número 1320.

v.30 abr.

Acta N.° 195.875



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.751. — Aviso número 1344.

v.30 abr.

Acta N. 195.852



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1321.

v.30 abr.

Acta N.° 195.862



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.782. — Aviso número 1331.

v.30 abr.

Acta N.° 195.876



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.750. — Aviso número 1345.

v.30 abr.

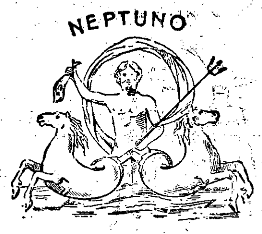
Acta N.° 195.780

RODIPAL

Abril 6 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.269.

v.30 abr.

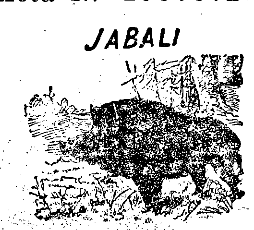
Acta N.° 195.858



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: bandas de trasmisión en general, tamices, cuerdas torcidas, sogas y cordajes metálicos, cabos de cáñamo, cuerdas, cabos, piolines e hilos de pelo o de fibras. — Renovación de la número 100.777. — Aviso número 1327.

v.30 abr.

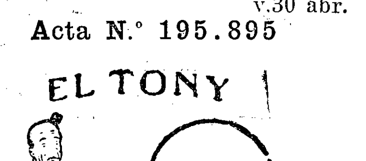
Acta N.° 195.872

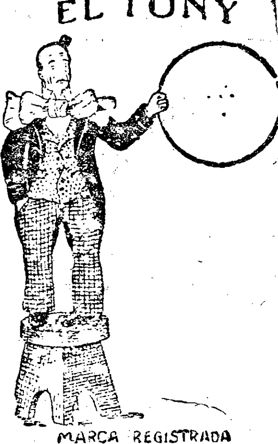


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.759. — Aviso número 1341.

v.30 abr.

Acta N.° 195.895





Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 102.598. — Aviso número 1129.

v.30 abr.

Acta N.° 195.861



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso número 1.330.

v.30 abr.

Acta N.° 195.863



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la N.° 100.781. — Aviso N.° 1.332.

v.30 abr.

Acta N.° 195.864



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 100.783. — Aviso N.° 1.333.

v.30 abr.

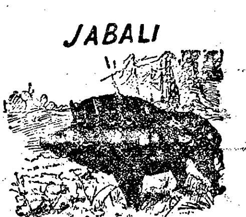
Acta N.° 195.865



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.784. — Aviso N.° 1.334.

v.30 abr.

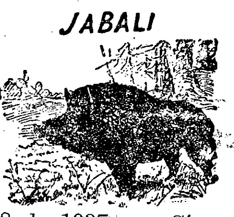
Acta N.° 195.866



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.754. — Aviso N.° 1.335.

v.30 abr.

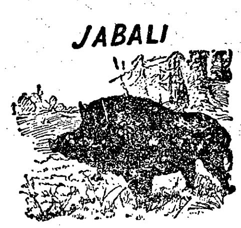
Acta N.° 195.870



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, firtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clas 5. — Renovación de la N.° 100.757. — Aviso número 1.339.

v.30 abr.

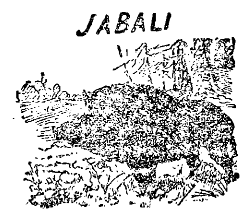
Acta N.° 195.877



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.749. — Aviso N.° 1.346.

v.30 abr.

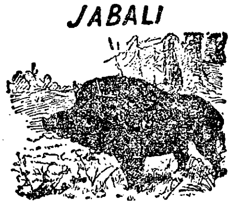
Acta N.° 195.878



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.748. — Aviso N.° 1.347.

v.30 abr.

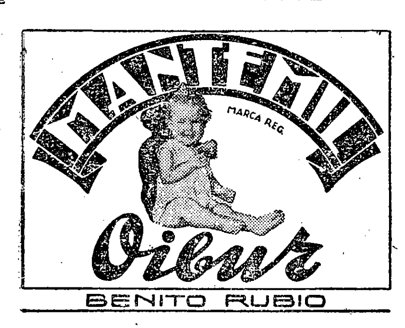
Acta N.° 195.879



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.752. — Aviso N.° 1.348.

v.30 abr.

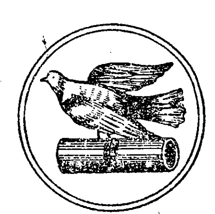
Acta N.° 195.782



Abril 6 de 1937. — Benito Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.254.

v.30 abr.

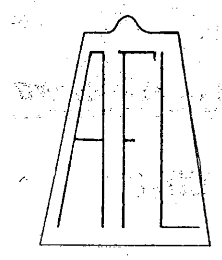
Acta N.° 195.783



Abril 6 de 1937. — Yankillevich & Feinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía. telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotevisión, de la clase 20. — Aviso número 1.271.

v.30 abr.

Acta N.° 195.784



Abril 6 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir materiales en toda forma impregnados con ácido cianhídrico para el exterminio de roedores, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.270.

v.30 abr.

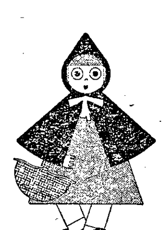
Acta N.° 195.788



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escultores, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.278.

v.30 abr.

Acta N.° 195.789



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.277.

v.30 abr.

Acta N.° 195.790



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1276.

v.30 abr.

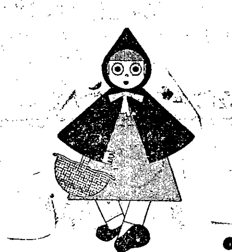
Acta N.° 195.792

OLEOFAK

Abril 7 de 1937. — Manuel Castro Frediani. — Para distinguir aceites de uso doméstico, de la clase 22. — Aviso N.° 1.280.

v.30 abr.

Acta N.° 195.791



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.275.

v.30 abr.

Acta N.° 195.795



Abril 7 de 1937. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.464. — Aviso N.° 1284.

v.30 abr.

Acta N.° 195.796



Abril 7 de 1937. — Fischer Schwarz y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.363. — Aviso N.° 1283.

v.30 abr.

Acta N.° 195.797

ANGELINA

Abril 7 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate, quesos en general y aceites comestibles y manteca en general. — Renovación de la número 100.677. — Aviso N.° 1281.

v.30 abr.

Acta N.° 195.798

ESCLAVO

Abril 7 de 1937. — Félix H. Manzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1112.

v.30 abr.

Acta N.° 195.799

LA FUGA

Abril 7 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1113.

v.30 abr.

Acta N.° 195.800

TULE

Abril 7 de 1937. — Ifa, S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1114.

v.30 abr.

Acta N.° 195.801



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.030. —Aviso N.° 1266.

v.30 abr.

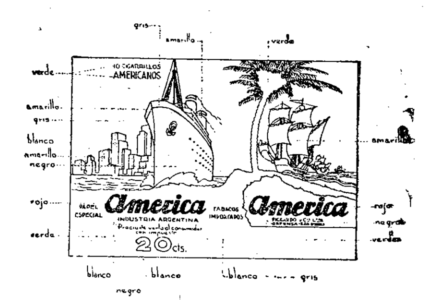
Acta N.° 195.802



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 975.

v.30 abr.

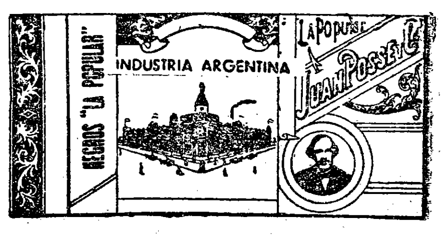
Acta N.° 195.803



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 976.

v.30 abr.

Acta N.° 195.804



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.647. — Aviso número 6975.

v.30 abr.

Acta N.° 195.794



Abril 7 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.375. — Aviso N.° 1.282.

v.30 abr.

Acta N.° 195.805

PLUS ULTRA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.031. — Aviso N.° 1268.

v.30 abr.

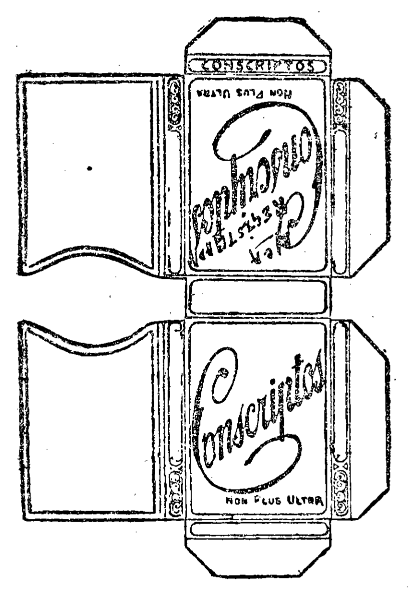
Acta N.° 195.806

"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.646. — Aviso N.° 7012.

v.30 abr.

Octa N.° 195.807



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.421. — Aviso N.° 1267.

v.30 abr.

Acta N.° 195.808



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.032. — Aviso N.° 974.

v.30 abr.

Acta N.° 195.809

ILETTA

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1273.

v.30 abr.

Acta N.° 195.810

ATERMAN

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1274.

v.30 abr.

Acta N.° 195.811

RADIA TIZED

Abril 7 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas y placas fotográficas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.928. — Aviso N.° 1300.

v.30 abr.

Acta N.° 195.812

RESOLUTE

Abril 7 de 1937. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1301.

v.30 abr.

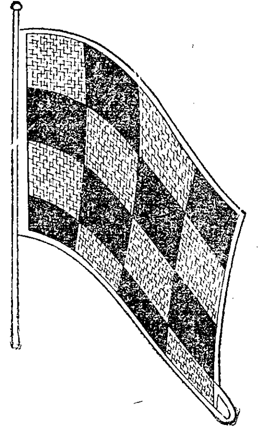
Acta N.° 195.813

ALL-WEATHER

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1302.

v.30 abr.

Acta N.° 195.814



Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1303.

v.30 abr.

Acta N.° 195.815

SPEEDWAY

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1304.

v.30 abr.

Acta N.° 195.817

EL MAESTRO

Abril 7 de 1937. — Wladimir Menzinger y George Sims. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1306.

v.30 abr.

Acta N.° 195.818

NOVO

Abril 7 de 1937. — Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir cemento pórtland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.021. — Aviso N.° 1311.

v.30 abr.

Acta N.° 195.819

LUIJOSEP

Abril 7 de 1937. — Luis José Pozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1222.

v.30 abr.

Acta N.° 195.820

DELICIA

Abril 7 de 1937. — Mayer & Schippert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1307.

v.30 abr.

Acta N.° 195.821

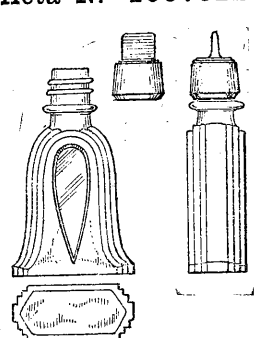


Incognito

Abril 7 de 1937. — A. J. Alemany. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.956. — Aviso número 1308.

v.30 abr.

Acta N.° 195.822



Abril 7 de 1937. — H. Herzfeld. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 1309.

v.30 abr.

Acta N.° 195.823



Abril 7 de 1937. — Río Atuel Ltda. S. A. Minera e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.061. — Aviso número 1310.

v.30 abr.

Acta N.° 195.825

AL FIN

Abril 8 de 1937. — Bernardo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1364.

v.30 abr.

Acta N.° 195.824



Abril 8 de 1937. — Demetrio de Girolamo y Destro Destri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1285.

v.30 abr.

Acta N.° 195.826

MARILU

Abril 8 de 1937. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1361.

v.30 abr.

Acta N.° 195.827

LA BELLA IRLANDESA

Abril 8 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1362.

v.30 abr.

Acta N.° 195.828

Libres e Independientes

Abril 8 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1363.

v.30 abr.

Acta N.° 195.829

FUERA DE LA LEY

Abril 8 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1242.

v.30 abr.

Acta N.° 195.831

MANDELIX

Abril 8 de 1937. — The British Drug Houses Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1115.

v.30 abr.

Acta N.° 195.832



Abril 8 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.690. — Aviso número 1116.

v.30 abr.

Acta N.° 195.830

SANTA CECILIA

Abril 8 de 1937. — María Dufour de Terán. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 1250.

v.30 abr.

Acta N.° 195.833

ACRIFLAN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1117.

v.30 abr.

Acta N.° 195.834

EMBUTAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1118.

v.30 abr.

Acta N.° 195.835

ABBOCITRO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois. E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1119.

v.30 abr.

Acta N.° 195.836

ABBOFILINA

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1120.

v.30 abr.

Acta N.° 195.837

DRINECAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1121.

v.30 abr.

Acta N.° 195.838

LUCRESIN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1122.

v.30 abr.

Acta N.° 195.843

ATENEO

Abril 8 de 1937. — Francisco Mairini. — Para destinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.127.

v.30 abr.

Acta N.° 195.839

MANDELATO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1123.

v.30 abr.

Acta N.° 195.840

SINODOR

Abril 8 de 1937. — Primo Magnanini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1124.

v.30 abr.

Acta N.° 195.841

SINODOR

Abril 8 de 1937. — Primo Magnanini. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1125.

v.30 abr.

Acta N.° 195.842



Abril 8 de 1937. — Delaforce Sons & Co. de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.278. — Aviso número 1.126.

v.30 abr.

Acta N.° 195.881

"ORLANDO"

Abril 8 de 1937. — Antonio Orlando de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.651. — Aviso número 1.355.

v.30 abr.

Acta N.° 195.882



Abril 8 de 1937. — S. A. Filature & Filteries Reunies de Alosto, Bélgica. — Para distinguir hilos de lino en general, de la clase 16. — Renovación número 106.993. — Aviso número 1.359.

v.30 abr.

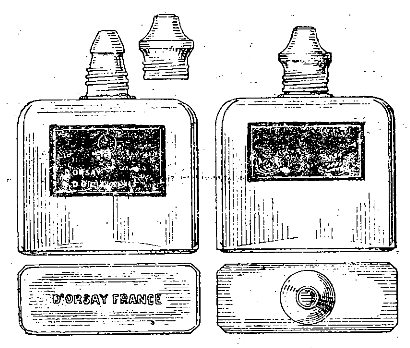
Acta N.° 195.880

CPHIR

Abril 8 de 1937. — Morbev sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 42.500.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.356.

v.30 abr.

Acta N.° 195.883



Abril 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 1.360.

v.30 abr.

Acta N.° 195.884

GULLIVER

Abril 8 de 1937. — Bodo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.299.

v.30 abr.

Acta N.° 195.885

TEMPORADA

Abril 8 de 1937. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.366.

v.30 abr.

Acta N.° 195.887

HARINACAR

Abril 8 de 1937. — Establecimiento Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y harina lacteada. — Renovación de la número 104.061. — Aviso número 1.358.

v.30 abr.

Acta N.° 195.888

STELNA

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104 195. — Aviso número 1.357.

v.30 abr.

Acta N.° 195.893

ABAVIT

Abril 9 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.323. — Aviso número 1.352.

v.30 abr.

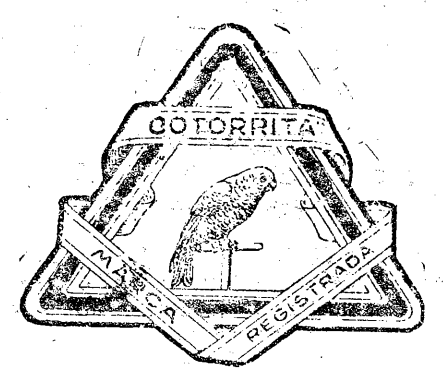
Acta N.° 195.891



Abril 9 de 1937. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés. — Aviso número 1.349.

v.30 abr.

Acta N.° 195.894



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes. — Renovación de la N.° 104.297. — Aviso N.° 1128.

v.30 abr.

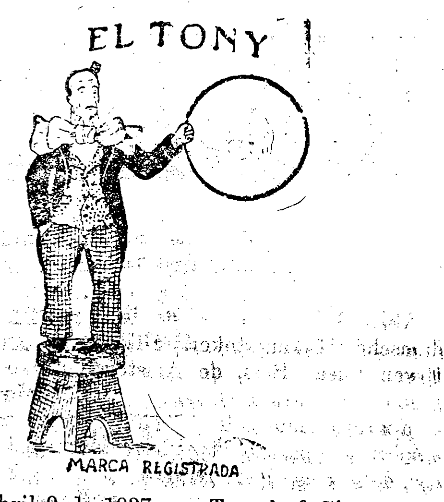
Acta N.° 195.897

LA NICOLEÑA

Abril 9 de 1937. — Carlos S. Civilotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.821. — Aviso número 1.131.

v.30 abr.

Acta N.° 195.896



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.426. — Aviso número 1.130.

v.30 abr.

Acta N.° 195.898

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.132.

v.30 abr.

Acta N.° 195.899

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.133.

v.30 abr.

Acta N.° 195.900

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.134.

v.30 abr.

Acta N.° 195.901

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.135.

v.30 abr.

Acta N.° 195.903

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.137.

v.30 abr.

Acta N.° 195.904

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1.138.

v.30 abr.

Acta N.° 195.902

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1136.

v.30 abr.

Acta N.° 195.905

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.139.

v.30 abr.

Acta N.° 195.907

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1141.

v.30 abr.

Acta N.° 195.906

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1140.

v.30 abr.

Acta N.° 195.908

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza, y guerra, equipo militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1142.

v.30 abr.

Acta N.° 195.909

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1143.

v.30 abr.

Acta N.° 195.910

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1144.

v.30 abr.

Acta N.° 195.911

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1145.

v.30 abr.

Acta N.° 195.912

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1146.

v.30 abr.

Acta N°. 195.913

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1147.

v.30 abr.

Acta N.° 195.914

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1148.

v.30 abr.

Acta N.° 195.915

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1149.

v.30 abr.

Acta N.° 195.916

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1150.

v.30 abr.

Acta N.° 195.917

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1151.

v.30 abr.

Acta N.° 195.918

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1152.

v.30 abr.

Acta N.° 195.920

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabeza de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1154.

v.30 abr.

Acta N.° 195.919

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1153.

v.30 abr.

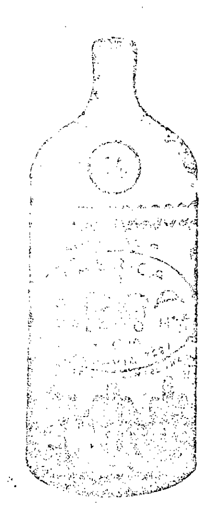
Acta N.° 195.921



Abril 9 de 1937. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1156.

v.30 abr.

Acta N.° 195.922



Abril 9 de 1937. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 103.517. — Aviso N.° 1155.

v.30 abr.

Acta N.° 195.925

OZAKOP

Abril 9 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1370.

v.30 abr.

Acta N.° 195.926



Abril 9 de 1937. — Desrues & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000,— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1365.

v.30 abr.

Acta N.° 195.928

CORDOBA

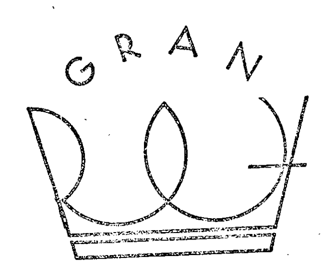
EXTRA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 9 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos yerbas mate, aceites y quesos. — Renovación de la N.° 102.091.— Aviso N.° 1371.

v.30 abr.

Acta N.° 195.930



Abril 9 de 1937. — Cordero, Cavallo y Lautaret. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 1374.

v.30 abr.

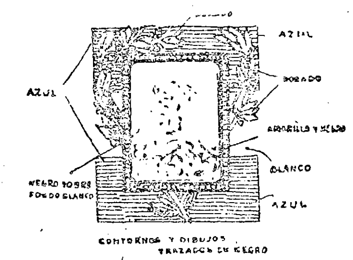
Acta N.° 195.932

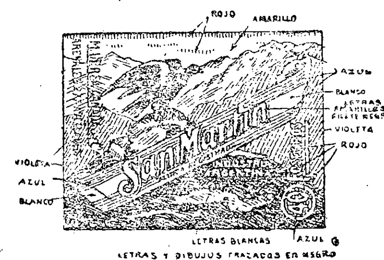
EL TROVADOR

Abril 10 de 1937. — Manuel Veiga, Ramón Llanes y José Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1380.

v.30 abr.

Acta N.° 188.984





Abril 30 de 1936. — Cía. de Fósforos Urrea Cañadas & Cía. S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.811. — Aviso número 1581.

v.30 abr.

Acta N.° 195.923

LOS YUNGAS

Abril 9 de 1937. — José Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1368.

v.30 abr.

Acta N.° 195.929



Abril 9 de 1937. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1372.

v.30 abr.

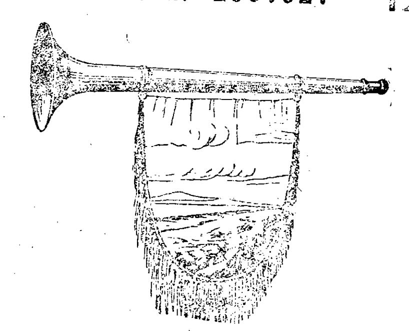
Acta N.° 195.924

ELECTA

Abril 9 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 1369.

v.30 abr.

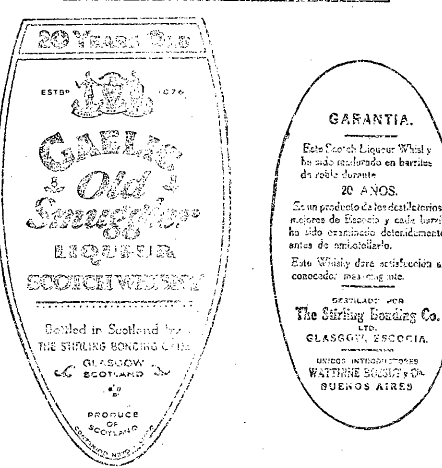
Acta N.° 195.927



Abril 9 de 1937. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1373.

v.30 abr.

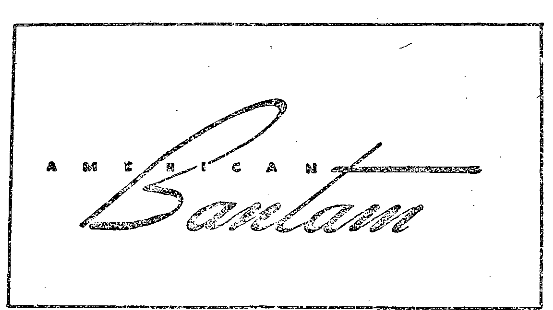
Acta N.° 195.742



Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 1248.

v.30 abr.

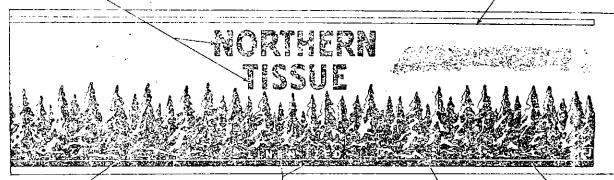
Acta N.° 195.787



Abril 6 de 1937. — Arturo R. Sardellone y Raúl U. Sardellone. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 1262.

v.30 abr.

Acta N.° 195.816



Abril 7 de 1937. — Northern Paper Mills, de Green Bay, Wisconsin, E. U. N. América. — Para distinguir pepel higiénico en general, de la clase 18. — Aviso número 1305.

v.30 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional